

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Doscientos días anuales de clase efectiva en el Sistema Educativo Costarricense:  
Un Análisis Situacional

**Wilfredo Gonzaga Martínez**  
**Instituto de Investigación en Educación (INIE)**  
**Universidad de Costa Rica**

**Mario Valverde Cortés, Maritza Herra Vindas, Magda Solís Alpízar**  
**Departamento de Investigación Educativa (DIE)**  
**Ministerio de Educación Pública**

Mayo 2008

## Tabla de Contenido

Contenido	Nº de página
<b>Capítulo I Introducción</b>	1
Introducción	2
Justificación	4
Objetivo general	8
Objetivos específicos y metas	8
<b>Capítulo II Marco Teórico</b>	10
Antecedentes	11
El concepto de calidad educativa	14
El concepto de calidad de la educación en el informe del Estado de la Educación del Programa Estado de la Nación 2006	18
<b>Capítulo III Metodología</b>	27
Enfoque metodológico	28
Modelo de evaluación	30
Sujetos de información	35
Fuentes de información	36
Técnicas e instrumentos para recolectar la información	39
Estrategias para el análisis de la información	43
Fases del estudio	44
<b>Capítulo IV Análisis de la información</b>	47
<i>Categoría 1: Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación los Doscientos Días Anuales de Clase Efectiva</i>	48
Origen del Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación	48
Compromisos de los Estados Signatarios	50
El Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación y su vigencia en Centro América	53
El Convenio y su implementación en Costa Rica	56
La ampliación del curso lectivo en los Medios de Comunicación Escrita	62
Periodo 1996 – 1998	63
Periodo 2002 – 2003	66
<i>Categoría 2: Recurso humano y materiales</i>	70
Condiciones básicas de infraestructura, mobiliario	

<b>Contenido</b>	<b>Nº de página</b>
y servicios en los centros educativos	70
Aspectos administrativos y técnicos de la gestión escolar	75
Organización de la matrícula	75
Recursos Humanos	76
Recursos para los procesos de enseñanza y de aprendizaje	77
Servicios complementarios al estudiantado	80
Valoración de la implementación del curso	83
Administrativo	83
Técnico – Curricular	84
Pago del incentivo económico	86
<i>Categoría 3: Rendimiento académico, deserción y repitencia</i>	89
Rendimiento académico: periodo 1996 -2004	89
Educación Primaria (I y II Ciclos de la EGB – diurna y nocturna)	90
Educación Secundaria (III Ciclo de la EGB y Iv Ciclo Educación Diversificada – diurno y técnico nocturno)	93
Instituciones Técnicas Diurnas y Nocturnas	96
Repitencia: periodo 1996 – 2004	98
Deserción: periodo 1996 - 2004	101
<i>Categoría 4: percepción de los representantes de la comunidad educativa</i>	104
Ventajas y desventajas de la ampliación del curso lectivo	105
Nivel regional	105
Nivel central	105
Nivel institucional	106
Triangulación de los hallazgos del nivel central, regional e institucional	106
Triangulación de los hallazgos obtenidos por medio de la entrevista a los especialistas	108
La influencia de la extensión del curso lectivo en la calidad de la educación	108
Ventajas de la ampliación del curso lectivo	110
Desventajas de la ampliación del curso lectivo	112
Se promueve el desarrollo integral de los estudiantes con la ampliación del curso lectivo	113

<b>Contenido</b>	<b>Nº de página</b>
Correspondencia entre los planes de estudios y la extensión del curso lectivo	111
Incidencia de los 200 días lectivos en el rendimiento académico	114
Los 200 días lectivos y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje	114
La ampliación del curso lectivo y la motivación del docente y la población estudiantil	115
Otros temas mencionados por los entrevistados en relación con la extensión del curso lectivo a doscientos días	116
<b>Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones</b>	119
Conclusiones	120
Recomendaciones	130
<b>Capítulo VI: Referencias bibliográficas y anexos</b>	133
Referencias bibliográficas	134
Artículos de periódicos	136
Direcciones electrónicas	141
Personas entrevistadas	141
Anexos	144

## Listado de Cuadro

N° de cuadro	Título	N° de página
1	Instituciones educativas seleccionadas por nivel y modalidad	35
2	Conformación de la muestra en los niveles institucional, regional y central	37
3	Informantes e instrumentos utilizados para la recolección de la información	37
4	Días lectivos por país centroamericano	56
5	Calendario escolar: 1980-1997	58
6	Condiciones básicas de la infraestructura el mobiliario y los servicios básicos	71
7	Personal requerido para atender la matrícula	77
8	Recursos para los procesos de enseñanza aprendizaje	77
9	Lineamientos y materiales para la gestión administrativa	79
10	Materiales didácticos para el personal docente	79
11	Servicios complementarios al estudiante: Alimentación	80
12	Servicios complementarios al estudiante: Bono escolar	80
13	Servicios complementarios al estudiante: Beca	81
14	Servicios complementarios al estudiante: Transporte	82
15	Pago por año del incentivo por la ampliación del curso lectivo a 200 días	87
16	Rendimiento académico porcentual en I y II Ciclos (diurna y nocturna)	91
17	Rendimiento académico en escuelas nocturnas	93
18	Rendimiento académico porcentual en III y IV ciclo	94
19	Rendimiento académico porcentual en secundaria diurna académica	96
20	Rendimiento Académico en Instituciones Técnicas Diurnas Nocturnas	97
21	Repitencia en I y II Ciclos de la Educación General Básica	99
22	Repitencia en III Ciclo de la Educación	100

	General Básica y Educación Diversificada Diurna	
23	Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Ciclos	102
24	Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Rama	103

### Listado de gráficos

N° de gráfico	Título	N° de página
1	Rendimiento académico porcentual en I y II Ciclos (diurna y nocturna)	92
2	Rendimiento académico en escuelas nocturnas	93
3	Rendimiento académico porcentual en III y IV ciclo	95
4	Rendimiento académico en instituciones diurnas académicas	96
5	Rendimiento Académico en Instituciones Técnicas Diurnas Nocturnas	97
6	Repitencia en I y II Ciclos de la Educación General Básica	99
7	<b>Repitencia en III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada Diurna</b>	101
8	Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Ciclos	102
9	Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Rama	103

## Listado de anexos

N° de anexo	Título	N° de página
1	Convenio centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación Trascripción del inciso 7 del Artículo 25 referente a la Administración	145
2	Lista de instituciones consideradas en el estudio	146
3	Listado de personas entrevistadas (informantes clave)	149
4	Guía entrevista: representantes de instituciones formadoras de docentes e institutos de investigación en educación	150
5	Declaración Universal de los Derechos humanos	152
6	Sistematización de la información obtenida de los medios de comunicación escrita	153
7	Guía de Observación y entrevista dirigida a directores de institución	170
8	Semana en que se logra estabilizar la matrícula  Razones que no permitieron organizar la matrícula	177
9	Semana en que se cumple con el planeamiento	178
10	Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las que no se ofreció el Servicio de Alimentación  Servicios Complementarios al Estudiante: Semana en que se Estabiliza el Servicio de Alimentación	179
11	Servicios Complementarios al Estudiante Razones por las que no se entrega el Bono Escolar	180

<b>N° de anexo</b>	<b>Título</b>	<b>N° de página</b>
	Servicios Complementarios al Estudiante Estado de entrega del Bono Escolar	
12	Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las que no se entrega la Beca	181
13	Servicios Complementarios al Estudiante: Estado actual de la entrega de la Beca Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las cuales no se ofrece el Servicio de Transporte	182
	Servicios Complementarios al Estudiante: Estado actual del Servicio de Transporte	
14	Sistematización de la Condición Administrativa	183
15	Sistematización de la Condición Técnico - Curricular	185
16	Sistematización de las ideas principales de las entrevistas realizadas a representantes de las instituciones formadoras de docentes e institutos de investigación en educación	187

## **Capítulo I**



# Introducción

## Introducción

La presente investigación de carácter evaluativa tiene como unidad base el Instituto de Investigación en Educación (INIE), de la Universidad de Costa Rica y se desarrolló en coordinación con el Departamento de Investigación Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública (MEP).

El INIE, es una unidad académica de la Facultad de Educación, dedicada a la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria en el campo de las Ciencias de la Educación y tiene como metas aportar conocimiento que permita el fortalecimiento del sistema educativo costarricense y la cooperación e investigación comparada en el ámbito nacional e internacional.

Por su parte, el DIE es un Departamento de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, su misión es producir información de base para la planificación y la toma de decisiones en congruencia con la Política Educativa y dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, tiene como objetivos:

- Promover en forma sistemática investigaciones y evaluaciones en el campo de la educación.
- Contribuir al mejoramiento de la investigación y evaluación del MEP, tanto en las oficinas centrales como en las regiones educativas.
- Dar a conocer los resultados de las investigaciones y evaluaciones elaboradas por el DIE.

La finalidad de este estudio, es presentar a la comunidad nacional, la descripción de las condiciones en las que se ha venido implementando el inciso siete del artículo veinticinco del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación; el cual se refiere a la fijación de doscientos días anuales

de clase efectiva con una jornada diaria no inferior a cinco horas en la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria (Ver Anexo N° 1). La información en la que se basa el desarrollo del estudio se obtiene en la implementación de los cursos lectivos 2004 y 2005.

Por otra parte, con los resultados obtenidos se pretende brindar insumo para el fortalecimiento de la gestión de los procesos técnico, curricular y administrativos en las direcciones regionales de educación con el propósito de fortalecer la calidad de la educación.

El estudio fue coordinado por el Msc. Wilfredo Gonzága Martínez, investigador del INIE y docente de la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica, además se contó con la colaboración de los investigadores: Licdo. Mario Valverde Cortés, Msc. Maritza Herra Vindas y la Licda. Magda Solís Alpizar, funcionarios del Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación.

## **Justificación**

La educación es fundamental en el desarrollo de una sociedad, es un proceso permanente de formación integral del ser humano, en el cual se conjuga lo individual y lo social; de allí que la calidad, el tipo y la pertinencia de la educación no se pueden desligar del Proyecto de Nación que se proponga cada país.

Costa Rica se ha distinguido en el ámbito de la región centroamericana por sus avances y logros en relación con la educación, de acuerdo al Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, en el año 2000, Costa Rica ocupa el segundo lugar a nivel regional en la tasa neta de matrícula primaria, con un 92,9%, solo superado por Panamá con un 97,7%. En relación con la tasa de alfabetización de las personas con edades entre 15 y 24 años, se cuenta con el nivel más alto de la región, llegando a un 97,6%.

En el país se aplicó lo que establece el Convenio Centroamericano para Unificación Básica de la Enseñanza, suscrito 1962, con respecto a los doscientos días de clase efectiva hasta el año 1980, porque hasta esa fecha, las instituciones de educación pública laboraban seis días por semana, de lunes a sábado; lo cual significaba que los estudiantes tenían lecciones por más de 200 días al año, en un curso lectivo que iniciaba el primer lunes de marzo y finalizaba el último sábado de noviembre.

Durante la administración del Lic. Rodrigo Carazo Odio (1978-1982), el país sufrió una crisis energética, lo cual llevó al gobierno a tomar algunas medidas de ahorro, entre las cuales estuvo el cambio de horarios de trabajo del sector público. Es así como el sector educación inicia una jornada laboral de lunes a viernes y a partir de este momento el curso lectivo disminuye en tiempo, por lo cual se dejó de cumplir

con los 200 días efectivos acordados en el convenio señalado. Por esta situación, entre los años 1981 a 1997, se presentó una tendencia hacia la disminución de los días lectivos en escuelas y colegios públicos del país.

Posteriormente, en función del estudio de los estándares de los calendarios escolares de otros países del mundo, realizado en 1996, el MEP concluye que el Calendario Escolar Costarricense debería contar con, por lo menos, doscientos días lectivos a partir de 1997, lo cual le aumentaba en veintiséis días más en relación con el calendario escolar de 1996. Para realizar este ajuste, las autoridades se apoyaron en lo que establece el Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación, capítulo III, artículo 25, sección 7, donde se dispone que los Estados signatarios decidan fijar *“un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con una jornada diaria no inferior a cinco horas”*

Sin embargo, durante los últimos años, la extensión del curso lectivo así como la definición del Calendario Escolar se han convertido en temas polémicos entre las autoridades del Ministerio de Educación Pública, la comunidad educativa, la sociedad civil y los líderes de las organizaciones del Magisterio Nacional.

En 1997 la definición del Calendario Escolar, estuvo sujeta a una serie de negociaciones entre el Ministerio de Educación y los representantes del Magisterio Nacional; quienes presentaron al Ministro del ramo una serie de requerimientos relacionados con condiciones óptimas de los centros educativos que han de permitir lograr el cumplimiento del derecho de la población estudiantil costarricense a una educación pública de calidad entre los que se destacan las siguientes: infraestructura y mobiliario, presupuesto, nombramientos de docentes, transporte, comedores escolares, becas y bonos, equipo de apoyo al proceso educativo y a la administración, materiales educativos y capacitación al personal docente.

De acuerdo con la encuesta sobre *“La situación de la educación primaria y secundaria y la duración del curso lectivo”* realizada por Borge & Asociados (2001) a solicitud de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) entre los principales problemas de nuestro sistema educativo, están: la cantidad extensa de los días lectivos, los programas de estudio recargados, la falta de capacitación a los maestros y personal docente poco calificado. En porcentajes que superan el 12%, los Padres de Familia, Educadores y Estudiantes afirman que en las instituciones educativas en estudio no hay zonas verdes ó áreas de recreación ni cuentan con libros de texto para los estudiantes.

Además, según la opinión de los informantes:

- Un curso lectivo más largo, no ha mejorado el rendimiento académico de los estudiantes ni la educación que reciben los niños y los jóvenes del país.
- En febrero los niños y los jóvenes entran ya cansados.
- Los doscientos días son buenos siempre y cuando también se mejoren los planes de estudio, el equipamiento y la formación de los maestros.

Por otra parte, son pocos los estudios científicos existentes sobre resultados de la aplicación de los doscientos días anuales de clase efectiva que permitan una discusión con elementos más allá de las creencias y percepciones acordes con la visión de los diferentes actores del sistema educativo y de la sociedad civil sobre un tema de gran relevancia en nuestro país. No obstante, esta propuesta de evaluación pretende desarrollar un trabajo que permita obtener información acerca del tema.

Es por esta razón, que el Instituto de Investigación en Educación y el Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública hacen énfasis en la necesidad de someter a un estudio evaluativo la incidencia del

desarrollo de los doscientos días anuales de clase efectiva en el quehacer educativo.

Otro aspecto que considera este estudio es que tanto la cantidad como la calidad del tiempo lectivo que reciben los estudiantes, es parte fundamental del proceso educativo, por lo cual se propone describir las condiciones en que se desarrolla un curso lectivo de 200 días en Costa Rica.

El estudio tiene como idea problematizadora la siguiente pregunta: ¿Cuál es el contexto educativo en el cual se ejecutan los doscientos días de clase efectiva en el Sistema Educativo Costarricense?

A partir de este cuestionamiento se plantean las siguientes preguntas específicas de investigación:

1. ¿Cuál es contexto sociopolítico en el que se implementan los doscientos días anuales de clase efectiva?
2. ¿Cuáles son las condiciones básicas que hay en las instituciones educativas (infraestructura, mobiliario, presupuesto, nombramientos, transporte, comedores, becas y bonos, equipo de apoyo, materiales y capacitación) que coadyuvan al desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje durante el curso lectivo 2004-2005?
3. ¿Qué aspiran los representantes de la comunidad educativa acerca de la extensión del curso lectivo de doscientos días?

De acuerdo con las anteriores preguntas problematizadoras se plantean los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

1. Analizar el desarrollo del curso lectivo en el contexto de los doscientos días de clase efectiva en el Sistema Educativo Costarricense.

Para el cumplimiento del objetivo general anteriormente presentado se plantean los siguientes objetivos específicos con sus respectivas metas.

### **Objetivos específicos y metas**

#### **Objetivo**

- 1.1. Conocer el contexto en el cual se plantea y ejecutan los doscientos días lectivos en la sociedad costarricense.

#### **Meta**

- 1.1.1. Describir al menos tres de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitieron la implementación de los doscientos días de clase efectiva en el sistema educativo costarricense.

#### **Objetivo**

- 1.2. Identificar la existencia de algunas condiciones básicas con respecto al recurso humano y material que favorecen el desarrollo de los doscientos días lectivos en las instituciones educativas durante el curso lectivo 2005.



### **Meta**

- 1.2.1. Describir al menos cinco de las principales condiciones básicas con respecto al recurso humano y material que favorecen el desarrollo de los doscientos días lectivos en las instituciones educativas durante el curso lectivo 2005.

### **Objetivo**

- 1.3. Analizar la influencia de un periodo lectivo de doscientos días anuales en el rendimiento académico, repitencia y deserción de los estudiantes.

### **Metas**

- 1.3.1. Determinar el comportamiento de tres indicadores educativos (rendimiento académico, repitencia y deserción) de la población estudiantil en un curso lectivo de doscientos días anuales de clase efectiva, en el período 1996 al 2004.

### **Objetivo**

- 1.4. Analizar la opinión de los representantes de la comunidad educativa sobre el desarrollo del curso lectivo de doscientos días efectivos de clase.

### **Metas**

- 1.4.1. Identificar las opiniones de los representantes de la comunidad educativa para mejorar el desarrollo de un curso lectivo de doscientos días de clase efectiva.
- 1.4.2. Conocer las opiniones de los representantes de la comunidad educativa sobre ventajas y desventajas de la duración del curso lectivo de doscientos días lectivos de clase efectiva.

# **Capítulo II**

## **Marco Teórico**

## Antecedentes

El Sistema Educativo Costarricense se encuentra normado a partir de los artículos 77 y 78 de la Constitución Política, los cuales disponen que la educación sea obligatoria y gratuita, costeadada por el Estado desde la Educación Preescolar hasta el III Ciclo de Educación General Básica.

Por otra parte, la Ley Fundamental de Educación que establece los Fines de la Educación Costarricense, la Ley de Carrera Docente y otras leyes, decretos, reglamentos y disposiciones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública son las que regulan y sirven de guía a los actores de los diferentes procesos de enseñanza y de aprendizaje.

A este grupo de normativas se suma, la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”, aprobada por el Consejo Superior de Educación en 1994, en la cual se establece que la educación enfrenta, desde la perspectiva social, *“el reto de ser instrumento eficaz para cerrar la brecha entre las clases sociales, crear nuevas oportunidades de ascenso social y suscitar la participación activa de todos los costarricenses en la solución solidaria de los problemas”* (MEP, 1994).

Es en la Política Educativa vigente que se concibe, a la educación, como un medio para hacer frente a los cambios que trae consigo el nuevo siglo, producto de una manera diferente de observar el mundo, lo que a su vez afectó la forma en que las naciones y las personas perciben su desarrollo.

La educación entonces, ocupa cada vez mayor relevancia en la vida de las personas a medida que aumenta su función en la dinámica de las sociedades modernas; esta debe permitirles las condiciones para aprovechar y utilizar durante toda la vida las oportunidades que se les presentan de actualizar, profundizar,

enriquecer ese primer saber y de adaptarse a un mundo en permanente cambio, acompañado del fenómeno de la globalización.

Las demandas que recibe el sistema educativo, de parte de diversas instancias sociales y económicas van progresivamente en aumento, produciendo como efecto el replanteamiento de muchos de sus principios tradicionales de formación. En tal sentido, las autoridades ministeriales en 1996, se plantearon la necesidad de volver a un curso lectivo a doscientos días de clase efectiva, en una relación de mayor cantidad de días efectivos de clase, mayor calidad de la educación.

La sociedad actual exige de los individuos una formación integral, consistente y coherente con el entorno en que se desenvuelven, para lo cual se requiere de una educación de calidad. La educación es vista entonces, como una herramienta de desarrollo individual y de grupo, un movilizador social capaz de disminuir las distancias entre los diferentes grupos. Un proceso educativo de calidad, involucra una oferta coherente con las necesidades y aspiraciones de la sociedad en relación con su entorno en la comunidad nacional y en el ámbito mundial.

No obstante a lo anterior, los indicadores educativos como la deserción y repitencia han ido en aumento a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por el MEP, a través de los años, por no sólo mantener dentro del sistema a la población en edad escolar sino también para que lograsen concluir el cuarto ciclo de la educación diversificada.

En 1962, Costa Rica suscribió con otros países del área el Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación. En 1966, mediante la aprobación de la Ley N° 3736, la Asamblea Legislativa ratificó dicho Convenio, el cual norma la situación básica con la que debe contar la educación para la

región centroamericana, considerando, entre otros, las condiciones materiales y humanas necesarias para una educación de calidad, señalando como elemento central el tiempo que pasan los estudiantes en las aulas para proceso educativo de calidad.

Específicamente, en el capítulo III, artículo 25, sección 7, de dicho Convenio se dispone que los Estados signatarios deban fijar un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con una jornada diaria no inferior a cinco horas.

La puesta en práctica de la anterior disposición, se ha convertido en motivo de discusión entre autoridades ministeriales, estudiantes, educadores, representantes gremiales así como de la comunidad educativa en general; quienes, por los diversos medios de comunicación colectiva, han externado sus opiniones, convirtiendo los doscientos días anuales de clase efectiva en un conglomerado de puntos de vista divergentes.

Uno de los temas que generó controversia fue la definición de día lectivo, en tal sentido el Procurador Adjunto de la República, el 10 de enero del 2001, atendiendo una consulta del entonces Ministro de Educación Pública, señor Guillermo Vargas Salazar, emite el siguiente criterio:

“En suma, este Despacho es del criterio de que lo dispuesto en el artículo 25 inciso 7) del "Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación", se refiere a doscientos días efectivos de lecciones a los que tienen derecho los estudiantes y que, en consecuencia, cualesquiera días u horas destinados a actividades que no sean los indicados, no pueden ser integrados dentro de lo que dispone esa norma”.

Este razonamiento pone fin a la discusión generada por los docentes y gremios sindicales en el sentido de que día lectivo debe considerar todas aquellas actividades que el docente debe llevar a cabo fuera de la práctica educativa de aula, tales como:

- Realización de congresos o asambleas anuales de los gremios
- Reuniones del personal para la preparación del curso lectivo
- Capacitación de docentes
- Aplicación de pruebas de aplazados;
- Análisis y respuesta a la apelación de pruebas finales.
- Elaboración y entrega de informes al hogar;
- Atención a padres, madres de familia o encargados del estudiante
- Celebración social-recreativa correspondiente al Día del Maestro sin la asistencia de estudiantes y sin supresión de las lecciones regulares.
- Actividades como: bingos, ferias, reuniones con padres de familia, revisión de pruebas parciales o trimestrales y preparación de lecciones;
- Interpretar que si un educador labora en un día regular de lecciones más de cinco horas - reloj, estos "excedentes" deberían sumarse y contabilizarse para conformar días de clase efectiva de cinco horas.

En este intercambio de opinión y consultas a diferentes instancias sobre los doscientos días de clase, se habla de calidad de la educación pero no se discute qué significa, cómo se determina en el sistema educativo y quiénes son los responsables de su valoración; situación que nos lleva a plantear siguiente apartado.

### **El concepto de calidad educativa**

Durante los últimos años, los esfuerzos que se realizan por parte del Estado Costarricense, por fortalecer la educación, aparece el problema de la calidad. El cual se plantea de diversas perspectivas: desde la calidad en las estructuras del sistema educativo, desde los procesos de enseñanza y aprendizaje en la labor de

aula y a partir de los resultados educativos (rendimiento académico, repitencia y deserción).

Por otra parte, es importante mencionar que, es en el campo de la económica donde el término calidad se comienza a utilizar con matices especiales. Alrededor de él se fueron construyendo modelos cuyo objetivo esencial era incrementar la productividad y la eficacia. Así, el punto de partida eran las deficiencias en el proceso o en la distribución, y el punto de llegada, una mayor producción y una mayor eficacia. Los puntos intermedios eran, por un lado la calidad, por el otro, la sinergia. Es decir, estos dos conceptos se fueron constituyendo en los instrumentos para llegar a la meta deseada como lo plantea Cárdenas (2001).

Al visualizar el término calidad desde el quehacer empresarial, se tiene el cuidado de abordar la definición rigurosa del término; la postura generalizada consiste en abordar las definiciones que se adapten a las necesidades de cada entidad empresarial. La más común, afirma que calidad, está relacionada, con la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes. En los últimos años, esta definición se ha transformado incluyendo la noción de racionalidad; por lo que calidad se percibe como el satisfacer las necesidades de los clientes y sus expectativas razonables, como lo establece Cárdenas (2001). Es ahora que cabe plantearse, si en el proceso de discusión sobre la temática de los doscientos días lectivos, se hace desde las necesidades y expectativas del estudiantado, de la sociedad costarricense o solamente desde una posición política de momento.

En el transcurso del tiempo, el término calidad, se ha tratado de operacionalizarla; utilizando indicadores que permitan medirla. Es así, como en los años setenta y principios de los ochenta, la llamada primera ola de la propuesta eficaz, insistía en el mejoramiento de las puntuaciones en varios rubros cuya constante era la noción de incremento y de cantidad.

Hacia finales de los ochenta tomó cuerpo la segunda corriente de calidad, estuvo relacionada con la eficacia en la educación, con el propósito de elevar los niveles, la responsabilidad, alargar el calendario y la jornada escolar y en general, conseguir un mayor rigor en la educación pública. Sus propuestas se sintetizaban en los siguientes aspectos:

- Gestión individualizada de la escuela.
- Programación y utilización flexible del tiempo.
- Desarrollo de entornos de colegialidad y participación.
- Currículum explicativo y no sólo descriptivo.
- Fortalecimiento de habilidades.
- Cambio del papel del profesorado.

Es evidente que la corriente eficientista tampoco se detiene en la clarificación de sus conceptos claves. Existió una tendencia activista, sin embargo, es necesario subrayar el gran cambio que se operó entre la primera y la segunda corriente.

En la primera, la visión era principalmente macro y sus intereses eran de índole cuantitativos. Elevar puntajes, remitía directamente a tratamientos estadísticos que arrojaran luces sobre el sistema educativo en general. En la segunda, se observa la tendencia hacia una concepción cualitativa de la eficacia y hacia focos de interés individuales. Ya no se cree en la gran reforma del sistema escolar (visión administrativa), sino en la paulatina construcción de nuevos espacios particulares que giran alrededor de un equipo de trabajo y de una nueva dimensión del papel del profesorado, Cárdenas (2001).

Sin embargo, el concepto de calidad educativa es relativamente reciente en la literatura pedagógica. Desde el siglo XVIII, las mejoras en la educación se han ido sucediendo sin solución de continuidad, gracias en gran parte a las políticas educativas implementadas y a la variedad de métodos pedagógicos empleados.



Con ello, no se buscó solamente lo cuantitativo, con la apertura de más escuelas y facilitar el acceso a nuevas poblaciones escolares, sino se intentó favorecer lo cualitativo mejorando los niveles de enseñanza. La mejora de la educación, así se decía, debía cubrir ambos aspectos.

A partir de la segunda guerra mundial, se produce en los países desarrollados, un movimiento para impulsar una mejora cualitativa de la educación, considerando los nuevos desafíos de la sociedad mundial. Esto hizo que se impusiera en la literatura pedagógica y en las políticas científicas el tema de la calidad educativa.

En un principio, la noción de calidad educativa, se determinaba por el resultado de la introducción de más amplios y actualizados contenidos y de mejores métodos pedagógicos. Era este un reformismo pedagógico, que suponía un poco ingenuamente, que con la modificación de planes de estudios o de la práctica pedagógica se iban a obtener mejores resultados. En realidad esta orientación estaba ligada a evaluaciones con fuertes connotaciones reductoras, centradas en la obtención de resultados relacionados casi exclusivamente con la esfera de lo cognitivo (Seibold, 2000).

En Costa Rica, esta orientación de ver la calidad de la educación, se observa con la implementación de las pruebas nacionales; anteriormente en sexto año de la escuela primaria y actualmente en noveno año de la Educación General Básica y el quinto año de la Educación Diversificada, conocida como “prueba de bachillerato”. Situación que se retomará más adelante cuando se plantea el tema de la calidad de la educación, desde el informe del Estado de La Nación.

Al respecto, Seibold (2000); menciona que este tipo de evaluaciones de calidad, no alcanzan por lo general los resultados externos de la educación, como pueden ser aquellos que reflejan la *inserción del educando* en la sociedad, tanto

en su vida familiar y local como en la laboral o de política ciudadana, según haya recibido tal o cual orientación educativa. Además agrega, que tampoco ha sido objeto de estas evaluaciones *el impacto que la educación produce* en el imaginario social o en la cultura del pueblo, ni el rico acervo cultural que, como conjunto de saberes provenientes en su mayor parte de tradiciones familiares, acompaña a cada educando cuando ingresa a la escuela, y que con su presencia afecta a los procesos de enseñanza y aprendizaje. La escuela, está íntimamente ligada a la cultura y no se la puede evaluar sin hacerlo simultáneamente con la cultura de sus protagonistas.

Por otra parte, en el Informe Delors de la UNESCO, de 1996, subraya que la educación tiene como fundamento cuatro grandes pilares o aprendizajes: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás, y aprender a ser*. Todo esto significa, que la calidad educativa no resulta de los logros de excelencia de una sola de sus áreas; en el caso que nos ocupa de la extensión del curso lectivo. Tal parcialidad de las pruebas evaluativas afecta el resultado, por más que la escuela tenga un espectro más amplio de expectativas en cuanto a su calidad, y por más que esos limitados indicadores puedan dar alguna idea de niveles de calidad objetiva y dar pie a correlaciones con otros índices educativos o con causales que la producen. Correlaciones y causales que, por otro lado, suelen ser muy útiles en la diagramación de las políticas educativas, pero no como parámetro único para medir la calidad de la educación.

### **El concepto de calidad de la educación en el Informe del Estado de la Educación del Programa Estado de La Nación 2006.**

Si se observa la calidad de la educación desde la visión del Informe del Estado de la Educación (2006), se determina una serie de deficiencia que presenta la educación costarricense en la Enseñanza General Básica y

Diversificada que se deberían considerar para discutir sobre la calidad de educación que presenta Costa Rica. La reflexión o su estudio deberían orientarse hacia los siguientes problemas:

- a. Los resultados de las pruebas nacionales de noveno y bachillerato hacen un fuerte llamado de atención a la calidad de la educación pública. Esto porque no está claro cual es el impacto que están revirtiendo hacia la misma educación que se está ofreciendo al estudiantado.
- b. El abandono temporal o permanente de los estudios es una de las variables que más afecta la cobertura escolar en Costa Rica. Este abandono, parte del cual puede considerarse más como un proceso de exclusión del sistema, es medido por el porcentaje de deserción intra-anual, y resulta particularmente grave en un país con pocas opciones para recuperar a los excluidos. En la educación primaria, la mayor deserción se presenta en primer grado (4,1%). Con respecto a secundaria, el problema es más serio en séptimo año (18,3%) y décimo (9,4%), que son los que marcan el inicio de los ciclos educativos (Estado de la Educación del Programa Estado de La Nación, 2006:25).

Según el Ministerio de Educación Pública, los factores que inciden en el abandono escolar están los que se asocian con los problemas propios del estudiante, los de índole familiar-social y también los de carácter económico. Pero también se logra determinar que la reprobación incrementa la probabilidad de deserción del sistema, por los efectos psicológicos adversos que provoca en el estudiantado. Además, de que aumenta el número de años que necesita la población estudiantil para graduarse, lo que representa un costo económico adicional para el Estado y las familias.

- c. Lo poco atractiva de la educación secundaria para la población estudiantil.

Lo cual podría estar relacionado en que la educación nacional sigue acentuando en exceso los aspectos memorísticos, la realización mecánica de procedimientos y la consideración acrítica de los temas, en tanto que desarrolla pocas destrezas y preparación para la toma de decisiones con cierto rigor, no logra que se den aprendizajes significativos en varias asignaturas, y no ofrece suficiente estímulo a la creatividad y a la innovación inteligente.

Situación que se refleja en el sistema de evaluación, incluyendo las pruebas nacionales, las cuales son un reflejo de esa situación, pero además estas agravan los problemas, al condicionar una parte relevante de la formación en el aula y de los textos; es decir, todo se adapta a la forma de las pruebas nacionales.

Sin embargo, si se valora la calidad de la educación, a partir de las cinco dimensiones que establece la UNESCO, como lo son: el acceso a la educación, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados, la relación con el contexto y la diversidad, y la calidad de los aportes disponibles; se logra identificar, según se menciona en el Estado de la Educación del Programa Estado de La Nación 2006, que:

- Costa Rica no cuenta con un sistema de monitoreo continuo que permita apreciar la evolución de la calidad de la educación en algunas de las dimensiones utilizadas por la UNESCO.
- Los resultados de las pruebas nacionales aplicadas en secundaria (tercer ciclo y bachillerato) reflejan tendencias preocupantes. En tercer ciclo, es particularmente bajo el porcentaje de estudiantes que aprueban el examen de Matemáticas, un 20,5% en el 2004, promoción más baja que el 31,3% del 2002, que representa la cifra más baja de aprobados para el periodo 1996-2004.

- El porcentaje de promoción ha venido disminuyendo en los últimos años, pasando de un 66,7% a un 64,4% en el 2003 y finalmente a un 62,1% en el 2004.
- Los servicios de infraestructura y condiciones para el desempeño de la educación, muestra un déficit importante en áreas críticas, que podría requerir amplias inversiones. De lo contrario, se puede consolidar como un problema de índole estructural de la educación pública, que dificulta la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y reduce la calidad de la enseñanza.
- Los problemas y carencias de infraestructura para la educación pública se acentúa en algunas direcciones regionales del Ministerio de Educación Pública. La información brindada por los directores de las instituciones educativas de primaria pública arrojan datos nacionales que indican que, en ese nivel, un 26,4% de aulas se encuentra en estado regular y el 6,7% en mal estado.
- En todas las regiones se necesita mobiliario para la educación primaria.
- La profesión docente no parece gozar de adecuadas condiciones sociolaborales. De algunos datos se puede evidenciar que las educadoras y los educadores reciben ingresos menores que otros grupos ocupacionales, aun con el mismo grado académico.
- La titulación del personal dedicado a la enseñanza ha mostrado un progreso lento en los últimos ocho años. Con respecto a su grado académico, los docentes son el grupo profesional con una mayor proporción de bachilleres universitarios.

Otros problemas específicos que se mencionan en el citado estudio están:

- El promedio de estudiantes por aula.
- El servicio de agua potable.
- Bibliotecas

- Acceso a Internet.
- El estado físico de la infraestructura básica se valora como regular.

Como se puede apreciar, la información que existente sobre la calidad de la educación, está enfocada hacia el acceso a la educación y a los resultados desde las pruebas nacionales.

Por otra parte se señala, en el informe del Estado de la Nación del 2006, que a partir de 1990 el gobierno de la República de Costa Rica, por medio del Ministerio de Educación Pública, se ha implementado una serie de políticas y planes educativos encaminados a mejorar la calidad de la educación que se le ofrece al estudiantado y a la sociedad costarricense en general. Entre las políticas educativas están las siguientes:

- 1990 – 1994: se centró en política curricular, se introducen los temas de “Educación para la vida en democracia”, “Educación ecológica” y Educación de adultos.
- 1994 – 1998: se establece la obligatoriedad de la educación preescolar y la reforma constitucional que garantiza el 6% del Producto Interno Bruto (PIB) para el financiamiento de la educación estatal. Se aumentó el número de días de lectivos de 169 a 200 al año, se impulsaron políticas sobre la enseñanza de idiomas, la informática, la introducción de la telesecundaria, la elaboración de nuevos textos didácticos y el establecimiento de los pruebas de finalización del tercer ciclo de la educación general básica.
- 1998 – 2002: se da continuidad especialmente a los programas de informática e idioma extranjero, y se enfatizó la focalización de la ayuda educativa y se desarrollan planes generales para el sector educativo.

Los planes gubernamentales que se implementan en el primer quinquenio de la década del 2000 son los siguientes:

1. 2002 – 2006: El Relanzamiento de la Educación Costarricense y el Plan de Acción Social de la Educación para Todos 2003 – 2015.
  - a. Plan Educativo 2002-2006:
    - i. Oportunidades educativas: acceso, permanencia y éxito.
    - ii. Formación integral de la personal: equilibrio entre lo cognoscitivo, lo emocional y lo ambiental.
    - iii. Mejoramiento de la gestión del MEP: eficiencia y transparencia”
  - b. Relanzamiento de la Educación Costarricense; se ubica en el marco del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza y Desarrollo de las Capacidades Humanas “Vida Nueva”. Establece cuatro prioridades, en las áreas de la calidad de la educación, educación rural, programas de equidad y educación secundaria y técnica.
    - i. Calidad de la educación; eliminar las desigualdades que limitan el acceso, permanencia y éxito de los estudiantes en el sistema educativo.
    - ii. Educación rural; mayor eficiencia de los servicios educativos en el sector rural, a fin de solucionar las principales brechas que existen en cuanto a la calidad educativa e incidir en aspectos como deserción cobertura, repitencia y aprendizaje.
  - c. Programas educativos
    - i. Los programas sociales orientados a favorecer la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo se han venido fortaleciendo, como por ejemplo: comedores, escolares, bono escolar y transporte entre otros: el programa de transporte es uno de los más problemáticos en su gestión y funcionamiento, y que en cierta medida afecta de forma importante el desempeño y desarrollo del modelo pedagógico de los colegios técnicos agropecuarios.

Por otra parte, en el mismo informe, en el apartado de las recomendaciones de las jornadas de reflexión sobre la educación; se menciona que en la Asamblea Legislativa, en el 2004, se plantea entre otros puntos los siguientes:

- a. Evaluación: cambiar la evaluación y sus usos, Se recomienda utilizar las pruebas nacionales como mecanismo de información para mejorar la calidad de la educación e incorporar la evaluación de logros para distintos aprendizajes que permitan medir la promoción de la creatividad y reflexión.
- b. Descentralización: en este aspecto no hay acuerdo; algunos recomiendan descentralizar y desconcentrar la gestión de la educación, y dar especial énfasis a la gestión en el centro educativo.
- c. Sobre los docentes
  - ii. Formación: garantizar una buena formación inicial y fortalecer la capacitación del docente en servicio. Establecer un control de calidad en la educación universitaria. Formar de manera diferenciada al docente rural dadas las condiciones particulares del centro educativo en que debe realizar su labor.
  - iii. Incentivos: crear un esquema de incentivos vinculados al desempeño de las docentes y los docentes.
  - iv. Contratación: eliminar la injerencia política en el nombramiento de docentes.
  - v. Sustento legal: revisar y actualizar la Ley de Carrera Docente con base en el nuevo contexto que se presenta en el país.

Como se puede apreciar, para fortalecer la calidad de la educación, el Estado costarricense debe considerar, no solamente el incrementar el curso lectivo a doscientos días lectivos, sino incluir en la discusión otros factores que se podrían visualizar si se trata de responder a las siguientes preguntas que plantea Matamoros (2006):

- ¿Qué es calidad de educación?



- ¿Quién define esa calidad?
- ¿Quién es responsable ante la falta de calidad de la educación, es una responsabilidad individual o grupal?
- ¿Contra qué parámetros comparamos esa educación para decidir si es o no de calidad?

Al tratar de visualizar el concepto de la calidad de la educación, Arroyo (2001 citado por Matamoros, 2006) establece que deben considerarse tres elementos básicos; los cuales están relacionados con el *elemento humano* desde el punto de vista personal y social que respondan a sus necesidades educativas. *Elemento contextual*; que se fundamenta en la comprensión y conocimiento del contexto y el *elemento científico*; que está relacionado con el qué enseñar y el cómo enseñar.

Por otra parte, Aguerrondo (2004 citado por Matamoros, 2006), es de la opinión que cuando se habla de la calidad de la educación deben considerarse dos dimensiones. *La político-ideológica*, la cual se relaciona con la política educativa del país y la *técnica-pedagógica*; la que considera lo epistemológico, lo pedagógico y lo organizativo.

Por último, es importante citar que cuando se habla de calidad de la educación, es significativo considerar los aspectos citados por Matamoros (2006); los cuales están relacionados con:

- **Pertinencia social del conocimiento**  
Considera los contenidos de los programas de estudio, opciones educativas, posibilidad de aplicar lo aprendido, ubicación laboral, entre otros.
- **Aspectos pedagógicos**  
Se refiere a las estrategias metodológicas, formación y actualización de los docentes, evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje, innovación,

recursos didácticos a los que puede acceder el docente para realizar su práctica pedagógica.

- Accesibilidad

En este aspecto se incluye la cobertura, medios de transporte, becas y alimentación.

- Organización

Se valora el tipo de gestión administrativa, calendarización de las acciones, capacidad de respuesta de las instancias y cumplimiento de funciones de los involucrados.

- Aspectos sociales

En este se analiza el concepto de disciplina escolar, actitud del estudiantado y padres de familia y la escuela, valores por desarrollar en las instituciones educativas.

Para la ejecución del presente estudio, se consideran algunos de los aspectos que plantea Matamoros, pero no se consideran todos los componentes de cada uno de ellos, entre los utilizados están: programas de estudios, opciones educativas, formación y actualización del personal docente, evaluación de los aprendizajes, recursos didácticos, gestión administrativa, medios de transporte, becas, alimentación y calendarización. Además, se incorporan los referentes a la infraestructura, aulas, pupitres, pizarras, nombramientos, bibliotecas, servicios básicos como el de agua potable, teléfono y electricidad, entre otros.

# **Capítulo III**

## **Metodología**

## **Enfoque metodológico**

Para realizar este estudio se optó por un enfoque mixto; cualitativo-cuantitativo; esto porque el tipo de información y las fuentes de las cuales se obtiene es diversa y muy amplia; además porque la naturaleza del tema en estudio así lo exige; decisión que permite atender mejor las exigencias del problema de investigación como lo plantea Cook y Reichard (1982).

Desde el enfoque cualitativo, la realidad social es abordada para describir y develar aquellos factores y aspectos que pueden ser fortalecidos, potenciados, superados o desechados. En este caso, al tenor de las intenciones del artículo veinticinco del Convenio Centroamericano Sobre la Unificación Básica de la Educación, se pretendió conocer la percepción de la comunidad educativa en lo que respecta a establecer un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con jornadas diarias no inferior a cinco horas y implicaciones en lo administrativo y lo técnico-curricular.

La realidad social, es descrita desde posiciones múltiples y no unilaterales, en este caso por el personal administrativo y docentes, representantes de instituciones encargadas de la formación de docentes, de organizaciones gremiales y bases de datos. El grupo de personas participantes en la investigación, no solo se visualiza como el conjunto de personas que intercambian socialmente, que ejecuta y planifica, sino el que hace posible la intersubjetivación para validar las interpretaciones que se realizan desde la información que se recolecta en las diversas instancias.

Por otra parte, se asume que solamente quienes participan de la valoración de su propia realidad social, son quienes pueden transformar esa realidad. Por ello, al considerar diversas fuentes de información (administradores, docentes,

alumnos, padres y madres de familia, entre otros) en la evaluación de su quehacer, constituye un factor que garantiza el logro de los propósitos formulados.

Desde el enfoque cuantitativo, se estudia una “realidad objetiva”. Bajo esta premisa, resulta posible conocer una realidad externa e independiente de las personas y para ello es necesario tener la mayor cantidad de información sobre ella (Hernández, Fernández, Baptista; 2003). Bajo esta posición, se aplican los instrumentos (cuestionarios) que permiten la medición y cuantificación de los fenómenos educativos que se desarrollan con respecto a los doscientos días lectivos y se establecen relaciones entre variables de causa y efecto.

La valoración se ejecuta mediante la utilización del método interpretativo que parte de información cualitativa y cuantitativa; para la construcción de explicaciones de los fenómenos que conforman la realidad social en estudio.

Es importante hacer mención que se evalúa porque es necesario conocer los resultados que surgen de la implementación de los doscientos días lectivos; es decir, para comprender lo que está sucediendo en la realidad educativa nacional. Desde este punto de vista, Ruiz (1999, p.23) menciona que:

“Se evalúa para comprender la naturaleza de los programas, para mejorar a través del análisis y de los resultados lo que hace y lo que se pretende hacer y para generar y reforzar teorías interpretativas de la realidad. La evaluación que se propone no tienen solamente la pretensión de etiquetar un programa como bueno / malo, ni siquiera la de facilitar la toma racional de decisiones sobre otros programas o la continuidad o mejora del evaluado, sino que se convierte en un instrumento, en un proceso permanente entre la teoría y la racionalidad práctica”.

Es decir, la evaluación tiene la misión de ayudar a fortalecer la calidad y la eficacia de la acción educativa, proporcionando la información para la toma de decisiones. Por otra parte, es una demanda social derivada de la necesidad de control.

Antes de exponer el *modelo de evaluación* que orienta este proceso, es conveniente anotar que la evaluación tiene una proyección de carácter público; lo cual indica que se ejecuta tanto para los responsables y organizadores (necesaria para la planificación y gestión) como para los profesionales involucrados; estudiante y cualquier persona que le interese conocer la información obtenida.

### **Modelo de evaluación: Plan EVA**

Es un modelo de evaluación que valora a los programas desde afuera y entre los objetivos están el “...asesorar, estimar y apoyar las actividades de evaluación interna y de autoevaluación, lo cual quiere decir que la implementación de la evaluación externa se intentará a través de la objetivación de las subjetividades compartidas” (Ruiz, 1999, p.62).

Si se atiende lo antes mencionado, el modelo de evaluación se sitúa en una marco que supera la oposición objetivo - subjetivo y se colocaría en la línea de los modelos eclécticos.

Entre las características del modelo EVA están:

- En lo metodológico; define una evaluación cualitativa, participativa y democrática con todos los colectivos que participan. Se favorece la triangulación de observaciones (cualitativo) y datos (cuantitativo).
- En lo que se refiere a los instrumentos; se utilizan cuestionarios, y guía de observación.

La aplicación práctica del plan EVA se basa en dimensiones<sup>1</sup>; las cuales para efecto del presente estudio se les incorpora las adaptaciones pertinentes de

---

<sup>1</sup> Se mantiene el vocablo dimensión por respeto al modelo evaluativo que se emplea; ya que como se explica más adelante, estas se utilizan como las categorías para sistematizar y analizar la información.

acuerdo con el propósito del estudio y además son las que se utilizan como categorías y subcategorías teóricas para sistematizar la información y su posterior análisis. Las dimensiones que se utilizan en el estudio son las siguientes:

#### **a. Contexto**

El estudio se ejecuta desde lo general a lo particular; se estudia las condiciones sociales, económicas y culturales. Para efectos de la presente evaluación se analiza el contexto en el cual se realizan los procesos de enseñanza y aprendizaje: las instituciones escolares. La información se obtiene por medio de la guía de observación y de entrevista a la persona encargada de la dirección de la institución y se complementa con la que se obtiene de los artículos publicados en los diferentes medio de comunicación escrita del país.

#### **Subcategorías**

- Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación: los doscientos días anuales de clase efectiva.
- Orígenes
- Compromiso por parte del Gobierno de la República y el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica para el cumplimiento del convenio.

#### **b. Recursos humanos y materiales**

Con respecto al recurso humano, se analiza la situación laboral y el grado de satisfacción del personal de las instituciones educativas en relación con la puesta en marcha de los doscientos días lectivos. Se trata de indagar lo relacionado con el incentivo por ampliación del curso lectivo docente y el proceso de nombramiento. En lo que respecta al recurso material, se indaga sobre el estado de la planta física, el mobiliario, las pizarras, los servicios sanitarios, entre otros. Los datos

sobre esta categoría se obtienen por medio de la guía de observación y de entrevista a la persona encargada de la dirección de los centros educativos consultados, de los artículos publicados en los diferentes medio de comunicación escrita del país y de la consulta que se realiza en los tres niveles que conforman el Ministerio de Educación Pública: central, regional e institucional. Las subcategorías que se abordan son las siguientes:

### **Subcategorías**

- Nombramiento del personal docente y administrativo: Se entiende como el proceso que sigue la instancia encargada de los nombramientos en el MEP.
- Satisfacción del personal de las instituciones educativas
- Capacitaciones del personal docente y administrativo (educación continua).
- Material y recurso didáctico: Esta subcategoría está relacionada con los recursos y herramientas con que se cuenta para apoyar el proceso educativo en las instituciones de educación.

### **c. Organización y funcionamiento**

Es una de las dimensiones más importante, ya que ofrece una radiografía más precisa de cómo se está cumpliendo lo que se establece en el inciso 7 del artículo 25 del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, referente a la administración de la educación.

En esta dimensión se valora: la programación (Calendario Escolar), la gestión económica (contenido presupuestario) y administrativa, la organización del currículo escolar (programas de estudio de acuerdo con los días lectivos). Se presta especial atención a los docentes, supervisiones y órganos colegiados (para nuestro caso sería las



distintas organizaciones gremiales como la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO), entre otras. Los datos y la información para el estudio de esta categoría se obtienen del estudio del mismo Convenio, del Calendario Escolar, de las entrevistas que se realiza a la persona encargada de la dirección de las instituciones educativas visitadas, de los artículos publicados en los diferentes medio de comunicación escrita del país y de la consulta que se realiza en los tres niveles que conforman el Ministerio de Educación Pública: central, regional e institucional.

#### **d. Rendimiento educativo del alumnado**

En esta dimensión se observa el comportamiento de los indicadores educativos (rendimiento académico, deserción y repitencia). Con el propósito de realizar un análisis comparativo, entre el antes y el después de la aplicación del Convenio. En el primer periodo se trabaja con datos estadísticos comprendidos entre 1994 - 1996 antes de su aplicación; y el segundo periodo va de 1997 - 2004; espacio de tiempo en que se ha venido ejecutando. Se abordan por datos por periodos de tiempo diferentes con el propósito de establecer comparaciones. Este análisis estadístico se realiza a partir de los datos que se obtienen del Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública.

#### **Subcategorías**

- Rendimiento académico: Esta relacionado con los logros, las habilidades y las destrezas que un estudiante puede desarrollar para alcanzar los objetivos de cada asignatura del currículo escolar en un periodo determinado. Se entiende como “el nivel de conocimiento expresado en una nota numérica que obtiene un alumno como

resultado de una evaluación que mide el producto del proceso enseñanza aprendizaje en el que participa” (Oscar Retana Bonilla, 2007).

- Repitencia: Se concibe como una consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, en el cual el estudiantado no logra alcanzar los objetivos propuestos en el nivel que cursa. Esa decir, “es el hecho mediante el cual un estudiante se ve obligado a cursar más de una vez un grado en uno de los niveles educativos (González, R. 1997).
- Deserción: Es el abandono parcial o total de la educación escolarizada. Son varias las razones que influyen para que se dé la deserción; entre las que más comunes están el factor económico, un medio comunitario que no alienta la educación escolarizada y el bajo rendimiento, entre otros. (Medina, 2007).

#### **e. Percepción de los representantes de la comunidad educativa**

Con la indagación de esta categoría se pretende aportar información que permita construir un juicio valorativo hacia las ventajas y desventajas que implica un curso lectivo de doscientos días. La información para el análisis de esta categoría, se obtiene de los artículos publicados en los diferentes medio de comunicación escrita del país y de las entrevistas a informantes claves.

#### **Subcategorías**

- Ventajas de la aplicación de un curso lectivo de doscientos días lectivos.
- Desventajas que se perciben de la aplicación de los doscientos días lectivos.

## Sujetos de información

En el estudio se considera personal administrativo y docente de 101 instituciones educativas de las 20 Direcciones Regionales de Educación (ver Anexo N° 2). Las instituciones educativas seleccionadas, en el ámbito urbano y rural, corresponden a las modalidades de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria (diurnos, nocturnos, técnicos profesionales, científicos, experimental bilingüe, artístico, humanístico y telesecundaria), Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Centros Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) y Centros de Educación Especial. Educativas. Además, participar una muestra del personal docente, de los padres o madres de familia, y del alumnado.

La distribución de las instituciones seleccionadas por nivel y modalidad son las que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1  
Instituciones Educativas seleccionadas  
por nivel y modalidad

<b>Tipo de institución</b>	<b>N°</b>
Educación Preescolar	7
Centro de Atención Integral	1
Escuela de Educación Especial	1
Educación Primaria	41
Educación Secundaria y sus modalidades	
Colegio Diurno	18
Colegio Nocturno	5
Colegio Vocacional	1
Colegio Científico	1
Colegio Artístico	1
Colegio Humanístico	1

Tipo de institución	Nº
Liceo Experimental Bilingüe	1
Colegio Técnico Profesional	6
Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC)	3
Telesecundaria	8
Centros Integrado de Educación de Adultos (CINDEA)	4
<b>Total</b>	<b>101</b>

Además, participan profesionales que laboran para el Ministerio de Educación Pública en los niveles regional y central. De nivel regional, se consideran a las personas que ocupan los puestos de: Director Regional, Director de Desarrollo Educativo, Director de Desarrollo Administrativo y Asesores Supervisores. Del nivel central, participan las personas que ocupan los siguientes puestos: Directores de División, Departamento o Centro y Coordinadores de Programas Estratégicos.

### **Fuentes de información**

En este estudio se utilizan diversas fuentes de información, las cuales se clasifican como primarias y secundarias.

#### **Fuentes Primarias**

Se identifican como fuentes primarias de información, las personas que conforman la población de estudio. Son las personas que ocupan un puesto en los diferentes niveles que conforman el Ministerio de Educación Pública: **central**: direcciones de división, departamento o centro, coordinación de programas estratégicos; **regional**: dirección regional, dirección de desarrollo educativo, dirección de desarrollo administrativo, asesorías y supervisiones; **institucional**:

dirección, docentes, estudiantes, padres y madres de familia. Además están los representantes de organizaciones magisteriales, de centros de formación de formadores e institutos de investigación en educación.

En los siguientes cuadros se representa cómo se conformó la muestra por nivel organizacional del Ministerio de Educación Pública y el instrumento o técnica que se les aplicó para obtener la información. Para conformar la muestra consultada se hace referencia a la utilizada en la Evaluación del Sistema Educativo a la luz de la Política educativa Hacia el Siglo XXI.

Cuadro N° 2  
Conformación de la muestra en los niveles  
Institucional, Regional y Central

<b>Informante</b>	<b>Cantidad</b>
Nivel Institucional	68536
Nivel Regional	505
Nivel Central	70
<b>Total</b>	<b>69111</b>

Cabe destacar que, de los 69111 enviados en el nivel institucional a los distintos informantes, fueron devueltos 42536, que corresponde a un 61,6%.

Cuadro N° 3  
Informantes e instrumentos utilizados para  
la recolección de la información

<b>Informantes</b>	<b>Instrumento</b>
<b><i>Nivel Central</i></b> Directores de División, Departamento o Centro, Coordinadores de Programas Estratégicos.	N° 1 Pregunta acerca de las ventajas y desventajas de la duración del Curso Lectivo 2004 en función del desarrollo del currículo.
<b><i>Nivel Regional</i></b>	Se incluye en

Informantes	Instrumento
Director Regional Director Desarrollo Educativo, Director Desarrollo Administrativo, Asesores Supervisores.  <b>Nivel institucional</b> Directores, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia.	cuestionarios aplicados por el DIE, como parte de la Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI.
<b>Nivel institucional</b> Directores de Institución	N° 2 A- Observación del centro educativo y,  B- Guía de Entrevista a Directores o Directoras de la Institución
<b>Nivel Central:</b> Representantes de la comunidad educativa entre ellos: organizaciones magisteriales, instituciones de formación de formadores, directores o directoras de instituciones educativas y otros	N° 3 La Guía de Entrevista incluye la pregunta acerca de las ventajas y desventajas de la duración del Curso Lectivo 2004 en función del desarrollo del currículo (N° 1).

### Fuentes Secundarias

Se consideran como fuentes secundarias para este estudio, los artículos periodísticos relacionados con el tema de interés, el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, las leyes, decretos, acuerdos o reglamentos aprobados o modificados que competen al tema de los doscientos días lectivos de clase efectiva y los datos estadísticos relacionados con el rendimiento académico, repitencia y deserción.

### Técnicas e instrumentos para recolectar la información.

En este apartado del estudio, se presentan las diferentes técnicas e instrumentos que se utilizan para obtener la información. En cada caso, se explica en qué consiste el instrumento o la técnica utilizada y a quiénes se les aplicó.

#### **Instrumento: Cuestionario**

La población de interés consultada con este instrumento, es la que se utiliza en la Evaluación del Sistema Educativo, tomando como referente la Política Educativa Hacia el Siglo XXI; estudio que realiza el Departamento de Investigación Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública. Lo anterior, porque las preguntas en mención se incluyeron en todos los instrumentos aplicados en la Primera Etapa de la evaluación antes citada.

Las preguntas que se incorporan en estos cuestionarios, buscaron obtener información acerca de las ventajas y desventajas de la extensión del curso lectivo a doscientos días lectivos en función del desarrollo del currículo escolar.

La aplicación de los instrumentos se realiza entre los años 2004 y 2005 por parte del Equipo Técnico del DIE en coordinación con los Equipos Regionales de Investigación de las 20 Direcciones Regionales Educativas.

El Equipo Técnico, se conformó por personas que se desempeñan como investigadoras en el DIE. Los Equipos Regionales de Investigación; son personas que se integran en cada regional educativa del país para que colabore con la ejecución de la Evaluación del Sistema Educativo Costarricense; estos equipos son capacitados en la aplicación de los instrumentos, la guía de observación y la entrevista por el Equipo Técnico del DIE.

#### **Técnicas: Observación del Centro Educativo y Entrevista a Director o Directora de la Institución**

En coordinación con el Departamento de Estadística del MEP, se determina el número de instituciones por región educativa. De este modo, se selecciona una institución por cada diez, procurando que las regiones educativas con mayor número de instituciones en la muestra cuantitativa, también estuvieran con más representación.

Una vez seleccionadas las instituciones, se procede a realizar las observaciones de los centros educativos utilizando la guía construida para tal fin; visita que se aprovecha para realizar la entrevista a la persona encargada de la dirección. Proceso que estuvo a cargo de los Equipos Regionales de Investigación.

El objetivo que se plantea con la aplicación de la Guía de Observación de centro educativo y entrevista a los Directores o Directoras, es tener contacto con la realidad educativa del país en el momento que comienza formalmente la actividad escolar en el año 2005. De esta forma, se logra visualizar y describir la dinámica que se establece en la realidad educativa a partir de una muestra de instituciones.

El instrumento consta de dos partes: la primera es una Guía de Observación Institucional sobre aspectos relacionados con la infraestructura, el mobiliario y los servicios básicos; con el propósito de ser valorados en cuanto a su disponibilidad y estado.

La segunda parte, es la Guía de Entrevista dirigida al Director o Directora de la Institución, está conformada por un conjunto de preguntas que permite conocer la opinión de los informantes sobre aspectos administrativos y técnicos relacionados con la gestión del centro educativo al inicio del curso lectivo 2005. Este trabajo se llevó a cabo en los meses de abril y mayo del 2005.



### **Técnica: entrevista a representantes de la comunidad educativa**

Esta técnica se utiliza con las personas representantes de instituciones encargadas de la formación de formadores, representantes de asociaciones gremiales del sector educación, del Ministerio de Educación Pública y de la comunidad educativa en general, se realiza un muestreo por conveniencia; para ello se considera la accesibilidad a los informantes para ser entrevistados según guía elaborada para tal fin. El listado de informantes se puede consultar en el Anexo N° 3.

Para el proceso de la selección y ubicación de los informantes se utilizan los siguientes criterios:

- Ministerio de Educación Pública: tener un puesto clave en la organización, como por ejemplo, División, Dirección de Departamento ó Dirección de Centro Educativo.
- Organizaciones Magisteriales: secretaría general o presidencia de los gremios del sector educativo (Asociación Nacional de Educadores, Asociación de Profesores de Secunda Enseñanza, Sindicato de Educadores Costarricense, Colegio de Licenciados y Profesores, entre otros),
- Universidades públicas y privadas: decanatos, direcciones, subdirecciones de las facultades o escuelas encargadas de la formación de docentes.
- Investigadores e investigadoras: de institutos de investigación en el campo educativo.
- Profesionales de diversos sectores que han externado su opinión sobre el tema en estudio en medios de comunicación escrita masiva,

como por ejemplo: La Nación, El Diario Extra, Al Día, La Prensa Libre y La República.

La guía de entrevista (ver Anexo No. 4), que se utiliza con representantes de la comunidad educativa, consulta la opinión acerca de la extensión del curso lectivo y su incidencia en la calidad de la educación, ventajas y desventajas de un curso de doscientos días lectivos, correspondencia entre programas de estudios y calendario escolar, el rendimiento escolar su relación con los doscientos días lectivos, la mejora en los procesos de enseñanza y los doscientos días lectivos y su influencia en la motivación del docente y el estudiantado.

#### **Técnica: Análisis de contenido**

El análisis de contenidos es una técnica que permite estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva sistemática y cuantitativa; que a la vez admite hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a un contexto (Hernández et al; 2003). Esta técnica se utiliza en el estudio del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, en los acuerdos del Consejo Superior de Educación, y los artículos periodísticos relacionados con la extensión del curso lectivo, publicados en los medios de comunicación escrita. El análisis de contenido permite describir tendencias, develar diferencias, identificar intenciones, reflejar actitudes, valores y creencias.

#### **Estrategia para el análisis de la información**

La recolección de la información se llevó a cabo por medio de distintas técnicas de recolección de información como el cuestionario, la entrevista, la observación (por medio de una guía) el análisis documental, y el análisis estadístico de datos numéricos, con el propósito de comparar la información sobre el mismo suceso proveniente de fuentes diferentes.

Por lo anterior, se utiliza un análisis descriptivo para las preguntas cerradas y una sistematización y análisis por categorías y subcategorías en el caso de las preguntas abiertas.

Para la valoración de los resultados se toma como punto de partida las categorías y sub-categorías de análisis que orientan este estudio y se le da prioridad al procedimiento analítico que plantea Colás y Buendía (1994) para realizar el análisis de la información.

A continuación se describe el análisis de la información que se realiza de a partir del instrumento o técnica que se utiliza.

### **Instrumento N° 1: Preguntas sobre las ventajas y desventajas acerca de un curso lectivo de doscientos días**

Posterior a la recolección de la información sobre las ventajas y desventajas de un curso lectivo de doscientos días, se realiza el proceso de codificación, descripción y análisis de contenido.

Para lo anterior, fue necesario conformar programas informáticos que incluyeran las bases de datos, trabajo que estuvo a cargo inicialmente de la División de Informática - MEP y posteriormente del Departamento de Estadística – MEP, que realizó el procesamiento de la información y las salidas de datos correspondientes a los diferentes informantes.

## **Instrumento N° 2: Guía de observación y entrevista a directores de instituciones educativas**

La codificación, procesamiento y el análisis preliminar de la información, que se obtiene por medio de la guía de observación y entrevista dirigida a directores de institución, se realiza en el Instituto de Investigación en Educación de la UCR. Posteriormente se integra el equipo de investigadores del Departamento de Investigación, del MEP para colaborar en el análisis integral de la información.

## **Instrumento N° 3: Entrevista a los representantes de la comunidad educativa.**

La realización, la transcripción, sistematización y análisis de la entrevista a representantes de los distintos sectores educativos se realizan por el equipo investigador y la colaboración del personal del Departamento de Investigación Educativa - MEP y del Instituto de Investigación en Educación – INIE – UCR. La información se sistematiza y analiza considerando las categorías y subcategorías antes citadas.

### **Fases del estudio**

Para el desarrollo del estudio se ejecutan las siguientes etapas:

*a. Descripción del problema o factores desencadenantes del estudio.*

Los doscientos días lectivos en el sistema educativo costarricense y el fortalecimiento de la calidad de la educación.

Los factores que se analizan en relación con el tema son: calendario, escolar, nombramientos, evaluación de los aprendizajes, programas de estudio, indicadores educativos (rendimiento académico, deserción y repitencia), becas estudiantiles, comedor escolar.

*b. Definición del ámbito y finalidad de estudio.*

En esta etapa se definen las instituciones de las veinte regiones educativas del país que el estudio involucra. En cada centro educativo se consulta el

personal administrativo, el personal docente, el alumnado y padres y madres de familia.

La finalidad del estudio es analizar el desarrollo de algunos procesos en el desarrollo del curso lectivo y su relación con el cumplimiento de los doscientos días anuales; para valorar su impacto en la calidad del servicio educativo que se ofrece a la población estudiantil.

*c. Procesos de entrada a la institución*

Es la fase en la cual se presenta el proyecto a la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación Pública, se gestiona la entrada a las instituciones de educación (escuelas y colegios) y a las instancias de la administración que estén relacionadas con la ejecución del Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación.

*d. Elección del enfoque evaluativo y metodológico*

El estudio se ejecuta bajo un modelo evaluativo de programas educativos, planteado por Ruiz (1999) y, se complementa con lo establecido por Jiménez (1999). El estudio se realiza con una metodología mixta: cuantitativo – cualitativo.

*e. Elaboración de los instrumentos*

Los instrumentos (cuestionarios, guía de observación de centro educativo, guía de entrevista a la persona que ocupa la dirección del centro educativo y a informantes claves) se elaboran de acuerdo con las categorías y sub-categorías que se plantean en el modelo de evaluación de programas educativos presentado.

*f. Recolección de la información*

La información se recolecta en las veinte Direcciones Regionales Educativas del por medio de los Equipos Regionales de Investigación de las 20 Direcciones Regionales Educativas constituidos para tal fin. Las entrevistas a

*g. Determinación de los procedimientos de análisis de la información.*

En el proceso de análisis de la información se utiliza la triangulación. Este proceso permite contrastar las distintas valoraciones de los diversos sectores que conforman los informantes o fuentes de información; así como la obtenida por las distintas técnicas.

Además, se utiliza el procesamiento de datos estadístico por medio de Excel de Microsoft Office. Por medio de este programa, se procesan datos numéricos que se presentan en cuadros, gráficos y listados.

*h. Previsión de los mecanismos de discusión y elaboración de conclusiones.*

La discusión y elaboración de conclusiones se realiza por medio de la discusión y reflexión de la información por parte del grupo de investigadores e investigadoras.

# **Capítulo IV**

## **Análisis de la Información**

## **Análisis de la Información**

En el siguiente apartado se presenta la sistematización, descripción y el análisis de la información recuperada a partir del estudio documental, de los datos estadísticos y de los diferentes instrumentos aplicados a las personas informantes en el proceso de investigación realizado.

La descripción y el análisis de la información se plantean a partir de las categorías establecidas en el apartado de la metodología, de manera que permita llegar a tener una visión general de la información.

### **Categoría 1: Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación: los Doscientos Días Anuales de Clase Efectiva.**

En esta categoría se presenta una descripción general del Convenio Centroamericano desde sus orígenes, específicamente en lo que se refiere al Capítulo III, Administración de la Educación Primaria, Artículo 25, Sección 7; los compromisos adquiridos por el Gobierno de la República a través del Ministerio de Educación Pública.

#### **Origen**

Los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, el Salvador y Guatemala, con el propósito de facilitar la unificación básica de sistemas educativos, planes y programas de estudio, fortalecer los vínculos de sus pueblos, aprovechar todos los recursos de mutua cooperación y teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas por la Conferencia sobre Educación, Desarrollo Económico y Social de los países de América Latina, celebrada en Santiago de Chile del 5 al 19 de marzo de 1962, deciden formalizar el Convenio sobre Unificación Básica de la Educación.



Entre sus disposiciones, el Convenio señala que tendrá una duración de 25 años, se renovará por reconducción tácita y por períodos sucesivos de 10 años. Además, los Estados signatarios, podrán presentar proyectos de reforma después de un lapso no inferior a cinco años, a partir de su vigencia, mediante estudios sobre los resultados de aplicación de uno o más artículos.

La Asamblea Legislativa de Costa Rica, ratifica el Convenio mediante la aprobación de ley # 3736 del 16 de agosto de 1966, la que se publica en La GACETA # 188 del 22 de agosto de ese mismo año.

El texto del Convenio consta de 91 artículos. Señala que la educación es función primordial del Estado y éste debe ofrecer el máximo de oportunidades para adquirirla. Toda persona en Centroamérica tiene derecho a recibir los beneficios de la educación. Además, en los países centroamericanos, la educación debe considerar lo que se establece en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ver Anexo N° 5).

Con respecto a la estructuración de la oferta curricular, en el Convenio sobre Unificación Básica de la Educación se estableció que los planes mínimos de estudios de educación pública y privada, para todos los países involucrados, debían adaptarse a la siguiente estructura de asignaturas: *“Idioma Nacional, Matemáticas, Estudios Sociales, Estudios de la Naturaleza, Educación Estética, Salud y Seguridad, Educación Agropecuaria, Artes Industriales y Educación para el Hogar”*.

Al comparar las asignaturas que se ofrecen actualmente, para el caso de Costa Rica, con las que se contemplan en el Convenio, se aprecia que la oferta ha evolucionado de acuerdo con las necesidades sociales, políticas y económicas del país; en la actualidad se mantienen las asignaturas “básicas” *Idioma Nacional*

*(Español), Matemáticas, Estudios Sociales, Estudios de la Naturaleza (Ciencias).* Pero se han incorporado asignaturas como Francés, Química, Física, Biología, Educación Cívica, Artes Plásticas, Artes Industriales, Psicología, Filosofía, Informática Educativa y Desarrollo Social Laboral (Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) y los Centros Integrales de educación de Adultos (CINDEA). Además de acuerdo con la modalidad del colegio, están las asignaturas correspondientes a las áreas agropecuarias o industrial. Esto significa que la educación en el país se ha diversificado de acuerdo con las características de las distintas regiones del país; las últimas modalidades que se han abierto son los colegios científicos y los experimental bilingües.

En sus disposiciones finales, el Convenio señala que la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos será la depositaria del instrumento respectivo, del que enviará copias certificadas a los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada uno de los Estados Contratantes, a los cuales notificará así mismo del depósito de los instrumentos de ratificación correspondientes, así como de cualquier denuncia que se formule en el plazo establecido al efecto. El Convenio se registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas, para los fines que señala el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. Lo que obligaría a los organismos correspondientes a realizar revisiones y evaluaciones constantes sobre el cumplimiento de las disposiciones educativas y administrativas de este Convenio, según sus respectivas normas constitucionales.

### **Compromisos de los Estados Signatarios**

En el marco del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, el Estado Costarricense junto con sus homólogos centroamericanos,

adquieren una serie de compromisos básicos para garantizar la unificación de criterios educativos en la Región.

En el Capítulo I, Bases Generales, se confirma que la educación es función primordial del Estado, por lo cual este debe ofrecer a todas las personas las condiciones necesarias para recibir los beneficios de la educación. En este punto, los Estados se comprometen a:

- *Fortalecer los servicios de planeamiento integral de la educación, articulados con la planificación económica y social.*
- *Reconocer a la escuela como institución social al servicio de las necesidades y aspiraciones del pueblo.*
- *Reconocer que los fondos dedicados a la educación tienen calidad de inversiones, por lo cual en los presupuestos generales se le debe dar prioridad a la educación.*

En el tema de Administración, Artículo 25 del Convenio, los Estados Centroamericanos se comprometen a implementar las siguientes normas de organización para hacer operativa la educación primaria:

- *Fijar un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con jornada diaria no inferior a cinco horas.*
- *Eliminar en la medida de las posibilidades y en forma paulatina los cursos denominados de jornada única, de doble turno o de asistencia alterna.*
- *Los programas de construcciones de edificios escolares, formarán parte de los servicios de planeamiento integral de la educación.*
- *Considerar el déficit de aulas existentes en relación con la población en edad escolar y el crecimiento vegetativo de la misma.*
- *Hacer una revisión de las normas de evaluación, a fin de obtener una promoción justa, racional y flexible de los alumnos.*

Además, los Estados se comprometen a implementar las siguientes normas para el desarrollo de la Educación Primaria y Educación Media (Secundaria):

- *Realizar un estudio completo y objetivo de las necesidades de la educación primaria, con vista a la aplicación de los principios constitucionales de universalidad, obligatoriedad y gratuidad de la misma.*
- *Se formularán planes nacionales de incremento de la educación primaria, determinando en ellas las metas que deben cumplirse periódicamente.*
- *Los planes nacionales de desarrollo de la educación primaria comprenderán los aspectos siguientes:*
  - a. *Formación de nuevos maestros y profesionales de los actuales sin título.*
  - b. *Apertura gradual de nuevas escuelas primarias.*
  - c. *Construcción, conservación y dotación de edificios escolares; y*
  - d. *Formación del personal técnico de dirección, administración y supervisión del servicio.*
- *Los Ministerios de Educación organizarán Departamentos permanentes dedicados a la elaboración, control de aplicación y evaluación periódica de los programas, de acuerdo con las técnicas más aconsejables del planeamiento integral de la educación.*
- *Los Estados se esforzarán por reconocer al personal docente la estabilidad de su cargo y otras garantías estatutarias, el disfrute de prestaciones sociales y el mejoramiento social y económico (Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación, 1966).*

En resumen, se puede destacar que en el Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación se estableció una política pensada a largo plazo que consideró el currículo escolar, la administración, y la formación de docentes. Entre los aspectos que se podrían destacar están:

1. Desarrollar una visión de educación integral considerando las condiciones sociales y económicas del país.
2. Observar el prepuesto en educación como una inversión que el Estado debe promover.
3. Impulsar programas para fortalecer la infraestructura existente del país. Incluyendo la construcción de aulas.
4. Promover la revisión de las normas sobre la evaluación de los aprendizajes.
5. Fortalecer la formación de personal docente y docente administrativo.
6. Promover el establecimiento de una cultura de evaluación en el sistema educativo.

En el caso de Costa Rica se está invirtiendo en educación el 6% del Producto Interno Bruto (PIB), se abren modalidades de educación de acuerdo con las características de zona. Por ejemplo, colegios agropecuarios, técnicos, científicos, experimentales bilingües, IPEC, CINDEA y colegios nocturnos; esto con el propósito de ofrecer el tipo de educación que permita el desarrollo de la zona de acuerdo con sus principales actividades económicas (agrícolas, turísticas, industrial, de servicios entre otras) y a las necesidades particulares de la población. La pregunta que surge es ¿se está cumpliendo con el propósito de mejorar la calidad de la educación?

### **El Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación y su aplicación en los países centroamericanos**

Con respecto a los países que suscribieron el Convenio Centroamericano Sobre la Unificación Básica de la Educación en el año 1962, se presenta una

síntesis de la forma en que se está cumplimiento el Convenio, específicamente en lo que se refiere a la extensión del calendario escolar en el 2006.

### **Guatemala**

El Calendario Escolar se desarrolla entre los meses de enero y octubre, sumando un total de ciento ochenta y tres días hábiles; en esta sumatoria se consideran los días que se calendarizan para capacitación del docente. Si a esa cantidad de días se le restan los días que se destinan a la capacitación del personal docente, se obtiene que la población estudiantil asiste a clases un total de ciento setenta y nueve días (Ministerio de Educación).

### **Honduras**

En este país, el calendario escolar 2006 se desarrolla entre los meses de enero y noviembre, sumando un total de doscientos noventa y siete (297) días hábiles. De estos, ochenta y nueve (89) días no corresponden a lectivos sino a labores administrativas; por lo cual quedan un total de doscientos ocho días (208) hábiles. Pero si se consideran solamente los días de “clases presenciales” establecidos en el calendario escolar, en Honduras el estudiando es atendido por el docente o la docente ciento ochenta y nueve días (189). Los restantes diecinueve días son los destinados a feriados y festividades de interés nacional (Secretaría de Educación).

### **El Salvador**

En El Salvador, el calendario escolar 2006 se desarrolló entre los meses de enero y diciembre, sumando un total de doscientos catorce días, de los cuales cuarenta y tres días no son trabajados por el personal docente; sino por las dependencias administrativas y técnicas; por lo cual quedan un total de ciento setenta y un días hábiles. En el Calendario Escolar el Ministerio de Educación de

este país, se consideran las actividades destinadas al inicio y cierre de las labores docentes y administrativas, días festivos con y sin asueto, actividades de apoyo curricular y actividades docentes (Ministerio de Educación)

### **Nicaragua**

El calendario escolar 2006 en Nicaragua se desarrolla entre los meses de enero y diciembre, sumando un total de doscientos once días hábiles, de los cuales por celebraciones nacionales once son no lectivos para tener un total de doscientos días lectivos en el cual el personal docente está atendiendo la población estudiantil (Ministerio de Educación Cultura y Deportes)

### **Costa Rica**

En Costa Rica el calendario escolar 2006, se desarrolla entre los meses de enero y diciembre, para un total de doscientos quince días hábiles. De los cuales quince días no son lectivos por celebraciones de carácter nacional y realización de los congresos de las agrupaciones gremiales; por lo cual quedan un total de doscientos días efectivos de clase (Ministerio de Educación Pública, 2006).

En síntesis, se determina:

1. Los únicos países centroamericanos que están cumpliendo con el Artículo 25 del Convenio Centroamericano Sobre la Unificación Básica de la Educación, firmado en el año 1962, que se refiere a la fijación de un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, son Costa Rica y Nicaragua.
2. Aunque los cursos lectivos se planifiquen con un calendario escolar que considera más de 200 días lectivos, eso no significa necesariamente que el estudiantado asista igual número de días a lecciones; esto es

porque en el se establecen las acciones dirigidas a la gestión administrativa, incluyendo lo técnico y administrativo.

3. Los días efectivos de clase que se trabajan por país son: Guatemala ciento setenta y nueve días, Honduras ciento ochenta y nueve días, El Salvador ciento setenta y un días, Nicaragua y Costa Rica doscientos días; lo cual se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 4**  
Distribución del Calendario Escolar en los países Centroamericanos  
Curso lectivo 2006

<b>País</b>	<b>Días Hábiles</b>	<b>Días de labores administrativas</b>	<b>Días lectivos</b>
Guatemala	183	4	179
Honduras	297	90	189
El Salvador	214	43	171
Nicaragua	211	11	200
Costa Rica	215	15	200

Fuente: Creación propia, información suministrada en Ministerios y Secretarías de Educación de la Región, mayo 2006.

4. El Calendario Escolar debe ser un documento normativo cuyo objetivo es dar a conocer a comunidad educativa la cantidad de días lectivos a desarrollarse, las fechas en que tendrán lugar las distintas actividades educativas durante el año escolar, normar los aspectos técnicos, administrativos y docentes y brindar la información básica para organizar las acciones educativas en general.

### **El Convenio y su implementación en Costa Rica**

En los artículos 212, 213 y 266 del Código de Educación y 176 de la Ley de Carrera Docente se establece la normativa relacionada con la duración del curso



lectivo, que a la letra dice: "En todos los niveles de enseñanza, el curso lectivo se iniciará el primer lunes de marzo y terminará el último sábado de noviembre" (CR, 1977). No obstante a lo anterior, ya en 1966 mediante la Ley N° 3726, la Asamblea Legislativa ratificó el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, en el cual, además de normar las condiciones de la educación para la Región Centroamericana, entre otros aspectos, se contempla la disposición de fijar un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con una jornada diaria no inferior a cinco horas.

Sin embargo, esta legislación de 1977 no afectaba el calendario de 200 días, ya que el país cumplía a cabalidad el Convenio Centroamericano en lo referente a días de clase efectivos. Fue hasta 1980, cuando debido a la crisis energética que vive el país, se reduce la jornada laboral del sector público a cinco días por semana, afectando por consiguiente el número de días lectivos efectivos.

En noviembre de 1994, el Consejo Superior de Educación, aprueba la Política Educativa hacia el Siglo XXI, la cual valora un cambio de paradigma hacia formas innovadoras de correlación e integración del conocimiento hacia una ética del desarrollo y un humanismo renovado, sin embargo, en este momento no se tomó en cuenta el tiempo lectivo real, considerando la reducción de la semana laboral, aplicada en 1981. Por lo anterior, entre 1981 y 1997 no se cumplió con doscientos días de clase; lo cual se puede apreciar en el cuadro No. 5.

Fue hasta 1996, en función del estudio de los estándares de los calendarios escolares de otros países del mundo, el MEP estableció que el Calendario Escolar Costarricense debería contar con, por lo menos, doscientos días lectivos a partir de 1997, para lo cual recurre al Convenio Centroamericano para Unificación Básica de la Enseñanza, suscrito por Costa Rica en 1962.

Con respecto a la ratificación del ordenamiento en mención, la Constitución Política en su artículo 7, establece que los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes. Ordenamiento jurídico que deja sin efecto, para el caso de la duración del curso lectivo, lo que define la Ley de Carrera Docente al respecto.

Cuadro N° 5  
Cantidad de días lectivos consignados en el  
Calendario Escolar 1967 - 2005

<b>Año escolar</b>	<b>Días lectivos</b>	<b>Relación según índice 200</b>
1967	208	104.0%
1968	214	107.0%
1969	211	105.5%
1970	210	105.0%
1971	198	99.0%
1972	197	98.5%
1973	207	103.5%
1974	197	98.5%
1975	211	105.0%
1976	211	105.0%
1977	204	102.0%
1978	204	102.0%
1979	213	106.5%
1980	211	105.5%
<b>1981</b>	<b>177</b>	<b>88.5%</b>
<b>1982</b>	<b>179</b>	<b>89.5%</b>
<b>1983</b>	<b>171</b>	<b>85.5%</b>
<b>1984</b>	<b>174</b>	<b>87.0%</b>
<b>1985</b>	<b>171</b>	<b>85.5%</b>
<b>1986</b>	<b>176</b>	<b>88.0%</b>
<b>1987</b>	<b>177</b>	<b>88.5%</b>
<b>1988</b>	<b>174</b>	<b>87.0%</b>
<b>1989</b>	<b>169</b>	<b>84.5%</b>
<b>1990</b>	<b>169</b>	<b>84.5%</b>
<b>1991</b>	<b>177</b>	<b>88.5%</b>
<b>1992</b>	<b>178</b>	<b>89.0%</b>
<b>1993</b>	<b>176</b>	<b>88.0%</b>
<b>1994</b>	<b>169</b>	<b>84.5%</b>
<b>1995</b>	<b>169</b>	<b>84.5%</b>
<b>Año escolar</b>	<b>Días lectivos</b>	<b>Relación según índice 200</b>
<b>1996</b>	<b>176</b>	<b>88.0%</b>
<b>1997</b>	<b>177</b>	<b>88.5%</b>
1998	200	100.0%
1999	200	100.0%
2000	206	103.0%
2001	200	100.0%
2002	200	100.0%
2003	210	105.0%
2004	204	102.0%
2005	205	102.5%

Fuente: Salas, Zulía y Víquez, Silvia (1991), MEP (1992), Calendario Escolar MEP

Esta situación provoca descontentos entre diversos sectores, en donde tanto docentes como estudiantes se manifestaron, tanto a favor como en contra de la medida.

En el mes de diciembre de 1997, las Organizaciones Magisteriales y el Gobierno de la República, suscribieron un acuerdo que, entre otros, plasma el compromiso de ambas partes de aumentar el curso lectivo en las instituciones dependientes del Ministerio de Educación Pública a doscientos días lectivos efectivos como mínimo. Los principales aspectos que se consideraron en el acuerdo están:

- “Elevar la inversión en educación al menos en un 6% Producto Interno Bruto.
- Incentivos económicos para los educadores.
- Estímulos a los educadores que trabajan en zonas alejadas.
- Reconocimiento de grados académicos.
- Aumento de lecciones a los profesores y la posibilidad de que ocho de ellas sean dedicadas a recuperación y capacitación.
- Erradicación del analfabetismo para el 2005.
- Elevación de la cobertura en el tercer ciclo y en la educación general básica.
- Dos años de educación preescolar.
- Reorganización del calendario escolar.
- Aumento de las horas lectivas en educación primaria.
- Incorporación de lenguas extranjeras (inglés y francés).
- Universalización de la cobertura de informática educativa.
- Capacitación continua a educadores” (La Nación. p. 5A. 23 de agosto, 1996).

Es importante destacar que el incrementar al 6% PIB el presupuesto de la Educación, le presentaba la oportunidad al Estado de aumentar paulatinamente el presupuesto en infraestructura educativa, material de apoyo al docente, becas estudiantiles, suministros escolares, aporte a las Juntas de Educación y Administrativas, entre otros aspectos.

No fue sino hasta 1998, cuando se logra que el curso lectivo de la educación primaria y secundaria iniciara el 11 de febrero y que finalizará el 22 de diciembre. En febrero del año 2002, se ratifica mediante el Decreto Ejecutivo No 30074-MEP considerando que el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, fijaba un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva. Tal decisión se basa en el voto No.6958-96 la Sala Constitucional de a Corte Suprema de Justicia, que ratifica la vigencia, obligatoriedad y prioridad del Convenio, que exige al Estado garantizar la vigencia de un curso lectivo mínimo de doscientos días.

Cabe destacar que el periodo comprendido entre la fecha en que se ratifica el Convenio 1966 hasta 1980, Costa Rica no tuvo problemas en cumplirlo esto; porque en ese período en nuestro país, la jornada laboral en el sistema educativo, era de lunes a sábado y se tenía una jornada diaria de cinco horas.

Como puede apreciarse Costa Rica tenía, en ese intervalo de tiempo, un curso lectivo con más de doscientos días lectivos; fue a partir de la crisis económica de los finales de los setenta y principios de los ochenta que se toma la decisión, por el gobierno de turno, de reducir la jornada laboral en el sector público de lunes a viernes y, para recuperar el tiempo lectivo de los sábados se incrementa en una hora diaria la jornada. Situación que llevó al país a incumplir el

Convenio Centroamericano Sobre la Unificación de la Educación en lo que respecta a los doscientos días lectivos entre 1981 y 1997.

En resumen, con la implementación del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación en Costa Rica se logra identificar que:

1. De 1966 a 1980, Costa Rica no presenta problemas en el cumplir con un curso lectivo de doscientos días.
2. El incumplimiento con un curso lectivo de doscientos días lectivos se presenta de 1981 a 1997 por la reorganización de la jornada laboral en el sector público.
3. La firma del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación por la Asamblea Legislativa, deja sin efecto lo que se establece en el Ley de Carrera Docente en lo referente a la duración del curso lectivo por ser un convenio internacional.
4. Se legisla para el incrementar el presupuesto de la educación a un 6% del PIB, con el fin de suplir mejores condiciones para la implementación de un curso lectivo de 200 días.
5. La Sala Constitucional ratifica la vigencia y obligatoriedad, del Estado costarricense, de cumplir con el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación.
6. El Ministerio de Educación Pública llega a un acuerdo con algunas de las organizaciones del sector educativo para tener un curso lectivo de doscientos días.

Sin embargo todos estos esfuerzos que hace el Estado no son suficientes para mejorar la calidad de la educación, pues persisten los problemas en cuanto a impacto de las pruebas nacionales hacia la misma educación en lo relacionado

con la formación de docentes, procesos metodológicos y los mismos contenidos que se evalúan.

Por otra parte, se mantiene el abandono o exclusión del estudiantado del sistema educativo en los diversos niveles del sistema educativo, se hace énfasis en una educación tradicional que es poca atractiva para la población estudiantil del tercer ciclo y ciclo diversificado y persisten los problemas de infraestructura, material didáctico y bibliotecas. Lo anterior significa que el Ministerio de Educación Pública debe mejorar las políticas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, curriculares y pedagógicos para cumplir con los propósitos que se plantean en el Convenio Centroamericano sobre la Unificación de la Educación Básica.

### **La Ampliación del Curso Lectivo en los Medios de Comunicación Escrita**

El Ministerio de Educación Pública impulsó una serie de modificaciones a partir de 1994, entre las que se destaca: *la ampliación del curso lectivo*. Resultado del análisis documental de los diversos artículos de periódico, específicamente en los años 1996 y 2003, esto porque en esos es cuando la polémica sobre el tema adquiere su mayor relevancia.

#### **Periodo 1996-1998**

Como se mencionó anteriormente, en 1996 en función del estudio de los estándares de calendarios escolares en el ámbito mundial, el MEP estableció que el Calendario Escolar Costarricense debería contar con, por lo menos, doscientos días lectivos a partir de 1997, lo cual sumaría un promedio veintiséis días al calendario implementado en los últimos dieciséis años (La Nación, p. 8A. 9 de noviembre 1997).

Durante los meses previos al inicio del curso lectivo 1997, se generó polémica entre el MEP quien garantizaba importantes mejoras en la educación y

los representantes de los gremios, la prensa nacional y la opinión pública en general que señalaban las deficiencias de infraestructura, recursos materiales y humanos presentes en los centros educativos del país. Lo anterior, evidencia que es un hecho que el déficit en infraestructura sigue presente en el sistema educativo aún cuando se hace el reconocimiento al Gobierno que ha intensificado la construcción de aulas. (La Nación, 4 de marzo 1997, La Prensa Libre. 19 de diciembre 1997, AL Día, 9 de febrero 2003, AL Día, La Nación, 11 de febrero del 2003).

Entre 1996 y 1998, los representantes de las asociaciones gremiales del magisterio, la Defensoría de los Habitantes y la opinión pública, abogan por una reestructuración del Sistema Educativo Costarricense, mediante una reforma integral que contemple, además de un curso de doscientos días lectivos, los recursos financieros, la infraestructura, la capacitación a los docentes, el material didáctico y otros incentivos para los docentes, necesarios para garantizar la calidad de la educación. Por su parte el MEP mantiene el firme propósito de mejorar la cantidad y calidad de los aprendizajes, conjuntamente con la ampliación del curso lectivo, para lo cual propone la creación de nuevos programas de asistencia social como, comedores escolares, becas y bonos, libros de texto, así como reforzar el trabajo de planeamiento en el aula y ampliar el programa de informática educativa.

Los diferentes representantes de la comunidad educativa se pronuncian en relación con la anterior propuesta del MEP. En los planteamientos expuestos por la opinión pública, en general, prevalece el argumento de que no sólo es aumentar la cantidad de días lectivos; sino la calidad de la educación que se ofrece, así como el aprovechamiento real del tiempo que los estudiantes permanecen en los centros educativos. Lo anterior se afirma cuando personas de diferentes organizaciones se manifiestan al respecto: *Floribeth López del SEC manifiesta "...el Gobierno necesita garantizar condiciones óptimas en los centros educativos del país". (Diario Extra, p. 3. 7 de diciembre 2003) Por otra parte, Joyce Zurcher B., escribe "En*



*realidad son muchas las causas que inciden en la deplorable calidad de nuestra educación: falta de ingestión de proteínas, falta de estimulación temprana...falta de cobertura, falta de aulas, de pupitres, de servicios sanitarios, de insumos pedagógicos, de espacios deportivos, de buenos y suficientes maestros, de motivación, de atención programática, de alimentación, de transporte, de días lectivos con suficientes horas...” (La Nación, p.9. 8 de enero del 2003). José Miguel Echandi Meza, defensor de los Habitantes de la República señala “Y es que éstos deben ir acompañados de otras medidas más sustantivas como el mejoramiento y enriquecimiento de los currículos, infraestructura, más y mejor material didáctico y de trabajo, capacitación a los docentes, así como la ampliación y fortalecimiento de los programas de asistencia estudiantil como becas, comedores escolares y transporte, entre otros aspectos”. (Diario Extra, p. 11. 10 de enero 2003).*

Representantes de la ANDE externalan su malestar por la ampliación del curso lectivo a 203 días y hacen un llamado a los educadores para protestar. Surgen también grupos de estudiantes de diferentes colegios del país que se oponen radicalmente al aumento de lecciones y organizan actividades de protesta. No obstante, los dirigentes de la APSE discrepan con la posición de la ANDE ya que asocian que se lograrán posibles beneficios de carácter educativo al impartir más lecciones. Lo anterior se evidencia cuando en la medios de comunicación escrita se publica “SEC y APSE de Acuerdo; ANDE se opone”. La Nación, p.9. 9 de noviembre 1997. “APSE llamará a paro de labores el 10 de febrero en los colegios en el nivel nacional, y hoy interpondrá recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública (MEP)”. Prensa Libre, p. 5. 31 enero 2003.

Por lo anterior, los representantes de las organizaciones gremiales consideran que las reformas al sistema educativo deben ir más allá de la extensión del curso lectivo, señalando que este es un cambio superficial. Posteriormente el asunto lleva a las partes a un pronunciamiento de la Defensoría de los Habitantes, el cual exige el cumplimiento de la Ley N° 3726, aprobada en 1966, donde se establece el curso lectivo en doscientos días y respalda la

propuesta de reforma educativa integral que garantice: financiamiento, capacitación a los docentes, más lecciones, recursos para la infraestructura, material educativo y otros incentivos. (La Prensa Libre, p. 11. 31 de agosto 1996).

Al interponer un recurso de amparo el señor José Manuel Echando Meza y Max Alberto Esquivel Faeron en condición de Defensor y Defensor Adjunto de los Habitantes de la República en contra de la decisión de no aplicar lo estipulado en el Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación del Consejo de Gobierno y el Ministerio de Educación Pública; a lo cual la Sala Cuarta declara con lugar y anula el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la sesión N° 24 del 15 de octubre del 2002, y se le ordena a la Ministra de Educación, Astrid Fischel Volio, que proceda, inmediatamente, a realizar las actuaciones necesarias, incluidas las relacionadas con las modificaciones presupuestarias, a efectos de restablecer el ciclo lectivo en doscientos días (Voto de la Sala Constitucional N° 11515-02 de las ocho horas cincuenta y dos minutos de seis de diciembre del dos mil dos).

Considerando el mandato de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se constituyen acuerdos entre el MEP y los dirigentes magisteriales de ANDE, APSE y COLYPRO, estos se realizan en materia de la ampliación del curso lectivo a doscientos días y de los incentivos salariales exigidos para los docentes. Además, el Ministerio de Educación Pública emite el comunicado de que aplicará sanciones a directores y docentes si no cumplen con lo dispuesto para la ejecución del calendario escolar (Diario Extra, p. 7. 7 de diciembre 2002; Diario Extra, p. 4. 24 de enero 2002).

En 1998 la educación primaria inició el curso lectivo el 11 de febrero y finalizó el 22 de diciembre, posteriormente, en 1999 se integra el nivel de secundaria. A partir de este momento, el MEP, determina cada año el inicio y finalización del curso lectivo en un calendario escolar de doscientos días efectivos

de clases (La Prensa Libre, p. 12, 12 de noviembre 1997; Diario Extra, p-7, 16 de diciembre 1997; La Prensa Libre, p. 15. 15 de diciembre 1997; Al Día, p. 4. 15 de diciembre de 1997; La Nación, p. 8A. 18 de diciembre 1997).

El periodo comprendido entre 1998 y 2002 no se considera en el estudio porque en 1997 se llegaron acuerdos entre el Ministerio de Educación Pública y los gremios de los educadores que permitió la ejecución del curso lectivo sin contratiempos importantes. Entre los aspectos que se incluyen en el acuerdo están: “incentivo salarial desde febrero, incentivos salariales anuales, con base al rendimiento de cada educador. El sobresueldo es de hasta un 50% si el trabajo del docente es excelente, 50% a educadores que trabajan en zona rural y urbano marginal, incentivos a los docentes que certifiquen la actualización de su profesión, a los profesores se les pagará por duodécimo y no por novenos, en tiempo de vacaciones” (Al Día, p. 6, 21 de marzo 1997; La Nación, p. 13A. 29 de diciembre 1997; La Prensa Libre, p. 6, 3 de enero 1998).

### **Periodo 2002 - 2003**

En el año 2002; se vuelve a generar polémica con respecto a los 200 días de clases; la cual surge debido al déficit presupuestario que las autoridades del MEP señalan. Lo que le imposibilita pagar el incentivo por ampliación del curso lectivo por lo cual acuerdan disminuir el curso lectivo de doscientos a ciento setenta y cuatro días (La Nación, p. 6A, 9 diciembre 2002). Por su parte, los gremios señalan que sin incentivo no trabajan y proponen el regreso a un curso lectivo de marzo a noviembre.

Surge el cuestionamiento del Despacho Ministerial acerca de la posible necesidad de sacrificar recursos a programas como becas, transporte, bonos y la construcción de nuevas escuelas para pagar el incentivo acordado con los gremios. El planteamiento de las autoridades del MEP varía también en relación

con la extensión del curso lectivo, argumentando que los doscientos días de clase efectiva contemplados en el Convenio Centroamericano son un elemento importante, aunque no único, para garantizar el derecho a aprender que tienen los estudiantes. ANDE mantiene la posición de respetar el cumplimiento de los doscientos días siempre y cuando se les garantice el pago del incentivo. APSE va a acatar la disposición, a pesar de estar en contra ya que consideran que esa cantidad de días lectivos debe aplicarse sólo en el nivel de Educación Primaria (La Nación, p. 8 3 de enero 2003; DIARIO EXTRA, p. 4, 7 de enero 2003; La República, p. 8. 3 de enero 2003).

Durante los años 2002 y 2003, el Gobierno propone habilitar los días sábados para destinarlos a materias complementarias como Educación Física, Educación para el Hogar, Música, Artes Plásticas y orientación. Ante esto, surge la inconformidad de los Padres de Familia quienes cuestionan al Gobierno ¿Qué implica asistir a clases los sábados? (Al Día, p. 3. 8 de enero 2003).

Diversas posiciones surgen en relación con la temática de la calidad de la educación como por ejemplo: nada se aportará a la calidad de la educación costarricense sólo con aumentar los días lectivos si no se mejoran las condiciones en la infraestructura, dotación de materiales didácticos así como en el fortalecimiento de los programas de asistencia social estudiantil (La Prensa Libre, p.12. 22 de enero 2003).

Sobre el particular, la Defensoría de los Habitantes presenta un Recurso de Amparo, el cual la Sala Constitucional resuelve a favor de la vigencia del Convenio Centroamericano, por lo cual ordena la implementación de doscientos días lectivos, por lo que el MEP debe realizar las acciones necesarias, incluidas las relacionadas con las modificaciones presupuestarias, a efecto de establecer el curso lectivo de doscientos días anuales. De esta forma se mantiene en el país un curso lectivo de doscientos días de clase efectiva implementado en 1998.

A partir de la resolución anterior, la extensión del calendario escolar se mantiene en doscientos días de clase efectiva y se continúa con el reconocimiento del incentivo a los docentes por este concepto.

A continuación se presenta la síntesis de los criterios que prevalecen en la opinión pública sobre la extensión del curso lectivo a doscientos días:

**Criterios a favor de la extensión del curso lectivo a doscientos días:**

- Los defensores de la ampliación del curso lectivo sustentan sus argumentos en que a mayor cantidad de días lectivos mayor dominio de los aprendizajes (La República, p.10A. 10 febrero de 1997, La República, p. 3A. 13 de febrero 1997, Diario Extra, p. 7. 16 de diciembre 1997; La Nación, p.8A. 9 de noviembre 1997; Diario Extra, p. 11. 10 de enero 2003).
- Se tiene la creencia de que si se amplía el curso lectivo se fortalece la calidad de la educación en el país (La Nación, p. enero 2003).

**Criterios en contra la extensión del curso lectivo a doscientos días:**

- Genera cansancio, agotamiento, desgaste de estudiantes y docentes (La Prensa Libre, p. 6. 15 de noviembre 1997; La Nación, p.6A. 9 de diciembre 1998; Diario Extra, p. 3. 7 de diciembre 2002).
- Provoca aumento de incapacidades por no tener descanso suficiente los docentes (La Nación, p.8A. 9 de noviembre 1997;
- El tiempo para compartir con la familia se reduce.
- El ingreso económico se ve afectado en las familias; ya que estudiantes no pueden trabajar entre octubre y diciembre (La República, p. 4A. 12 de febrero 1998).

- Gran cantidad de centros educativos no reúnen las condiciones adecuadas para que los estudiantes reciban lecciones en un ambiente propicio; esto porque: existe déficit de aulas, pupitres, pizarras, tiza, escritorios, armarios y estantes entre otros (Al Día, p. 3. 3 de marzo de 1997; La Nación, p. 4A. 3 de marzo de 1997; La Nación, p.4A. 18 de febrero 1997; La República, p. 3A. 2 de marzo de 1997; La Nación, p.4A. 9 de febrero 1998).
- Mayor cantidad de días lectivos no es sinónimo de mejor calidad de educación (La República, p.10A. 11 febrero de 1997; La Prensa Libre, p.6. 15 de diciembre 1997; La Prensa Libre, p. 7. 22 de noviembre 1997; La República, p.17. 14 de enero 2003; La Prensa Libre, p. 12. 22 de enero 2003; La Nación, p. 21. 27 de enero 2003; Al Día, p. 4, 5. 9 de febrero 2003).

La información sistematizada de los medios de comunicación escrita consultados se adjunta en el Anexo N° 6.

Como resumen, de este apartado del estudio se identifica que:

1. Para los años considerados en el estudio existió deficiencias en infraestructura, recursos materiales y humanos.
2. Se aprueba un incentivo al personal docente por laborar doscientos días lectivos.
3. Se aboga por una reestructuración integral del sistema educativo y no reformas superficiales.
4. Por mandato de la Sala Constitucional se ordena reestablecer un curso lectivo de doscientos días lectivos.
5. Se discute que para fortalecer la calidad de la educación, además de tener doscientos días lectivos, se debe mejorar las condiciones de la infraestructura, dotar de material didáctico al personal docente y fortalecer los programas de asistencia social estudiantil.

## **Categoría 2: Recurso Humano y Material**

El análisis de la categoría se realiza a partir de la observación en el centro educativo y de la entrevista efectuada a los directores y a las directoras de la institución (ver Anexo No. 7), en cuanto a condiciones básicas de la infraestructura, el mobiliario y los servicios básicos, los aspectos administrativos y técnicos de la gestión escolar y los recursos para los procesos de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos, al inicio del curso lectivo 2005, para la implementación de los doscientos días efectivos de clase.

### **Condiciones Básicas de Infraestructura, Mobiliario y Servicios, en los Centros Educativos**

Con respecto a la infraestructura y al mobiliario se aprecia que existe un número significativo de instituciones, 18 en total, que no tienen infraestructura propia y de las 79 que sí la tienen, 37 están en regular o mal estado, solamente en 34 centros educativos se valoran como en buen estado. Lo cual se interpreta como evidencia de que existe un deterioro importante de la infraestructura en los centros educativos si se considera el estado existente y la faltante; en el cuadro N° 6 se sistematiza la información referente a este apartado.

Cuadro N° 6  
Condiciones básicas de la infraestructura,  
el mobiliario y los servicios básicos

<b>Indicadores</b>	<b>Disponible</b>		<b>Estado</b>			<b>Faltante</b>	<b>NR</b>
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>bueno</b>	<b>regular</b>	<b>Malo</b>		
<b>Infraestructura Propia</b>	79	18	34	29	8	19	4
<b>Aulas</b>	88	7	40	38	13	185	6
<b>Iluminación de aulas</b>	87	7	39	24	14	85	7
<b>Pupitres</b>	89	4	75	97	7	4184	8

Indicadores	Disponible		Estado			Faltante	NR
	Si	No	bueno	regular	Malo		
<b>Infraestructura</b>							
Pizarras	87	4	40	36	8	600	8
Casa del Maestro	25	66	8	6	7	36	10
Áreas deportivas	47	48	15	17	4	17	6
Baterías sanitarias para estudiantes	90	6	33	25	24	79	5
Baterías sanitarias para docentes y Administrativos	64	28	24	24	9	42	9
<b>Servicios</b>							
Agua	91	3	45	10	10	1	7
Luz eléctrica	70	25	46	8	3	0	6
Teléfono	70	25	50	2	3	12	6
Comedor Escolar	68	27	39	18	4	11	7
Biblioteca	49	46	22	13	5	24	6

Fuente: Guía de observación y entrevista, 2005.

Por otra parte, al analizar la información sobre la disponibilidad, estado y faltante de aulas se logra determinar que 88 instituciones disponen de aulas y 7 no las tienen. Con respecto al estado de las aulas, 40 centros educativos las tienen en buen estado y 51 las tienen en regular o malas condiciones; pero además se identifica que hay un faltante de 185 aulas en las 101 instituciones consultadas.

En relación con el mobiliario, con respecto a los pupitres se determina que existe un faltante de 4184 en los 101 centros educativos consultados. En 97 instituciones, los mismos están en regular condición, en al menos 7 están en malas condiciones, en 75 instituciones se menciona que tienen pupitres con buenas condiciones y por último, en 4 centros educativos mencionan que no tienen pupitres disponibles. Si se realiza una aproximación general de pupitres se identifica que hay un faltante, en promedio, de 41 por institución.

Al consultar con respecto a la iluminación con que se cuenta en las aulas, se aprecia que en 87 centros educativos tienen ese servicio y 7 no lo tienen. Al valorar el estado de la iluminación en 39 instituciones se considera como bueno y en 38 se considera como regular o malo. Además se determina que hay problemas en la iluminación en las aulas de 85 centros educativos.



Al observar la información relacionada con las pizarras disponibles en las instituciones, se logra determinar que hay un faltante de 600 y de las existentes son valoradas como buenas en 40 centros educativos y en 44, se considera que este recurso está en regular o mal estado. De las 101 instituciones consultadas, 87 cuentan con pizarras y 4 indican que no cuentan con este recurso.

De acuerdo con los resultados, se determina que de los 101 directores de institución encuestados, 25 afirman que en la zona en que están ubicados esos centros educativos, sí disponen de Casa para el Maestro. Al evaluar su estado se observa que sólo 8 están en buen estado y 13 entre regular y malo.

Con respecto a las áreas deportivas, en 47 centros de educación se encuentra alguna área que se emplea en actividades deportivas y en 48 no. Al determinar su estado se aprecia que 15 están en buen estado y 21 entre regular y mal estado. Se identifica que hay un faltante de áreas deportivas en 17 instituciones educativas.

Por otra parte, en lo relacionado con las baterías sanitarias para uso de los y las estudiantes, se determina que en 90 instituciones se dispone de estos, en 6 centros educativos no tienen y en 5 no responden. Se identifica que en 33 centros educativos los servicios sanitarios están en buen estado y en 49 están entre regular y mal estado. En 79 instituciones se señala que hay un faltante de baterías sanitarias.

Al observar la disponibilidad de las baterías sanitarias para el personal docente y el administrativo, se observa que en 64 instituciones se cuenta con este servicio y en 28 no. Al valorar su estado se aprecia que en 33 centros educativos los servicios sanitarios están en buen estado; mientras que en 49 están entre

regular y malo. Se señala que hay un faltante de 42 baterías sanitarias para uso del personal docente y el personal administrativo.

Al valorar la información recolectada sobre los servicios con que cuentan los centros educativos por medio de la observación en las 101 instituciones se obtiene:

- Con respecto al agua potable se evidencia que 91 centros educativos cuentan con este servicio; mientras que en 3 se indica que no. El estado del servicio de agua potable en 45 centros se califica como bueno y en 20 entre regular y malo.
- La disponibilidad del servicio de electricidad se señala en 70 instituciones de educación y en 25 no. Al evaluar su estado, en 46 centros educativos se califica como bueno y en 11 entre regular y malo.
- En relación con la disponibilidad del servicio de teléfono se identifica que en 70 instituciones educativas tienen este servicio y 25 no. Al valorar el estado del servicio telefónico en 50 centros educativos lo consideran como bueno y 5 entre regular y malo. Se indica que hay un faltante del servicio en 12 instituciones.
- De los 101 centros educativos observados en el estudio, se indica que 68 brindan el servicio de comedor y 27 no lo ofrecen. Al determinar su estado se señala que 39 instituciones educativas lo valoran como bueno y entre regular y malo en 22. Se observa que hay un faltante del servicio de comedor en 11 centros educativos.
- Por último, con respecto al servicio de biblioteca, se señala que se dispone de este servicio en 49 establecimientos de educación y en 46 no. Este servicio es valorado como bueno en 22 centros educativos y entre regular y malo en 18. Se indica que hay un faltante de servicios de bibliotecas en 24 instituciones de educación de las 101 consultadas.

El análisis del contenido de los artículos periodísticos relacionados con las condiciones básicas de la infraestructura, el mobiliario y los servicios básicos, al inicio del curso lectivo 2005, para la implementación de los doscientos días efectivos de clase, se resume de la siguiente manera:

La opinión pública sostiene la posición de que doscientos días anuales de clase deben ir acompañados de otras medidas más sustantivas como lo son el mejoramiento físico institucional, el enriquecimiento del currículo, dotación de material didáctico, capacitación a los docentes, así como la ampliación y el fortalecimiento de los programas de asistencia social. Sin embargo, a pesar de las acciones de mejoramiento realizadas, al inicio de cada curso lectivo se evidencia la falta de recursos en los centros educativos, siendo los principales faltantes los relacionados con infraestructura, pupitres y equipo.

Las autoridades del MEP asumen el compromiso de dotar a los centros educativos de los recursos necesarios para que las lecciones se desarrollen sin contratiempos y hay indicios de la creación de nuevas escuelas y colegios así como el mejoramiento en general, no obstante aún queda bastante por hacer. Por ejemplo, para 1997, el Gobierno construyó 1111 aulas, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte invirtió 1142 millones en infraestructura y el MEP repartió 3.5 millones de textos escolares (Al Día, p.3. 3 de marzo 1997); en el 2003, el MEP presupuestó 5200 millones de colones con el fin de atender necesidades de infraestructura, de los cuales 3200 millones de colones para obras y 2000 millones de colones para las juntas de educación con destino abierto (Al Día, p. 4. 10 de febrero del 2003).

Con respecto a este apartado, a manera de síntesis, se logra identificar que lo más crítico está en infraestructura, pupitres, iluminación, pizarras, casa del maestro, baterías sanitarias y bibliotecas; situación que si no es atendida lo más

pronto posible, llevaría a un colapso ya que su faltante es alto y su estado actual es regular o malo.

De lo anterior se puede inferir que no se puede hablar de tener una educación con calidad, si se tienen problemas como los antes citados en el sistema educativo costarricense público. Esto significa que no se está cumpliendo con lo que se establece en el Convenio Centroamérica sobre la Unificación Básica de la Educación

### **Aspectos Administrativos y Técnicos de la Gestión Escolar**

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la consulta realizada a los directores y a las directoras sobre los temas administrativos y técnicos relacionados con la gestión del centro educativo. Los aspectos a tratar son: la organización de la matrícula, el recurso humano, los recursos para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, los servicios complementarios al estudiantado y la valoración del curso lectivo.

#### **Organización de la matrícula**

Al analizar la información obtenida con respecto a la matrícula se logra determinar que de los 101 centros educativos consultados, 67 logran organizar la matrícula en la primera semana de clases; mientras que en 34 manifiestan que no.

Las razones por las que no se puede organizar la matrícula, en la primera semana de clases, está en primer lugar la matrícula tardía que realizan los padres, madres, o encargados; en segundo lugar, la ausencia del nombramiento del personal docente, personal administrativo y en último lugar la fecha en que se programa la aplicación de las pruebas nacionales y las pruebas de aplazados.

De acuerdo con lo antes citado, se determina que la mayoría de centros educativos consultados logran organizar la matrícula la primera semana de iniciado el curso lectivo, mientras que el restante de instituciones lo logra entre los meses de febrero y mayo, la mayoría de este grupo se organiza entre la segunda y tercera semana de iniciado el curso lectivo. Para ampliar la información antes citada se pueden observar los cuadros que aparecen en el Anexo N° 8.

Este problema en la organización de la matrícula influye en forma directa en el cumplimiento de los doscientos días de clase efectiva y por consiguiente en la calidad de la educación pública que se le ofrece a la población estudiantil de educación preescolar, primaria y secundaria.

### Recursos Humanos

Al analizar la información del cuadro N° 7, se observa que más del 50% de los centros educativos consultados contaron con el nombramiento del personal docente y de conserjería, no obstante a lo anterior, se destaca que alrededor de la tercera parte de estas instituciones no contaron con el personal requerido. En relación con el personal de apoyo solamente 49 instituciones contaron con este; lo cual significa que el calendario escolar de 200 días, no se cumple en todas las instituciones educativas del país ni para toda la población estudiantil por no contarse con el personal que atienda al estudiantado en un porcentaje significativos de las instituciones educativas.

Cuadro N° 7  
Personal requerido para atender la matrícula

	Sí	No	NR	Total
Personal Docente	63	36	2	101
Personal de conserjería	55	31	15	101
Personal de apoyo	49	35	17	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

## Recursos para los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje

En este apartado se describe la información acerca de los siguientes indicadores: capacitación, Calendario Escolar, programas de estudio, planeamiento didáctico, lineamientos de la gestión administrativo, materiales didácticos y Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Cuadro N° 8  
Recursos para los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje

	SI	NO	NR	Total
¿A la fecha, el personal docente ha recibido algún tipo de capacitación?	60	41	0	101
¿Dispone esa institución de un ejemplar del Calendario Escolar 2005?	95	5	1	101
¿Lo conocen los docentes?	96	2	3	101
Al iniciar el curso lectivo, ¿Estuvieron disponibles en la institución, los programas de estudio de los diferentes niveles y asignaturas?	59	42	0	101
En términos generales. ¿Los docentes recibieron oportunamente los Lineamientos para el planeamiento didáctico del curso 2005?	84	17	0	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

Del cuadro anterior se observa que con respecto a la capacitación que el personal docente ha recibido, hasta el momento de aplicación de la encuesta, se obtiene que de los 101 centros educativos consultados, los directores y las directoras, de 60 centros educativos, afirman que el personal docente ha recibido capacitación, y 41 señalan lo contrario.

Al consultar sobre la disposición del Calendario Escolar 2005 en el centro educativo, se determina que en 95 centros educativos disponen de un ejemplar y solamente 5 dicen lo contrario. Además ante la consulta si los docentes conocen dicho calendario se determina que en 96 instituciones el personal si lo conoce según la opinión del director y solamente en dos centros educativos el personal docente no lo conoce.

Con respecto a la consulta acerca de que si al iniciar el curso lectivo 2005 estuvieron disponibles en la institución, los programas de estudio de los diferentes

niveles y asignaturas, de las 101 instituciones consultadas solamente 59 directores manifiestan que los tenían disponibles, mientras que 42 dicen que no. Al preguntar sobre la fecha (mes) en que los programas de estudio se recibieron en el centro educativo se menciona en su orden en febrero (18), marzo (15), abril (3) y mayo (1). En el momento de aplicar el instrumento 10 instituciones no los habían recibido.

Por otra parte, se menciona que los lineamientos para el planeamiento didáctico del curso lectivo 2005 se recibieron oportunamente en 84 centros educativos de las 101 consultadas; mientras que en 17 no.

Además se observa que en 32 instituciones educativas los docentes planifican su trabajo de acuerdo con los lineamientos del MEP a partir de la primera semana de clase, 17 se afirman que en la segunda semana de clases y 28 no responden la pregunta. Es importante mencionar que los directores de 24 instituciones señalan que el trabajo de los docentes se planifica entre los meses de febrero y mayo (ver Anexo N° 9). Lo anterior significa, que si al aumento de los días lectivos no se le acompaña de lineamientos técnicos y curriculares claros y oportunos dirigidos al personal docente difícilmente se lograra incidir en forma positiva en el fortalecimiento de la calidad de la educación.

Al analizar la información sobre las orientaciones o lineamientos para la gestión directiva se identifica que 78 de las 101 instituciones consultadas recibió oportunamente los lineamientos administrativos y 17 no; mientras que los lineamientos técnicos se recibieron en 75 y en 17 no y los lineamientos curriculares 70 indican que si los recibieron y 24 mencionan que no. Por otra parte, 63 contaron oportunamente con los materiales de oficina para iniciar el curso lectivo y 32 no. En el siguiente cuadro se presenta la información:

#### Cuadro N° 9

## Lineamientos y materiales para la Gestión Administrativa

	SI	NO	NR	Total
Recibió las orientaciones o lineamientos administrativos	78	17	6	101
Recibió las orientaciones o lineamientos técnicos	75	17	9	101
Recibió las orientaciones o lineamientos curriculares	70	24	7	101
Recibió materiales de oficina	63	32	6	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

Al consultar a los directores o directoras de las 101 instituciones seleccionadas sobre los materiales didácticos con el que se contó para iniciar el curso lectivo, se indicó que en 69 centros sí se recibieron y en 32 no, al momento de realizar la consulta. Al preguntar sobre la disposición en la institución del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se menciona que una mayoría (89) si lo tienen y únicamente 10 no; se indica que en 87 instituciones el personal docente sí lo conoce y en 6 no.

Cuadro N° 10  
Materiales Didácticos para el Personal Docente

	SI	NO	NR	Total
Materiales didácticos	69	30	2	101
Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	89	10	2	101
Conocimiento	87	6	8	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

### **Servicios complementarios al estudiantado**

Con respecto al servicio de alimentación, que se presenta en el cuadro número 6, se indica que en la mayoría de los centros educativos (63) se ofreció dicho servicio al estudiantado en la primera semana de clases; mientras que en 35 de las 101 instituciones educativas no lo dieron. Entre las principales razones que justifican el no brindar el servicio la primera semana están el problema de licitaciones, no contar con el presupuesto aprobado y el no contar con el personal nombrado. Por otra parte, se indica que el servicio de comedor se estabiliza, en su orden, entre la segunda y tercera semana de clases (ver Anexo N° 10).



Cuadro N° 11  
Servicios complementarios al Estudiante: Alimentación

	SI	NO	NR	NA	Total
Se brindó servicio de alimentación desde la primera Semana del curso lectivo	63	35	3	0	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

La información sobre el bono escolar, indica que solamente en 25 de las 101 instituciones se beneficia a estudiantes con el bono escolar, 11 centros no brindaron información al respecto y en 65 no se ofrece el servicio.

Cuadro N° 12  
Servicios Complementarios al Estudiante: Bono Escolar

	SI	NO	NR	NA	Total
El Bono Escolar se recibió oportunamente por el estudiantado	25	65	11	0	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

Las razones por las que no se brindó el bono escolar, en el momento de hacer la consulta, están relacionadas con FONABE (no ha dado respuesta, no ha depositado) y el trámite a destiempo por parte del centro educativo. Con respecto a la situación, en el momento de la consulta, a las instituciones en las que sí se da el servicio, se determina que solamente en 9 centros educativos el bono escolar se está entregando, 16 indican que no se ha entregado por trámites administrativos y 5 están haciendo la entrega en forma parcial (ver Anexo N° 11).

En lo que se refiere a becas estudiantiles, solo en 26 instituciones educativas estas se ofrecieron oportunamente; mientras que en 68 no (ver cuadro n° 8). Entre las principales razones por las que no se entrega la ayuda económica a la población estudiantil en forma oportuna se cita que FONABE no ha realizado el depósito respectivo, no se conocen las razones y el trámite se realiza tardíamente.

Al momento de la consulta, acerca del estado actual de la entrega de la beca, en 14 centros educativos se están girando los recursos, en 11 no se han depositado los recursos económicos por parte de FONABE y 4 están en espera de la aprobación de las solicitudes elevadas a FONABE. Para ampliar la información este tema ver Anexo N° 12.

Cuadro N° 13  
Servicios Complementarios al Estudiante: Beca

	SI	NO	NR	NA	Total
La beca fue entregada oportunamente	26	68	7	0	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

Con respecto al servicio de transporte de los estudiantes, se consigna que en 12 instituciones educativas este se ofreció oportunamente, en 77 no se realizó, mientras 12 no responden (ver cuadro n° 14).

Entre las razones que se mencionan por las que no se ofreció oportunamente dicho servicio, se encuentran cambio de concesionario, no hay recursos, la buseta está en mal estado y no se tienen los permisos respectivos.

Al momento de la consulta, acerca del estado actual del servicio de transporte de estudiantes (ver Anexo No. 13), se encuentra que en 14 centros educativos ya se están girando los recursos; en 11 no lo ha depositado y en 4 se está en espera de su aprobación por parte de FONABE.

Cuadro N° 14  
Servicios Complementarios al Estudiante: Transporte

	SI	NO	NR	Total
El servicio de transporte se ofreció oportunamente	12	77	12	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los doscientos días, 2005.

En resumen, se logra identificar en relación con los aspectos administrativos y técnicos de la gestión escolar lo siguiente:

1. La mayoría de los centros educativos consultados logran realizar la matrícula en la primera semana una vez iniciado curso lectivo. Los centros que no la realizan en la primera semana es por los trámites tardíos de la matrícula, ausencia de personal docente y administrativo y por las fechas en que realizan las pruebas de aplazados. Situación que lleva a inferir que no se están cumpliendo con los doscientos días de clase efectiva e incumplimiento lo que establece el convenio.
2. Existe problemas de nombramiento de personal docente, de apoyo y de consejería.
3. Se falla en ofrecer capacitación al personal docente.
4. Hacen falta programas de estudios en diversas asignaturas del currículo escolar.
5. No se tienen los lineamientos técnicos a tiempo para el planeamiento didáctico.
6. Con respecto a los lineamientos para la gestión administrativa, entre el 17% y el 32% de las instituciones encuestadas presentan problemas en aspectos administrativos, técnicos, curriculares y falta de materiales de oficina.
7. Existen problemas con el material didáctico en un 30% de las instituciones consultadas.
8. Por último, se identifica que los servicios de comedor escolar, bono escolar y transporte no se ofrecen desde el inicio del curso lectivo.

Al relacionar los resultados obtenidos, en la indagación, con lo que se establece en la teoría acerca de la calidad de la educación se logra determinar que no se está logrando o promoviendo calidad en la educación costarricense; porque no se están dando las condiciones básicas para satisfacer las necesidades

y aspiraciones de la sociedad en relación a su entorno en la comunidad nacional y en el ámbito mundial.

Además al tener deficiencias como las antes citadas se estaría faltando en: propiciar la accesibilidad a la educación, brindar las directrices en los aspectos pedagógicos y en la organización de los procesos concernientes a los procesos educativos,

### **Valoración de la ampliación del curso lectivo**

Al consultar a la administración de los centros educativos, acerca de la principal recomendación administrativa y técnica curricular que plantaría para el cumplimiento de un curso lectivo de los doscientos días se obtiene lo siguiente.

### **Recomendaciones administrativas**

La información que se obtiene se orienta hacia el calendario escolar, los nombramientos, la gestión administrativa, las condiciones básicas (infraestructura, mobiliario y servicios) y otros (ver Anexo N° 14).

- **Calendario escolar:** los directores y directoras de los centros educativos consultados mencionan que se debe analizar la conveniencia de no considerar dentro de este las siguientes celebraciones: los congresos de los gremios, las pruebas nacionales, las pruebas de aplazados, las reuniones de personal, el cierre del curso lectivo, la entrega de la documentación que solicita las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, la entrega de concentrados y notas de las pruebas nacionales y Semana Santa.

Las actividades que se solicitan que sean consideradas en el calendario escolar están la capacitación de los docentes y las docentes y las reuniones de personal.

- **Gestión administrativa:** se sugieren un total de 102 recomendaciones y entre las más relevantes en su orden se menciona que las educadoras y los educadores deben ser más eficientes y productivos, brindar los lineamientos administrativos en octubre para el siguiente año, regular el exceso de actividades extracurriculares (feria científica, festival de la creatividad, bandera azul, etc.), ofrecer más apoyo económico para el buen funcionamiento, promover la descentralización de las directrices ministeriales, eliminar la papelería innecesaria, mayor apoyo por parte de los superiores al trabajo que se ejecuta, motivar al personal, más tiempo para planificar la entrada a clases, entre otras.
- **Condiciones básicas de infraestructura:** están relacionadas con problemas de infraestructura, falta de pupitres, depósito oportuno para brindar el servicio de comedor y brindar apoyo tecnológico.

### **Recomendaciones referidas a lo Técnico - Curricular**

La información obtenida se orienta hacia asesoría y capacitación, programas de estudios, planeamiento, pruebas nacionales, material didáctico y lineamientos curriculares (ver Anexo N° 15).

- **Asesoría y capacitación:** las principales recomendaciones están relacionadas con ofrecer espacios para capacitaciones y asesoramientos antes de iniciar el curso lectivo y que se consideren dentro los doscientos días de clases y que las actividades extracurriculares sean parte de los doscientos días de clases.
- **Programas de Estudio:** Entre las recomendaciones, en su orden, se mencionan ajustes a los programas de estudios, que los programas de estudios sean claros y que se entreguen a tiempo, que los programas de estudios estén acordes con las necesidades nacionales y avances en las

distintas áreas del conocimiento, y que en estos no se incluyan las evaluaciones.

- **Planeamiento:** se menciona que este sea integrado, además de que sea contextualizado, ofrecer unidades modelos con el propósito de homogenizarlo en cuanto a lineamientos y ritmos de avance.
- **Pruebas Nacionales:** El currículo debe estar en función del mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y no en función de las pruebas nacionales y que se dé coordinación entre el cierre del curso lectivo y las pruebas nacionales.
- **Material Didáctico:** se indica que se debe de dotar a las instituciones de material didáctico y audiovisual con anterioridad al inicio del curso lectivo con el propósito de enriquecer el desarrollo de los doscientos días de clase.
- **Lineamientos Curriculares:** se sugiere reducir la cantidad de actividades extracurriculares que se impulsan desde Oficinas Centrales del MEP, evitar los cambios curriculares con el gobierno de turno, definir programas, lineamientos, metodologías y técnicas por áreas para así poder cumplir con los objetivos propuestos

De las recomendaciones planteadas en los aspectos administrativo y técnico – curricular, a manera de síntesis, se logra determinar que:

1. Se debe analizar el tipo de actividades que se planifican en el calendario escolar.
2. En el calendario escolar debe incorporarse la capacitación del personal docente y las reuniones de personal.
3. Al personal docente se le debe exigir ser eficiencia en su trabajo.

4. Debe regularse el exceso de actividades extracurriculares en el calendario escolar.
5. Los lineamientos administrativos y técnicos deben hacerse llegar a tiempo.
6. Debe promoverse la descentralización de las funciones administrativas de las oficinas centrales.
7. A las instituciones hay que fortalecer la dotación de recursos didácticos y audiovisuales.
8. El desarrollo del currículo debe estar en función del fortalecimiento de la calidad de vida de los educandos y no en función de las pruebas nacionales.

### **Pago del Incentivo Económico**

A partir de los datos aportados por el Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del MEP, se evidencia el creciente aumento que a través de los años presenta el monto para el pago del incentivo por ampliación del curso lectivo, y cancelado a los docentes en el mes de septiembre de cada año.

Los datos de los años 1997, 1998 y 2006 se obtienen de los respectivos presupuestos, mientras que para los años comprendidos entre 1999 y 2005, los datos corresponden a presupuesto ejecutado. Situación que se observa en el Cuadro No. 15.

Cuadro N° 15

Monto presupuestado anualmente para el pago del incentivo docente por la ampliación del curso lectivo a 200 días

<b>AÑO</b>	<b>MONTO EN COLONES</b>
1997	3.499.999.992.00
1998	1.553.286.000.00
1999	6.149.256.710.60
2000	10.459.826.271.90

<b>AÑO</b>	<b>MONTO EN COLONES</b>
2001	12.018.533.791.75
2002	14.245.653.140.80
2003	13.880.557.093.80
2004	18.389.977.112.40
2005	21.175.294.801.80
2006	24.566.675.598.00

Fuente: Departamento de Programación – Presupuestaria del MEP

De lo anterior, se desprende que lo que se inició en 1997 con un monto de 3.499.999.992 colones, por concepto de ampliación del curso lectivo en 26 días a los docentes, para el 2006 el monto presupuestado ha crecido en 600%, lo que evidentemente impacta el presupuesto asignado a la educación. El monto del incentivo corresponde al promedio mensual de los salarios devengados durante el curso lectivo, excluidos del mismo el aguinaldo y el salario escolar.

De acuerdo con los datos obtenidos de la Asociación de Profesores de Secunda Enseñanza (APSE), los docentes pueden perder el incentivo si:

- La persona es nombrada después de 26 días hábiles de iniciado el curso lectivo (14 ó 15 de marzo).
- Durante el curso lectivo tiene una incapacidad superior a los 26 días hábiles o 36 días naturales.

El procedimiento para calcular el curso lectivo es el que se describe a continuación:

- Incentivo completo: si la persona trabajó todo el curso lectivo completo, sin incapacidades y desde febrero.

La fórmula es, salario del mes, este es establecido por el departamento de personal cada año, por un 168%.

(Salario del bruto X 168% = incentivo completo).

- Incentivo proporcional: se le rebajan días no laborados y tienen que ser igual o menor a 26 días hábiles.



La fórmula es, salario bruto X 168% dividido entre los días laborados

Es importante destacar que al salario escolar se le aplican los rebajos de las cargas sociales, inclusive la renta.

Por otra parte, del análisis de contenido de los artículos periodísticos relacionados con la extensión del curso lectivo y el pago del incentivo a los docentes, se desprende que los gremios del magisterio firman un acuerdo con el MEP, en el cual se señala que el curso lectivo se extiende aproximadamente en 26 días y con ello “se pretende mejorar la calidad del aprendizaje y organizar desde una perspectiva pedagógica los periodos de estudio y descanso” (La Nación, p. 5A. 23 de agosto 1996; La Nación, p. 4A. 9 de febrero 1998). Para el representante de la APSE, Mario Mondol, el incentivo es un estímulo para que los docentes se capaciten, por lo tanto se aprovechará más el tiempo y en el aula habrá mejores profesionales (La Nación, p. 8A. 15 de diciembre 1997).

Las opiniones en contra de este acuerdo surgen principalmente de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) y el Sindicato Patriótico de la Educación (SINPAE). Los primeros consideran que la ampliación del curso lectivo no mejora la educación, provoca deserción y limita a los estudiantes que necesitan trabajar durante los meses de diciembre y enero. Para los segundos, se violenta la Ley de Carrera Docente, hay cansancio por parte de los estudiantes y el incentivo es una compra de conciencia de las asociaciones magisteriales (La Prensa Libre, p. 6. 15 de noviembre de 1997; La Prensa Libre, p. 7. 22 de noviembre 1997).

En síntesis, se logra determinar que:

1. El incentivo escolar conlleva un aumento anual en el presupuesto en salarios del Ministerio de Educación Pública, que incide significativamente en el total del presupuesto asignado para la educación.

2. El incentivo escolar se plantea como un “estímulo” para el docente que labore 200 días en cada curso lectivo y no como parte del salario. Sin embargo, esta contemplado como un plus salarial para el personal docente por los derechos que como trabajadores se adquieren sobre el mismo.
3. No se logra identificar cuales fueron los criterios técnicos seguidos para establecer la fórmula que permite calcular el monto del incentivo.

### **Categoría 3: Rendimiento Académico, Deserción y Repitencia**

Se realiza un análisis de los datos estadísticos de rendimiento académico, repitencia y deserción, los cuales corresponde a algunos de los indicadores de calidad definidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

Los datos que sirven de base para este análisis tienen su origen en el Departamento de Estadística del MEP. La información se presenta de acuerdo al siguiente detalle: educación primaria (diurna y nocturna) y secundaria (académica - diurna y técnica diurna -nocturna), para el período 1996 – 2004, no se incluye el 2005, por no contar a la fecha de presentación del Informe Final con datos procesados del cierre del curso lectivo 2005.

De igual forma, tampoco se incluye en el análisis el nivel de preescolar y la educación secundaria nocturna por cuanto estas ofertas educativas utilizan criterios de evaluación diferentes a los criterios establecidos para las otras ofertas consideradas.

Se define un periodo de análisis a partir de 1996, dado que en ese año tiene lugar una serie de acontecimientos orientados al cumplimiento del Convenio

Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, específicamente en lo relacionado al plazo de doscientos días de extensión para el curso lectivo.

Seguidamente se presenta el análisis del rendimiento académico, repitencia y deserción de la población estudiantil del país; para ello se utilizan tablas y gráficos como un medio para ilustrar la discusión y facilitar su comprensión.

### **Rendimiento Académico: Período 1996 - 2004**

A continuación se presenta un análisis del comportamiento del rendimiento académico entre los años 1996 y 2004 de la población estudiantil de Costa Rica en los niveles de I y II Ciclos, III Ciclo y Educación Diversificada.

#### **Educación Primaria (I y II Ciclos de la EGB - diurna y nocturna)**

Durante los años 1996 y 2004 el rendimiento académico de los estudiantes de Educación Primaria muestra el porcentaje más alto en el año 2002, donde el 91,20% del total de la población fue promovido al nivel superior inmediato y el más bajo se presenta en el año 1996 con un 88,10%. El promedio de los porcentajes de aprobación es de 89,86%; de lo anterior se desprende que hay tres años (de 1996 a 1998) que están por debajo del promedio y seis son superiores (de 1999 a 2004). Datos que se muestran en la siguiente tabla.

Cuadro N° 16  
Rendimiento académico porcentual en I y II Ciclos (Diurna y Nocturna)

<b>Año</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Matrícula Final</b>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Aprobados</b>	88,10	88,30	88,30	90,20	90,60	90,90	91,20	90,70	90,50
<b>Reprobados</b>	11,90	11,70	11,70	9,80	9,40	9,10	8,80	9,30	

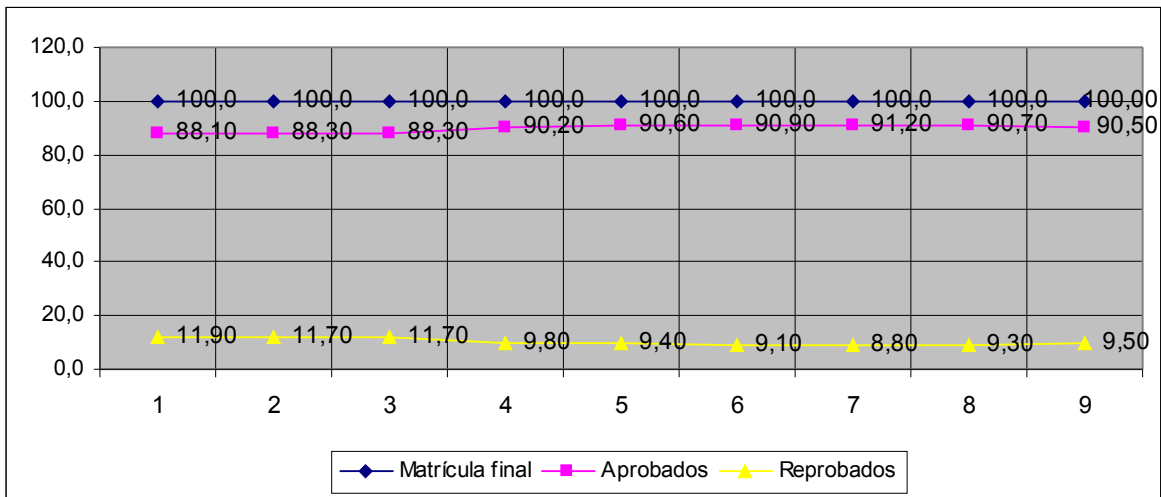
									9,50
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005.

Con respecto a los estudiantes que no aprueban el curso lectivo se obtiene que el promedio es de 10,13%, los años con mayor indicador sobre el promedio de estudiantes reprobados son 1996, 1997 y 1998, mientras que el año 2002 presenta el porcentaje menor de reprobados en el período de análisis.

El gráfico que se presenta seguidamente muestra el comportamiento del rendimiento académico en I y II Ciclos entre 1996 y el 2004.

Gráfico N° 1  
Rendimiento académico porcentual en I y II Ciclos (Diurna y Nocturna)



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Es importante resaltar que las escuelas nocturnas presentan un comportamiento descendente, tomando como referente el período comprendido entre 1996 (90,40%) y 2002 (86,60%). Para el año 2003 el rendimiento académico mejoró significativamente en comparación con el del 2002; pues pasó de un 86,60% a un 91,30% y disminuye nuevamente en 2004 a 87,10%.

Los años en que se han presentado los más altos y los más bajos porcentajes de aprobados fueron en los años 2003 con un 91,30% y en 1998 con un 82,20%, respectivamente.

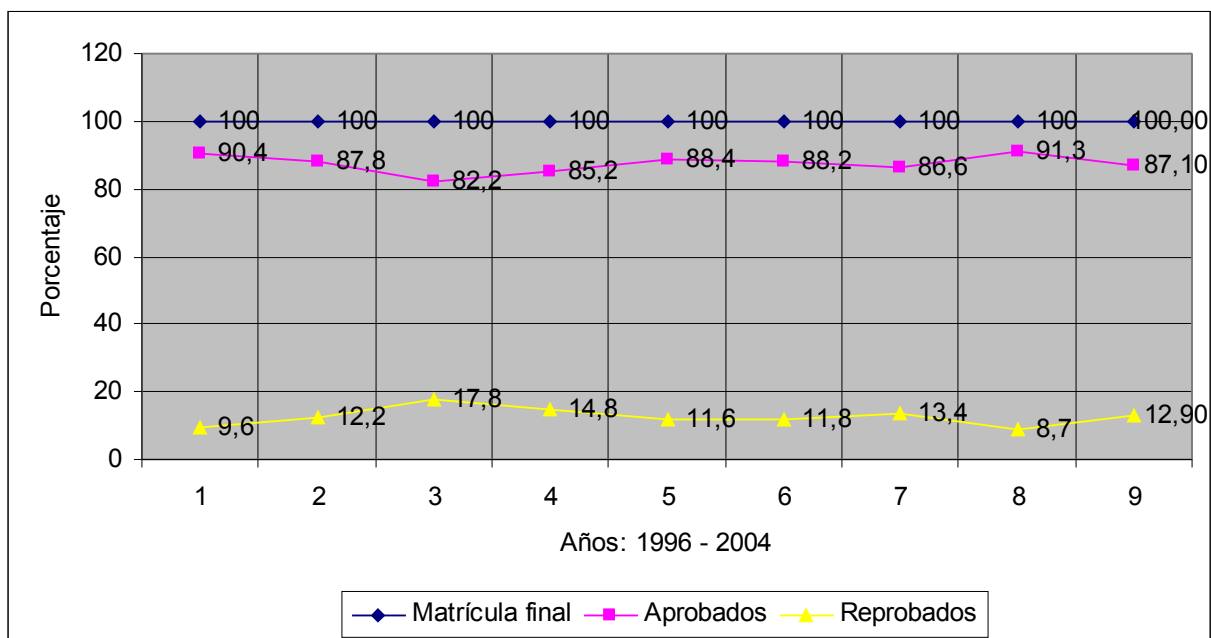
Con respecto a los porcentajes de reprobados se determina que el nivel más bajo se presenta en el 2003 con un 8,70% y el más alto 17,80% en 1998. La siguiente tabla y gráfico muestra lo descrito anteriormente en cuanto al rendimiento académico.

**Cuadro N° 17**  
**Rendimiento Académico en Escuelas Nocturnas**

Rendimiento académico	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Matrícula Final	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Aprobados	90,4	87,8	82,2	85,2	88,4	88,2	86,6	91,3	87,1
Reprobados	9,6	12,2	17,8	14,8	11,6	11,8	13,4	8,7	12,9

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

**Gráfico N° 2**  
**Rendimiento Académico en Escuelas Nocturnas**



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

### **Educación Secundaria (III Ciclo EGB y IV Ciclo de la Educación Diversificada - diurno y técnico nocturno)**

Al valorar el rendimiento académico en el III Ciclo de la Educación General Básica y IV Ciclo de la Educación Diversificada en Costa Rica, de 1996 al 2004 se puede apreciar que el porcentaje de aprobación se ubica entre un 77,00% en 1996

y un 83,40% en 1999. Por otra parte, se obtiene que el promedio de aprobación sea de 80,54%; como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 18**  
**Rendimiento académico porcentual en III y IV Ciclo**

Rendimiento académico	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Matrícula Final	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Aprobados	77,00	78,60	78,00	83,40	82,70	82,20	81,10	81,90	80,00
Reprobados	23,00	21,40	22,00	16,60	17,30	17,80	18,90	18,10	20,00

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

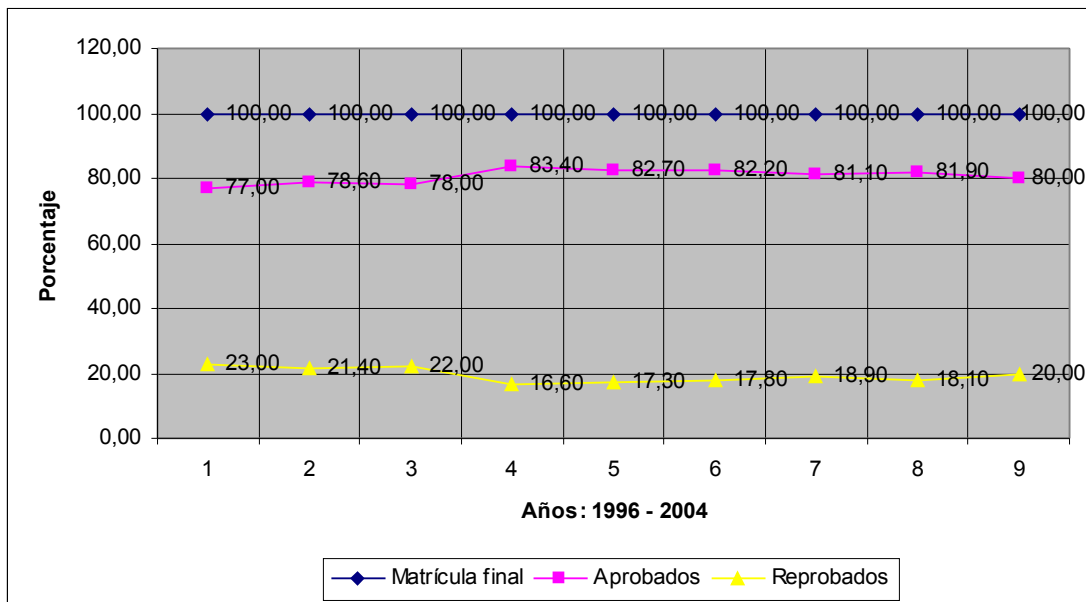
Por otra parte, según el Noveno Informe del Estado de La Nación (2002; pp.106), conforme se avanza en los ciclos educativos el promedio de aprobación tiende a disminuir; es así como las mayores deficiencias del sistema educativo nacional se observan en secundaria, ya que la tasa neta de escolaridad para secundaria en el 2002 fue de 58,70% (64,90% para el tercer ciclo y 36,00% para el cuarto ciclo).

Además, al analizar el porcentaje de reprobados se identifica que para el año 1996 se obtuvo el mayor porcentaje y para el 1999 el menor; mientras que el promedio es de 19,45%. Esta situación se refleja en el análisis que presenta el informe del Estado de la Nación (2002, p.109) al mencionarse que:

“El abandono escolar en la población adolescente, sobre todo en edades de 13 a 16 años, se produce por diversos factores, tanto propios del estudiante – económicos, familiares, sociales como del sistema educativo. Estudios realizados por el Departamento de Investigación Educativa del MEP con estudiantes expulsados del sistema, han permitido identificar algunos de ellos: cerca del 43% de quienes abandonan el sistema escolar trabaja y desempeña puestos variados, de baja remuneración y poca estabilidad y pertenece a hogares con bajo nivel de escolaridad de los padres. En cuanto a factores del sistema educativo se señalan: inadecuada estructuración de los planes curriculares por grados y niveles, desigual carga académica por materia, falta de capacitación de los docentes, poca disponibilidad de materiales y recursos didácticos en el aula, escasa asesoría a los estudiantes, falta de talleres, laboratorios y bibliotecas, ausentismo de los docentes y desconocimiento de técnicas de estudio y metodologías de trabajo en el aula”.

Como ilustración del rendimiento académico en III Ciclo y Educación Diversificada se presente el siguiente gráfico.

Gráfico N° 3  
Rendimiento académico porcentual en III y IV Ciclos



Fu

ente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

De acuerdo con los datos que se presentan en el cuadro siguiente, se determina que el rendimiento académico en las instituciones de secundaria diurna, la promoción más baja se presenta en el año 1996 (76,00%) y el porcentaje de reprobados más altos (24,00%). El año en el que se obtuvo el porcentaje de aprobación más alto (83,10%) fue en el año 1999 y por consiguiente el porcentaje más bajo de reprobados (16,90%).

Además se observa que para el período de 1996 a 1998 es el intervalo de tiempo en el cual se obtienen los porcentajes de rendimientos más bajos desde que se implementaron los doscientos días lectivos.



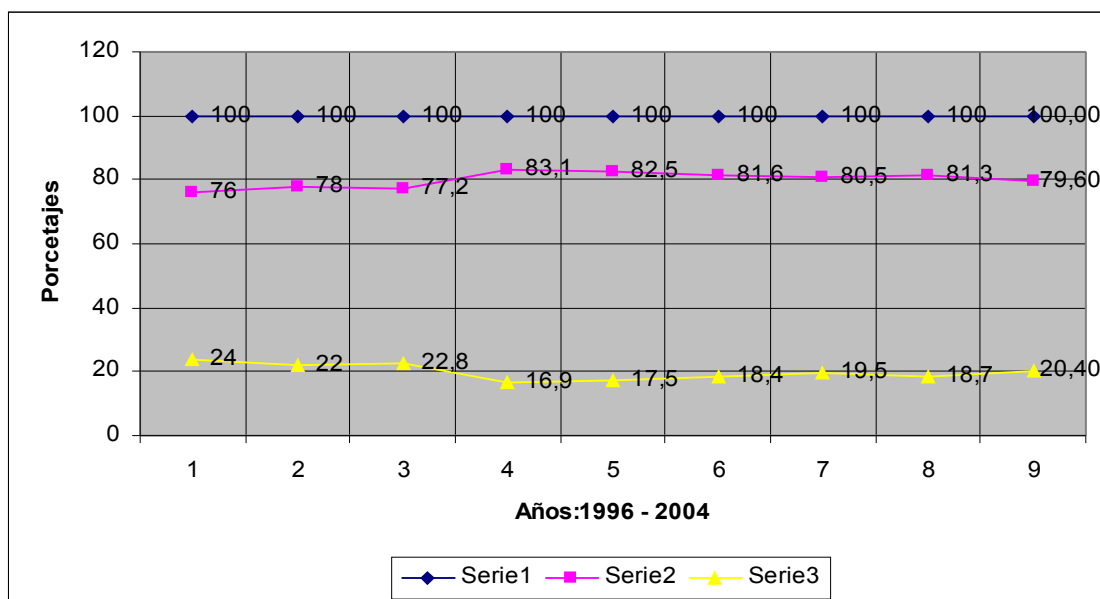
**Cuadro N° 19**  
**Rendimiento Académico en Secundaria Diurna Académica**

<b>Año</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Matrícula Final	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Aprobados	76,00	78,00	77,20	83,10	82,50	81,60	80,50	81,30	79,60
Reprobados	24,00	22,00	22,80	16,90	17,50	18,40	19,50	18,70	20,40

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

En el gráfico que se presenta a continuación se ilustra el rendimiento de esta modalidad de educación.

**Gráfico N° 4**  
**Rendimiento Académico en Instituciones Diurnas Académicas**



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

### **Instituciones Técnicas Diurnas - Nocturnas**

El rendimiento académico en este tipo de instituciones es uno de los más bajos que se presentan en el sistema educativo costarricense y en consecuencia es donde se presenta el más alto porcentaje de reprobados.

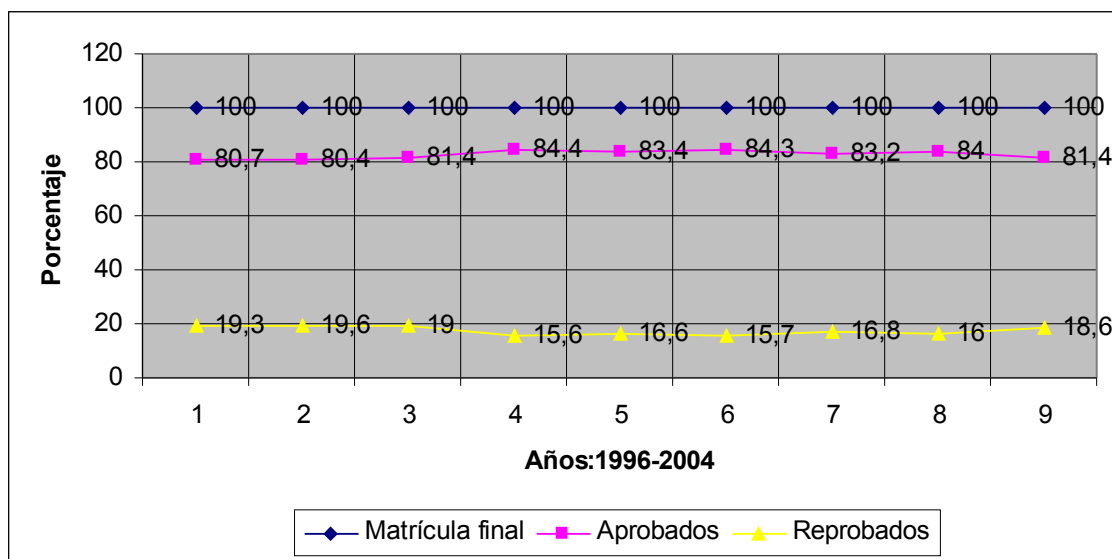
El rango en el que se mueve el porcentaje de aprobación es de 4, donde el más alto se obtiene en 1999 (84,40%) y el más bajo en 1997 (80,40%); lo cual significa que el rendimiento esperado se aleja en 19,60% y se aproxima 15,60% del rendimiento esperado. Por otra parte, se observa que el comportamiento del rendimiento es irregular aunque es de rescatar que ha tenido una leve mejoría.

Cuadro N° 20  
Rendimiento Académico en Instituciones  
Técnicas Diurnas Nocturnas

Rendimiento Académico	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Matrícula Final	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Aprobados	80,70	80,40	81,40	84,40	83,40	84,30	83,20	84,00	81,00
Reprobados	19,30	19,60	19,00	15,60	16,60	15,70	16,80	16,00	18,60

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Gráfico N° 5  
Rendimiento Académico en Instituciones Técnicas Diurnas Nocturnas



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

### **3.3.1. Repitencia: Período 1996 – 2004**

Al analizar el indicador repitencia como uno de los factores que afecta la calidad de la educación del sistema costarricense, por el impacto que provoca en la sociedad costarricense; este se observa tanto en el ámbito nacional en cuanto a inversión estatal como en el familiar por las implicaciones socio-económicas. Al respecto en el programa Estado de la Nación (2004:23), se refieren a la repitencia como un aspecto de la eficacia del sistema y al respecto menciona:

“La repitencia afecta la eficiencia del sistema educativo por su impacto sobre el promedio de años de graduación de las y los estudiantes y sobre las tasas de idoneidad, así como por el costo financiero que conlleva y porque incrementa el riesgo de abandono temprano del sistema”.

En el 2002 el porcentaje de repitentes en secundaria fue de 10,20%, valor superior al del año anterior (9,20%) y con una distancia importante respecto al obtenido en primaria. Los mayores porcentajes en secundaria se observan en séptimo y décimo año, lo que evidencia la vulnerabilidad del sistema en el paso de un ciclo educativo a otro. Entre las direcciones regionales del MEP, un estudio revela que Desamparados, Limón y Puntarenas son las que muestran mayores problemas asociados a repitencia y deserción en secundaria. (Estado de la Nación, 2004:110)

Al analizar el fenómeno social de repitencia en I y II Ciclos de la Enseñanza General Básica de 1996 al 2004 se puede inferir que éste ha venido disminuyendo en forma significativa; ya que pasa de un 11,4% a un 7,4% en este lapso de tiempo. Durante estos años (1996 - 2004) se ha dado una disminución en la repitencia.

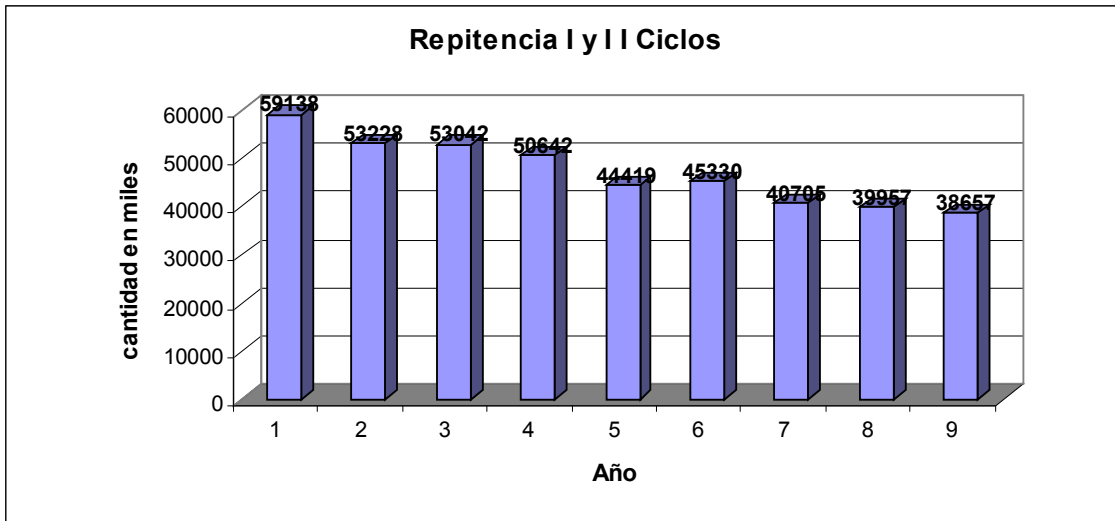
Cuadro N° 21  
Repitencia en I y II Ciclos de la Educación General Básica

<b>N° de Estudiantes en I y II Ciclos</b>		
<b>Año</b>	<b>Cifras Absolutas</b>	<b>Cifras Relativas</b>
1996	59138	11,40
1997	53228	10,10
1998	53042	10,00
1999	50642	9,50
2000	44419	8,20
2001	45330	8,40
2002	40705	7,60
2003	39957	7,50
2004	38657	7,40

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

El comportamiento de este indicador en la calidad de la educación, en I y II Ciclos, se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6  
Repitencia en I y II Ciclos de la Educación General Básica



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Fu

Al estudiar el comportamiento de la repitencia en el III Ciclo y la Educación Diversificada, se puede observar dos momentos; el primero corresponde al período comprendido entre 1996 y el 2000; y el segundo del 2000 al 2004.

Con respecto al primer período, se observa que este factor presentó un comportamiento positivo; pues hubo una disminución de la repitencia en forma significativa; ya que pasó de 11,40% a un 8,80%. En el segundo período hubo un aumento de la repitencia de un 8,80% a un 10,20% lo cual significa que este fenómeno social viene presentando un comportamiento ascendente.

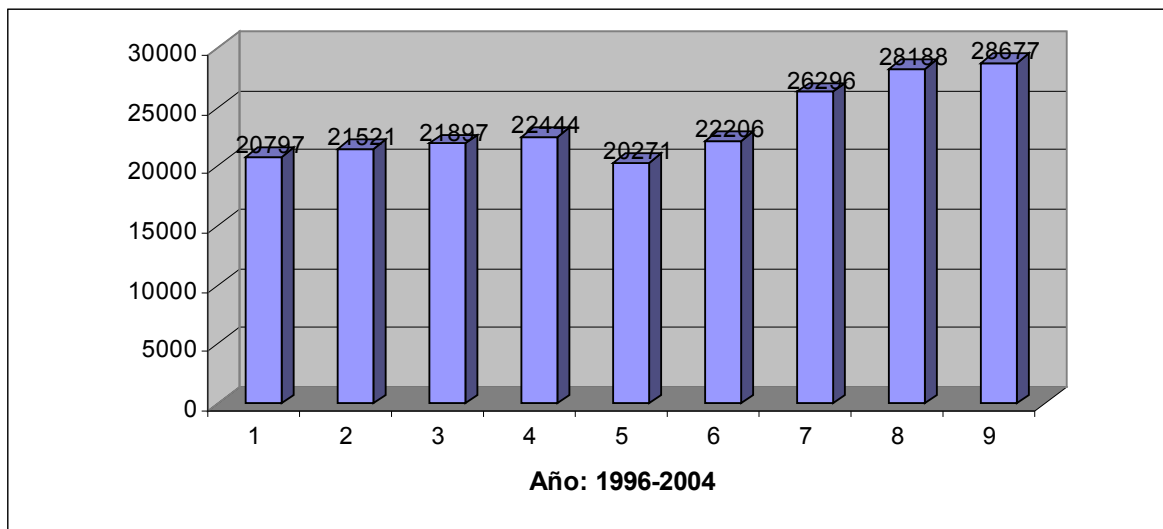
Cuadro N° 22  
Repitencia en III Ciclo de la Educación General Básica  
y Educación Diversificada Diurna

<b>Año</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Estudiantes</b>
	<b><i>Cifras Absolutas</i></b>	<b><i>Cifras Relativas</i></b>
1996	20797	11,40
1997	21521	11,20
1998	21897	10,80
1999	22444	10,50
2000	20271	8,80
2001	22206	9,20
2002	26296	10,20
2003	28188	10,40
2004	28677	10,20

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Es importante hacer notar como la cantidad de estudiantes que repiten ha venido en aumento de 20797 en 1996 a 28677 en el 2004. El análisis estadístico antes realizado se puede observar en el gráfico que se presenta a continuación.

**Gráfico N° 7**  
**Repitencia en III Ciclo de la Educación General Básica**  
**y la Educación Diversificada Diurna**



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

### **Deserción: Período 1996 - 2004**

La deserción es otro factor importante de analizar en el momento de los doscientos días de clase efectiva en el marco del Sistema Educativo Costarricense.

Este fenómeno en la educación costarricense ha tenido un comportamiento que se ve dividido por los años 1999 - 2000; esto porque en los años antes citados se produce una disminución en la cantidad de estudiantes que abandonan el sistema educativo, 1999 en secundaria y en el 2000 principalmente en primaria; para luego darse un aumento en el número de discentes que desertan. En el año 2003 se vuelve a presentar una disminución en la deserción en primaria y secundaria, con la excepción de la educación técnica nocturna donde ocurre lo contrario.

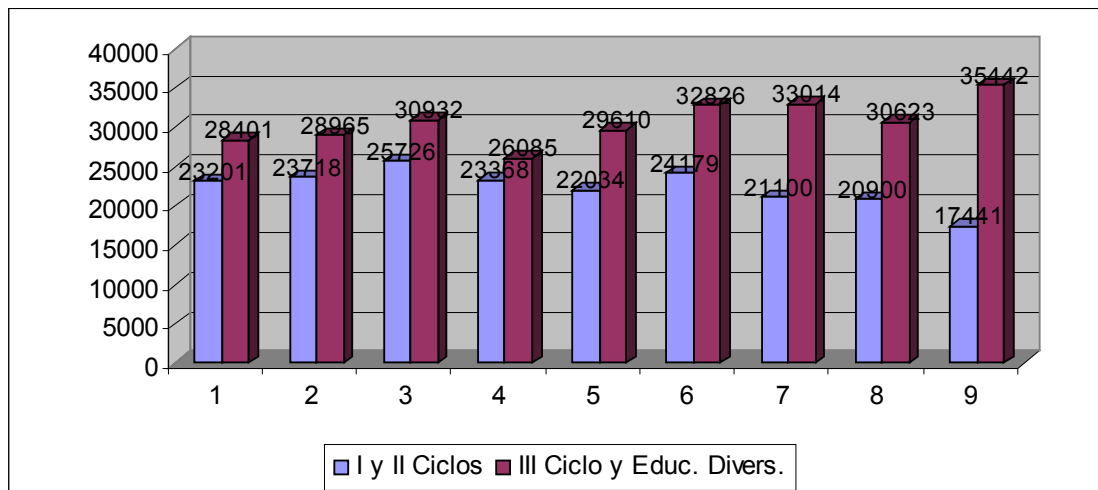
La situación antes descrita se puede observar en cantidades y en forma gráfica seguidamente.

Cuadro N° 23  
Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Ciclos

Ciclos	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I y II Ciclos	23.201	23.718	25.726	23.368	22.034	24.179	21.100	20.900	17.441
Artículo I. y Educación III Ciclo Diversificada	28.401	28.965	30.932	26.085	29.610	32.826	33.014	30.623	35.442

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Gráfico N° 8  
Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Ciclos



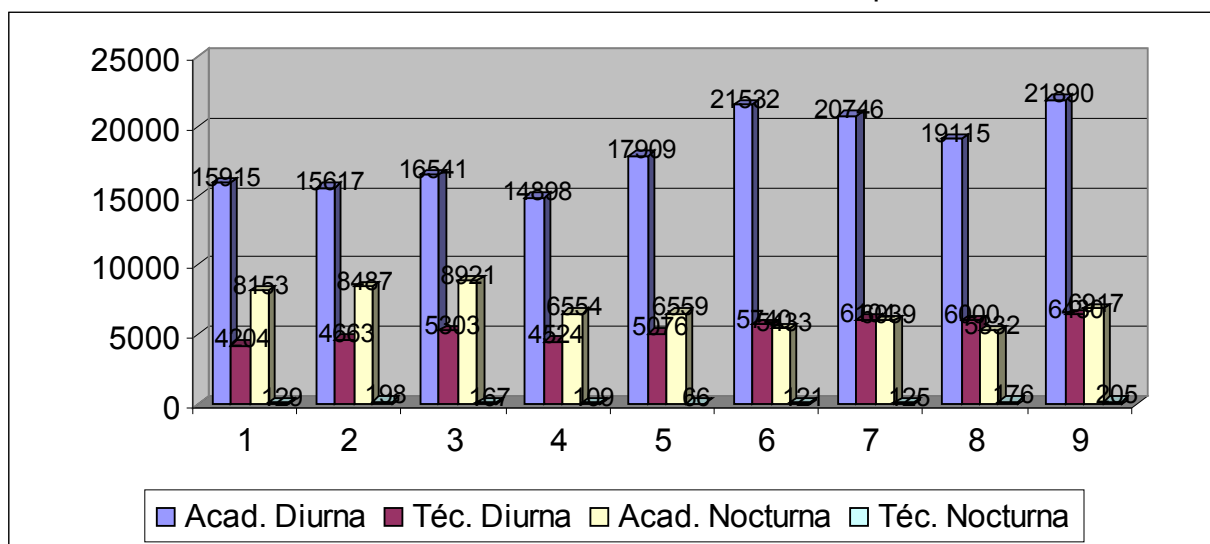
Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

**Cuadro N° 24**  
**Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Rama**

<b>Rama</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Acad. Diurna</b>	15.915	15.617	16.541	14.898	17.909	21.532	20.746	19.115	21.890
<b>Técnica Diurna</b>	4.204	4.663	5.303	4.524	5.076	5.740	6.104	6.000	6.430
<b>Acad. Nocturna</b>	8.153	8.487	8.921	6.554	6.559	5.433	6.039	5.332	6.917
<b>Técnica Nocturna</b>	129	198	167	109	66	121	125	176	205

Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

**Gráfico N° 9**  
**Deserción en el Sistema Educativo Costarricense por Rama**



Fuente: Departamento de Estadística, MEP, 2005

Por otra parte, es importante hacer referencia a lo que se menciona en el Programa Estado de La Nación (2004), por región educativa, sobre esta temática. En este se menciona que las Direcciones Regionales que presentan deserción sobre el promedio, en la educación primaria, son las de Limón, Guápiles, Puriscal y San Carlos. Mientras que en el tercer ciclo y la educación diversificada el mayor abandono de las aulas se centra en las direcciones regionales de San José, Limón, Alajuela, Cartago, Heredia y Desamparados; la cantidad de desertores de



estas regionales educativas representan casi la tercera parte, mientras que Limón y Desamparados son las direcciones que presentan un nivel de deserción por encima del promedio nacional.

El análisis de la categoría permite afirmar que el rendimiento académico no presenta un comportamiento creciente en el tiempo tanto en primaria como en secundaria. En lo que a repitencia se refiere se evidencia durante el período de análisis que se ha dado una disminución en el tiempo en educación primaria, no ocurre lo mismo en la educación secundaria, donde se observa que el número de estudiantes que repite ha ido en aumento y; en cuanto a deserción, el análisis evidencia un comportamiento muy variable en el tiempo, dado que en algunos años se produce una disminución en la cantidad de estudiantes que abandonan el sistema educativo, mientras que en otros se da un aumento en la cantidad de estudiantes que desertan.

De estos resultados se puede inferir que existen deficiencias que las prácticas educativas, especialmente en tercer ciclo y la educación diversificada; lo que permite a la vez deducir que existen problemas en dominio de contenidos, metodológicos y prácticas evaluativas. Por lo que estos datos permiten confirmar que la información que brindan las pruebas nacionales no está siendo aprovechada para impulsar políticas que mejoren la calidad de educación que se está ofreciendo a la comunidad nacional.

#### **Categoría 4: Percepción de los Representantes de la Comunidad Educativa**

El análisis de la categoría se realiza a partir de las respuestas de los informantes mediante la entrevista efectuada a funcionarios de universidades, Ministerio de Educación Pública y representantes de los gremios de la educación (ver Anexo No. 16); así como de las respuestas a la pregunta de ventajas y

desventajas de la extensión del curso lectivo 2004 en función del desarrollo del currículo.

### **Ventajas y Desventajas de la Extensión del Curso Lectivo**

El análisis se realiza con base a la información obtenida de la consulta a informantes de los niveles central, regional e institucional y de la entrevista efectuada a los 22 especialistas representantes de la comunidad educativa sobre las ventajas y desventajas de un curso lectivo de doscientos días.

A continuación se describen los resultados que corresponden a informantes de los tres niveles (central, regional e institucional):

#### **Nivel Regional**

Los principales hallazgos en este nivel son:

- Las principales ventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días lectivos efectivos son: que se dispone de más tiempo para el aprendizaje y cumplir con los programas de estudio (permite abarcar más temas, más tiempo para atender alumnos con necesidades educativas especiales, más tiempo para lograr objetivos).
- Las principales desventajas en orden de prioridad el cansancio y estrés de los docentes y estudiantes, falta de programas adaptados y recursos, poca motivación y pérdida de tiempo.

#### **Nivel Central**

Los principales hallazgos en este nivel son:

- La principal ventaja es tiempo para profundizar los contenidos.

- Las principales desventajas son: cansancio y estrés debido al aumento de días lectivos, no obstante, ninguna de estas desventajas se relacionan con aspectos de orden pedagógico.

### **Nivel Institucional**

Los principales hallazgos en este nivel son:

Ventajas:

- El personal docente cuenta con más tiempo para desarrollar y profundizar en los programas de estudios; así como para atender al estudiantado con problemas de aprendizaje. Lo cual conlleva a una mejor educación.

Desventajas:

- El cansancio (físico y mental) y el estrés en la población estudiantil, en el personal docente y en las madres y los padres de familia.
- Menos tiempo de vacaciones y para compartir con la familia.
- Lo largo y aburrido del curso influye en la motivación y el rendimiento académico del estudiantado.
- Se exige al grupo familiar mayor inversión económica.

### **Triangulación de los hallazgos del nivel central, regional e institucional**

Al triangular los hallazgos de los tres niveles educativos, con respecto a las ventajas y desventajas de tener un curso lectivo de doscientos días, se logra identificar que lo siguiente:

**Ventajas**

- Se dispone de más tiempo para el desarrollar y profundizar en los programas de estudio; los cual permite ofrecer al estudiantado más tiempo para el aprendizaje, abarcar más temas, cumplir con los objetivos de los programas de estudio y permite atender al estudiante con necesidades educativas especiales.

- Es importante mencionar que hay un número significativo de personas consultados que no perciben ninguna ventaja en tener un curso lectivo de doscientos días.

### **Desventajas**

- Las desventajas señaladas principalmente se asocian con cansancio y estrés del estudiante, de personal docente y madres y padres de familia.
- Lo largo y aburrido del curso lectivo está influyendo en forma negativa en el rendimiento académico y la motivación de los estudiantes.
- Hay una asociación de que un curso lectivo de doscientos días lectivo, exige al grupo familiar, mayor inversión económica.

En resumen, al analizar las respuestas emitidas por los informantes de los niveles central, regional e institucional, se puede afirmar que desde la percepción de éstos, entre las principales ventajas de la ampliación del curso lectivo están: más tiempo para aprender y profundizar en el desarrollo de contenidos programáticos y mejor educación. Las ventajas mencionadas por los representantes de los especialistas de la comunidad educativa se orientan básicamente al beneficio de que los estudiantes permanezcan en las instituciones educativas y más tiempo para desarrollar programas de estudio.

Las desventajas mencionadas por los informantes de los niveles central, regional e institucional, principalmente se asocian con cansancio y estrés debido al aumento de días lectivos, no obstante, ninguna de estas desventajas se relacionan con aspectos de orden pedagógico. Coinciden con lo anterior, los representantes de los gremios, universidades y comunidad educativa. Estos solamente agregan otras desventajas, como el incremento en la deserción y la falta de claridad en lo que hacen los estudiantes durante los meses de noviembre y diciembre en las instituciones educativas.

### **Triangulación de los hallazgos obtenidos por medio de la entrevista a los especialistas.**

La triangulación se realiza a partir de la información obtenida por medio de una entrevista a personas que laboran en universidades públicas y privadas, en el Ministerio de Educación Pública y dirigentes de los gremios de la educación. El detalle de la información se presenta según informante: MEP, Universidades y dirigentes de las asociaciones magisteriales.

### **Influencia de la extensión del curso lectivo en la calidad de la educación**

Al consultar a las personas seleccionadas, acerca de cómo influye la extensión del curso lectivo en la calidad de la educación costarricense, la mayoría coincide en que la extensión del curso lectivo no ha significado un mejoramiento en la calidad de la educación.

Algunos representantes de las universidades opinan que la extensión del curso lectivo no influye en la calidad de la educación costarricense. “Ni doscientos días más, ni trescientos van a mejorar la educación. Lo que se necesita es un cambio estructural, un enfoque diferente del que actualmente tiene la educación y todos los aparatos ideológicos de estado de este país”. Para que estos doscientos días sean efectivos se necesita, por ejemplo: programas de estudio ajustados a los doscientos días, materiales educativos, formación de los educadores y una serie de elementos que no están presentes en el actual sistema.

La perspectiva de un grupo de informantes de las universidades se orienta a que la ampliación del curso lectivo puede influir en forma negativa, porque los doscientos días no varían el modelo educativo existente, sino que más bien, lo refuerzan; modelo basado en contenidos, en el que el profesor es el que sabe y

los estudiantes los que no saben. El problema no está en que si son doscientos días o no, sino que se sigue con la misma programación, o sea se amplía el calendario escolar, pero no se amplían las actividades ni se programan otras actividades; entonces queda un vacío, en unos días donde los estudiantes van a la escuela o al colegio y no tienen que hacer.

Otro aspecto mencionado por algunos representantes del MEP es que la ampliación del curso lectivo influye negativamente, primero por el cansancio propio de los alumnos y luego por el agotamiento físico y mental de los docentes.

Los funcionarios encuestados del Ministerio de Educación, así como los representantes de las universidades, coinciden en que la permanencia de niños y adolescentes en las aulas es beneficiosa. Afirman que mientras más esté el estudiante en la escuela y en el colegio, más posibilidades de aprender y en consecuencia de acceder a una mejor educación. No obstante, algunos cuestionan la certeza de la afirmación anterior y citan como ejemplo: “Puede ser que una persona pase mucho tiempo haciendo una acción y no la haga tan bien, pero que pase menos tiempo y la haga mejor”.

Las opiniones externadas por, los representantes de las agrupaciones magisteriales, enfatizan que la situación económica del país es agobiante y que el aumento a doscientos días lectivos, no ha estado acompañado de incremento en el presupuesto de las instituciones educativas. Consideran además, que con problemas en infraestructura y faltante de material didáctico no puede haber mejoramiento de la calidad de la educación. “El estar doscientos días sentado en el suelo, en pupitres y pizarras semidestruidas, en condiciones no deseables, no tiene sentido, doscientos días más de desagrado”.

### **Ventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días:**

Los representantes del MEP, de las universidades y de los gremios coinciden en que el centro educativo se ha convertido en una guardería ya que tener los estudiantes en la institución es una ventaja para los padres y madres de familia que trabajan ó no tienen con quién dejar a sus hijos. Algunos representantes de las universidades expresan que esta ventaja es también de índole asistencial, porque el estudiantado está cuidado en la institución escolar y se le brindan más cuidados que en otros contextos sociales.

Los representantes gremiales asocian la ampliación del curso lectivo con la garantía del desayuno ó almuerzo para algunos estudiantes provenientes de hogares de escasos recursos.

En resumen, desde la percepción de los entrevistados la ampliación del curso lectivo a doscientos días y la mayor permanencia de los niños y jóvenes en los centros educativos se asocia con seguridad, asistencia social y como una posible opción significativa en el desarrollo personal de los estudiantes y las estudiantes.

### **Desventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días:**

Los representantes del MEP, universidades y las organizaciones magisteriales coinciden en que el aumento de días lectivos ha incidido en el aumento de la deserción y la repitencia de los estudiantes. Algunos entrevistados asocian que la deserción, posiblemente, se deba también no solo a los doscientos días en un sentido estricto, pero sí a la misma experiencia de monotonía y rutina en la escuela.

Las personas entrevistadas en el MEP y en las organizaciones magisteriales externan que la ampliación del curso lectivo a doscientos días generan cansancio y estrés. El estudiante no tiene descanso y el docente se muestra cansado, agotado y con estrés al final del curso lectivo; lo que incide en el aspecto físico y mental del docente.

Desde el punto de vista de los gremialistas, además de los problemas de salud que puede ocasionar en los docentes, el aumento de días lectivos significa una medida de presión hacia los educadores. Los representantes del MEP coinciden en que se utiliza el factor económico como presión psicológica para el docente.

Los representantes del MEP externan que se amplía el curso lectivo aún cuando en los centros educativos se trabaja con los mismos recursos, como si el periodo se extendiera de marzo a noviembre. Los gremialistas también perciben que no existe una verdadera planificación para el desarrollo del curso lectivo de doscientos días. Señalan por ejemplo la realización de las pruebas del tercer trimestre en noviembre y el estudiante tiene que asistir hasta diciembre.

En relación con lo anterior, gremialistas y representantes de las universidades consideran que los estudiantes van al colegio o la escuela a fines de noviembre y no hacen nada porque ya desarrollaron todos los contenidos programáticos, realizaron las evaluaciones (pruebas escritas); por lo que los docentes no tienen nada que hacer.

Un grupo de entrevistados de las universidades y directivos de las asociaciones gremiales relacionan el aumento de los días de clase como una causa que afecta negativamente las economías familiares dado que implica más gastos para los hogares y por otro lado existe una población estudiantil que



necesita al final del año, tiempo para trabajar y recoger fondos para lidiar con los gastos del siguiente año.

### **Se promueve el desarrollo integral de los estudiantes con la extensión del curso lectivo a 200 días**

En este tema hay divergencia en las opiniones externadas por los entrevistados, un grupo de representantes del MEP consideran que la extensión del curso lectivo a doscientos días, promueve en parte el desarrollo integral de los estudiantes. No obstante lo anterior, otros entrevistados del MEP, las universidades y los gremios consideran lo contrario y las opiniones expresadas se orientan hacia varios aspectos:

- En el Sistema Educativo Costarricense prevalece un enfoque academicista, por tanto, no se puede dar atención integral al estudiante.
- Se desarrolla una educación totalmente vertical, academicista, memorística que no le permite al ser humano realizarse, el estudiantado actualmente va al centro educativo no por aprender sino por aprobar los niveles, no hay inclusión de asignaturas que verdaderamente complementen las asignaturas académicas, no hay oportunidad de realizar festivales deportivos ni culturales. En este sentido, los representantes de las universidades proponen que la ampliación del curso lectivo podría utilizarse para plantear actividades y desarrollar lo lúdico y la convivencia entre el estudiantado.
- El desarrollo psicológico y biológico de un estudiante, está inserto en una “camisa de fuerza” de doscientos días y a un reglamento de evaluación, todo para responder a una nota.
- No se debe hablar que a más días mayor desarrollo integral porque “los doscientos días no están dando el desarrollo que se supone que debería”.

## **Correspondencia entre los planes y programas de estudio y la extensión del Calendario Escolar a 200 días lectivos**

Se encontró que los entrevistados no hacen la diferencia entre planes y programas de estudio, en algunos casos se refieren como si se tratara de sinónimos.

Los representantes del MEP afirman que la correspondencia entre los planes de estudio y la extensión del Calendario Escolar a 200 días lectivos, la hace el mismo docente en su labor de aula. En realidad los programas de estudio nunca han respondido a un cambio de 26 días más de labor.

Un grupo de especialistas de las universidades expresan que programas de estudio tal como están contruidos son muy “contenidistas”, refiriéndose a que se basa en contenidos regidos. Y agregan que “es difícil que a un docente le alcancen los doscientos días para desarrollar la gran cantidad de temáticas que poseen los mismos”.

La opinión de los representantes de los gremios es que no hay correspondencia entre planes de estudio y los doscientos días, no hay planes y programas adecuados a los doscientos días y siguen siendo los mismos, viejos, obsoletos y memorísticos. Algunos aclaran que “no están en contra de los doscientos días sino de la forma de cómo se está haciendo su ejecución, es necesario diseñar todo un plan estratégico por lo menos en la parte curricular, en lo que a planes y programas se refiere”.

Un grupo de entrevistados de las universidades y de los gremios manifiestan que se amplía el calendario escolar, pero no se programan actividades complementarias; hay un vacío, en unos días donde los estudiantes van a la escuela o el colegio y no tienen que hacer.

## **Incidencia de los 200 días lectivos en el rendimiento académico**

Coinciden las manifestaciones de los tres grupos de entrevistados (MEP, universidades, gremios) en que el rendimiento académico no mejora, el cambio no deriva si hay más ó menos días por si mismos.

Algunos informantes del MEP externan que los doscientos días influyen muy poco en el rendimiento académico pero, es con el aumento de días lectivos que se logra garantizar una serie de condiciones mínimas al educador. Otro grupo de personas, opina que los doscientos días lectivos influyen negativamente en el rendimiento académico de los estudiantes porque el trabajar durante un periodo de tiempo prolongado genera estrés, cansancio y agotamiento.

Un grupo de entrevistados de las asociaciones magisteriales afirma que lejos de beneficiar, más bien disminuye el rendimiento académico.

## **Los doscientos días lectivos y la mejora en los procesos de enseñanza y de aprendizaje**

El análisis de las respuestas expresadas refleja que los entrevistados no responden específicamente si los doscientos días lectivos permite mejorar los procesos de enseñanza , sino más bien los comentarios en general se orientan a otros temas que a continuación se detallan según informante:

### **Funcionarios del MEP**

- La cantidad va en detrimento de la calidad, porque se evidencia el cansancio de los docentes y de los estudiantes.
- Se cuestionan qué se evalúa con las Pruebas Nacionales: resultados y contenidos, no el proceso desarrollado por el docente.

- Necesidad de brindar espacio para la capacitación a los docentes para así mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

### **Representantes de las Universidades**

- El desarrollo de la educación necesita los doscientos días, porque todos los otros factores (programas, formación docente, capacitación y otros) aún siendo de mejor calidad necesitan un tiempo adecuado de permanencia del estudiante en la escuela y el colegio, no deberían de ser menor a los doscientos días.
- Los docentes podrían aprovechar el tiempo con otros espacios más creativos, más lúdicos para los estudiantes y, no solo pensando en que la única meta del proceso educativo es tener un dominio de contenidos básicos y capacidades cognitivas elementales.

### **Gremios del sector educativo**

- El país cuenta con las condiciones para que se dé una mayor promoción pero hay que hacer una reforma educativa total que incluya una planificación de 10 a 15 años.

### **La ampliación del curso lectivo y la motivación del docente y del estudiantado**

La divergencia de opiniones en este tema es muy evidente, los entrevistados orientan sus respuestas hacia diferentes temas que se resumen así:

### **Ministerio de Educación Pública**

- Las condiciones en que el docente se presenta a trabajar no son las adecuadas, pero si se incapacita pierde el incentivo.

- Se han abierto procedimientos legales por el no cumplimiento de los doscientos días, podría ser un evento que afecte negativamente la motivación de los docentes.

### **Universidades**

- Aparte del incentivo económico, no hay motivación, la apatía del docente, se nota como una constante.
- Necesidad de motivar al docente para que se sienta contento y se realice.
- Valorar la profesión de formador.
- Se percibe descontento en las aulas y en las oficinas del Ministerio de Educación Pública.
- “No es el tiempo el que puede afectar negativamente la motivación del docente, no son los 200 días, sino la manera como esa medida se vea, se ha percibido por los docentes, como una imposición desde afuera y de otros elementos que de por sí están incidiendo en la calidad de la educación”.

### **Gremios del sector educativo**

- El cansancio por parte de los docentes y alumnos es un factor que afecta la motivación.

### **Otros temas mencionados por los entrevistados en relación con la extensión del curso lectivo a doscientos días.**

#### **MEP- Gremios**

- Coinciden en la necesidad de reconceptualizar la definición de día lectivo.

#### **Representantes de las universidades**

- Cambio de paradigma sustentado en procesos de investigación.

- El Ministerio de Educación debe replantear toda la propuesta educativa en los procesos educativos, deben ser dentro del nuevo paradigma. El sistema educativo actual es sumamente memorístico.
- Necesidad de hacer una revisión integral desde la misma política pública en educación hasta del mismo perfil curricular.
- Realizar estudios acerca de la práctica pedagógica que se realiza en las instituciones en todos los niveles con el propósito de hacer propuestas de mejora y así construir poco a poco un enfoque que responda a las necesidades reales del sistema educativo costarricense.
- Brindar atención a la formación y la actualización del personal docente.
- Oportunidad de intercambiar experiencias exitosas en las instituciones educativas.

De la consulta a los representantes de universidades, Ministerio de Educación Pública y representantes de los gremios de la educación, se logra identificar a manera de síntesis lo siguiente:

1. El tener un curso lectivo de doscientos días permite disponer de más tiempo para aprender y profundizar en el desarrollo de contenidos programáticos; pero esa práctica no significa una educación de calidad.
2. Para tener una educación de calidad debe considerarse, entre otros aspectos, infraestructura, material didáctico, planes de estudios que respondan a las necesidades del país, la formación y actualización del personal docente y la evaluación como un medio que permita la retroalimentación del proceso educativo.
3. Por las fallas o condiciones que hay en el sistema educativo no se puede decir que se promueve el desarrollo integral de la población estudiantil.
4. Un calendario escolar de doscientos no influye significativamente en el rendimiento escolar del estudiantado.

5. En general se aprecia un consenso en que se trabaje con un calendario escolar con de doscientos días lectivos.
6. Con respecto a la motivación, se percibe que hay desmotivación del docente y que está en función de: las condiciones de trabajo, la falta de estímulos del Ministerio de Educación Pública, el cansancio y el poco reconocimiento social que tiene la profesión docente.
7. Se debe promover una revisión integral del sistema educativo costarricense que considere la política educativa y el perfil curricular.

De los resultados obtenidos se logra determinar que el Ministerio de Educación Pública no va a mejorar la calidad educativa si se centra en la introducción de “nuevos contenidos” y mejores métodos pedagógicos; ya que esto lo que promueve es un reformismo pedagógico que lleva a modificar los planes de estudios; además acciones como ampliar el curso lectivo a doscientos días, mejorar los salarios al personal docente, invertir en comedores escolares, en becas y transporte, no implica necesariamente, que se van a obtener una mejor calidad de la educación como se ha venido demostrando en la presentación de los resultados de este estudio. Esto significa, como lo plantea Seibold (2000) que se está dando énfasis casi en forma exclusiva a lo cognitivo. Lo que implica que se está dejando por fuera aspectos relacionados con la inserción de la población estudiantil en la sociedad y el impacto que la educación produce en el imaginario social o en la cultura del país.

Esto sugiere que para pensar en mejorar la calidad de la educación debe hacerse desde la cultura de sus protagonistas, ya que existe una estrecha relación entre la escuela y la cultura. En este sentido pareciera que la educación que se promueve está divorciada de la cultura, lo que hace que el aprendizaje no sea significativo para el estudiantado

# **Capítulo V**

## **Conclusiones y Recomendaciones**



## Conclusiones

La ejecución de este trabajo permitió conocer algunas condiciones importantes, que forman parte del contexto en el cual se implementa y desarrolla el curso lectivo de 200 días en la educación pública de Costa Rica. A partir de los hallazgos encontrados en términos del contexto, las condiciones del recurso humano y material, el rendimiento académico, repitencia y deserción de los estudiantes y las estudiantes y la opinión expresada por miembros y representantes de la comunidad educativa nacional, se presentan las conclusiones a partir de los objetivos orientadores del presente estudio.

***Objetivo: Conocer el contexto en el cual se plantea y ejecutan los doscientos días lectivos en la sociedad costarricense.***

1. El Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación firmado por los países centroamericanos en 1962 y ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en 1966, se encuentra vigente en el país y es el marco general que regula la educación en la región centroamericana.
2. El contexto social, político y económico en el que Costa Rica firma el Convenio sobre Unificación Básica de la Educación es diferente al actual; esto porque para la década de los 60, la población estudiantil atendida era menor, el contexto social y cultural era otro, por ende, las necesidades en el ámbito nacional e internacional eran muy diferentes a las actuales.
3. No se encontraron estudios o investigaciones promovidos por el organismo garante ni del Estado Costarricense orientados a analizar el cumplimiento de las disposiciones educativas y administrativas según las respectivas normas constitucionales, de acuerdo con los compromisos básicos adquiridos por los

países, con el propósito de garantizar la unificación de criterios educativos en la región centroamericana. Aspecto que es coherente con los resultados que se exponen en el Estado de la Educación del 2006, en donde se cita que en el país no existen mecanismos ni criterios establecidos para valorar la calidad de educación.

4. De los países firmantes del Convenio, los únicos que cumplen un calendario escolar de doscientos días de clase efectiva, son Nicaragua y Costa Rica. Aunque en El Salvador, Honduras y Guatemala los cursos lectivos se planifiquen con un calendario escolar que considera más de 200 días lectivos, eso no significa necesariamente que el estudiantado asista igual número de días a lecciones; esto porque estos calendarios contemplan las acciones dirigidas a la gestión educativa, incluyendo tanto aspectos técnicos como administrativos
5. En Costa Rica desde febrero del año 2002, por medio del Decreto Ejecutivo No.30074-MEP, se dispone que la extensión del calendario escolar se mantenga en doscientos días de clase efectiva y se reconoce el incentivo a los y las docentes por concepto de ampliación del curso lectivo. Mientras no se emita un nuevo pronunciamiento de la Sala Constitucional, cualquier negociación acerca del calendario escolar en el sistema educativo costarricense deberá contemplar doscientos días efectivos de clase.
6. No obstante, aparte de los doscientos días de clase efectiva, el Convenio Centroamericano considera otros puntos que también son fundamentales para fortalecer la calidad de la educación en la región, sin embargo, los mismos no han sido motivo de discusión entre los diferentes actores de la sociedad costarricense. Entre estos sobresalen la supervisión de la educación, el sistema de evaluación sobre los diversos aspectos y factores que concurren en

el proceso educativo, la formación especializada de los docentes y los docentes, la organización del sistema educativo y el establecimiento de políticas educativas a largo plazo.

7. Entre los diferentes informantes claves identificados para este estudio no se encontró consenso de opiniones, en relación a las razones que justifican su posición, ya sea de acuerdo o desacuerdo, con respecto a la implementación de doscientos días de clase efectiva en el sistema educativo costarricense.
8. Los defensores de la ampliación del curso lectivo sustentan sus argumentos en dos premisas básicas: “a mayor cantidad de días lectivos mayor dominio de los aprendizajes” y la otra es “entre más días lectivos mejor educación”. Ambos argumentos son parte de los indicadores que engloban el concepto de calidad de la educación. Esta percepción es coherente con lo que plantea Seibold (2000) que la noción de calidad de educación está asociado a exclusivamente a la esfera de lo cognitivo.
9. Los informantes que están en contra de la extensión del curso lectivo a doscientos días, se justifican en criterios relacionados con cansancio físico y agotamiento mental del personal docente y estudiantes. Considerando además, que esta situación puede estar influyendo en el aumento de incapacidades entre los y las docentes y al bajo rendimiento del alumnado. Se aprecia un descontento con el aumento de los doscientos días pero no hay una claridad teórica y práctica de peso que respalde esta posición.
10. Otros aspectos negativos, que perciben las personas consultadas en el estudio, son que actualmente la población estudiantil tiene menos tiempo para compartir con su familia; en algunos casos, se afecta la economía familiar,

porque ya los jóvenes no pueden trabajar en el período de vacaciones, debido a que estas se acortan de tres a menos de dos meses y además, la carencia de condiciones básicas en que se encuentran los centros educativos limitan el desarrollo del accionar pedagógico de calidad.

11. Con respecto a la disposición del personal docente para laborar más tiempo lectivo, se percibe que hay desmotivación y que esta se debe a las condiciones de trabajo, la falta de estímulos por parte del Ministerio de Educación Pública, el cansancio físico y el poco reconocimiento social que tiene la profesión docente en la actualidad.

***Objetivo: Identificar la existencia de algunas condiciones básicas con respecto al recurso humano y material que favorecen el desarrollo de los doscientos días lectivos en las instituciones educativas durante el curso lectivo 2005.***

*Condiciones Básicas: Aspectos administrativos y técnicos.*

12. Un número considerable de centros educativos participante en este estudio que disponen de infraestructura propia, no obstante, según la percepción de los informantes, existe un deterioro importante de la infraestructura en algunos de estos. Sumado a lo anterior, existe gran faltante de aulas, pupitres, pizarras y baterías sanitarias en la mayoría de las instituciones observadas.

13. La mayoría de las instituciones de la muestra disponen de los servicios básicos de agua y electricidad, no obstante al menos en 25 instituciones no se cuenta con servicio telefónico. Además, aproximadamente la mitad de los centros educativos observados no cuentan con biblioteca ni áreas deportivas.

14. Para el inicio del curso lectivo 2005, en aproximadamente la tercera parte de los centros educativos observados, se organizó la matrícula durante la primera semana, se contó con el nombramiento oportuno del personal docente, de conserjería y personal de apoyo. Además, alrededor del 90% de las instituciones observadas contaron con una copia del Calendario Escolar y del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y el personal docente ha recibido algún tipo de capacitación.
15. El 50% de los centros educativos, el personal docente planifica su trabajo desde la primera de semana, tienen disponible los diferentes programas de estudio al inicio del curso lectivo y recibieron oportunamente los lineamientos para el planeamiento didáctico, los lineamientos curriculares, así como material didáctico y de oficina.
16. Se observa, en coincidencia con lo manifestado a través de los medios de comunicación escrita, que el MEP no ha cumplido a cabalidad el compromiso asumido año tras año, de dotar a los centros educativos de las condiciones básicas al inicio de lecciones para cumplir con 200 días lectivos. A pesar de que hay indicios de mejora y construcción de nuevos centros educativos, existe un número considerable de instituciones que tienen faltante de recursos relacionados con infraestructura, iluminación, pupitres, equipo de oficina, laboratorios, material didáctico, entre otros.
17. Según lo manifiestan las direcciones de instituciones consultadas, el servicio complementario de comedor escolar se brindó en forma más oportuna en la mayoría de los centros educativos. Los otros servicios complementarios, tales como becas, bono escolar y transporte de estudiantes son ofrecidos en menor proporción y en forma más tardía, situación que puede influir en la permanencia del estudiantado en el aula y por ende, en el cumplimiento de los doscientos días de clase efectiva.

18. Otro aspecto, que influyente significativamente en la disminución del tiempo lectivo efectivo, es el retraso en el nombramiento del personal docente y administrativo de las instituciones. Lo cual, sumado a la falta de lineamientos administrativos, técnicos y curriculares oportunos y a la poca planificación, influyen en que algunos centros educativos inicien hasta 4 semanas después de lo estipulado en el calendario escolar.
19. Durante el período de implementación del calendario escolar de 200 días analizado (1997 al 2005), se presenta como una constante en cada inicio del curso lectivo, el déficit en infraestructura educativa, bibliotecas e instalaciones deportivas, además de mobiliario, pupitres, pizarras y material didáctico; falta capacitación al personal docente y programas de estudios, entre otros. Lo que lleva a la conclusión de que el principal problema para el cumplimiento de 200 días anuales de clase efectivos, es la falta de recursos económicos, a pesar de que se espera una inversión en educación del 6% del Producto Interno Bruto del país.

#### *Incentivo por Ampliación del Curso Lectivo*

20. El incentivo docente por la ampliación del curso lectivo en 26 días, se empieza a pagar desde 1988 y ha contribuido al incremento en el presupuestos del MEP por concepto de salarios de un 600% para el 2006, lo que evidentemente impacta el presupuesto total asignado a educación; situación que puede ser un factor que afecta negativamente la inversión estatal en otros rubros de mayor necesidad, como por ejemplo la infraestructura educativa.
21. El pago del incentivo escolar se plantea como un “estímulo” para los y las docentes que cumplan labores por 200 días durante el curso lectivo y no como

parte del salario mensual. Sin embargo, es un plus salarial sobre el cual adquieren derecho como trabajadores todos los docentes.

22. No se lograron identificar los criterios técnicos utilizados por las autoridades de educación en coordinación con los gremios de educación, para establecer la fórmula que permite calcular el monto del incentivo que corresponde a cada docente (fórmula: salario bruto x 168% = incentivo completo).

***Objetivo: Analizar la influencia de un periodo lectivo de doscientos días anuales en el rendimiento académico, repitencia y deserción de los y las estudiantes.***

23. En cuanto al comportamiento de los indicadores educativos: rendimiento académico, repitencia y deserción de la población estudiantil en un curso lectivo de doscientos días anuales de clase efectiva, se logra determinar que para el período 1996 – 2004, el comportamiento ha sido muy variable, dado que en algunos años se produce una disminución, mientras que en otros se presenta un aumento. Por lo anterior, los resultados no permiten confirmar si existe relación significativa entre el número de días lectivos y el comportamiento de los indicadores educativos analizados.

24. En términos generales, de 1996 al 2004, tanto la repitencia como la deserción en I y II Ciclos han disminuido; así mismo la aprobación en secundaria académica ha mejorado sustancialmente. No obstante, es importante justificar este fenómeno, no solo por la extensión del curso lectivo sino también por el beneficio que tiene para los estudiantes la puesta en marcha de programas de apoyo como las becas, comedor, transporte escolar, entre otros, que podrían estar influyendo sobre los resultados en el rendimiento.

25. Al analizar la controversia entre calidad y cantidad en la educación; queda claro que la cantidad de días lectivos es solamente un componente, ni más ni menos importante que los otros que determinan la calidad en materia educativa. Por lo cual, se concluye que hay una serie de indicadores que deberían estudiarse, tales como las posibilidades reales que se le ofrecen al estudiantado para permanecer en las aulas escolares, la relación de la práctica pedagógica y la cultura, la posibilidad de aplicar lo aprendido, las opciones educativas que se ofrecen, todo lo anterior en el contexto de las regiones educativas y zonas geográficas del país.

***Objetivo: Analizar la opinión de los representantes de la comunidad educativa (nivel central, regional e institucional), sobre el desarrollo del curso lectivo de doscientos días efectivos de clase.***

26. La extensión del curso lectivo no ha implicado un mejoramiento en la calidad de la educación. Esto porque la efectividad de los doscientos días lectivos se asocia con la necesidad de realizar cambios de concepción y de estructura en la educación costarricense, así como el reestructurar programas de estudio acorde con la permanencia del estudiantado en los centros educativos, el dotar de materiales educativos a las instituciones, la ubicación de las pruebas nacionales y su impacto en el propio sistema educativo y mejorar la formación de los educadores, entre otros.

27. Entre las principales ventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días está el contar con más tiempo para aprender y profundizar en el desarrollo de contenidos programáticos, lo cual implica mejor educación. Otros especialistas de la comunidad educativa manifestaron que con un curso lectivo más extenso, se retoma la función de contención que deben tener los centros



educativos, con el beneficio social que implica la mayor permanencia de los y las estudiantes al resguardo de las instituciones.

28. Con respecto a las desventajas de la ampliación del curso lectivo, estas se relacionan con el cansancio físico y estrés del personal docente. Por esas mismas razones, se relaciona el aumento de días lectivos con aumento de la deserción y la repitencia de los estudiantes, sumado al trabajo rutinario y pérdida de tiempo al final del año lectivo.

29. Por otra parte, se logra determinar que con la ampliación del curso lectivo a doscientos días no se está promoviendo el desarrollo integral de los y las estudiantes. Esto porque el desarrollo integral de una persona no se alcanza solamente con mantener al estudiante más tiempo en las aulas, sino que está relacionado con las condiciones y opciones educativas que se ofrezcan.

30. Coinciden las manifestaciones de los tres grupos de informantes claves, MEP, universidades y gremios, que los doscientos días lectivos no inciden en el rendimiento académico y a veces, lejos de beneficiar más bien lo puede estar afectando negativamente.

31. En el tema de la ampliación del curso lectivo y la motivación de docentes y estudiantes se concluye que la ampliación del curso lectivo afecta negativamente la motivación de los docentes y las docentes; y se relaciona con desmotivación y el cansancio tanto en la docencia como en los alumnos.

En términos generales consideramos que las políticas educativas (Educación para la Vida en Democracia, la obligatoriedad de la Educación Preescolar, Informática Educativa e Idioma Extranjero), los planes gubernamentales (El Relanzamiento de la Educación Costarricense) y en forma

más específica las directrices institucionales que plantea el Ministerio de Educación Pública con la intención de fortalecer la calidad de educación costarricense, para que se quedan en muy buenas intenciones. deben ser planteadas como políticas a mediano y largo plazo y no como la cura para la enfermedad de la calidad de la educación.

Por otra parte, es conveniente que se analice si esas políticas educativas y planes gubernamentales consideran la pertinencia social del conocimiento, los aspectos pedagógicos, la accesibilidad, la organización y los aspectos sociales para que impacten la calidad de educación; ya que si no es así se estaría en un reformismo pedagógico ingenuo como lo plantea R. Seibold.

Además, se logra inferir por los cambios constantes en las políticas de gobiernos, que hay una carencia de visión de futuro que esté acorde a nuestra cultura nacional e internacional.

## RECOMENDACIONES

1. Generar por parte del Ministerio de Educación Pública, un documento que incluya el concepto de calidad de educación por el cual está los lineamiento
2. Generar espacios de reflexión y análisis permanente en torno a la duración del curso lectivo y los elementos que se deben considerarse en el calendario escolar que regula la educación costarricense, con la participación de las personas representantes de los diferentes niveles del sistema educativo (institucional, regional y central) y con el propósito de promover la reflexión y la generación de soluciones desde los diferentes actores de la comunidad educativa.
3. Tomando como punto de partida la afirmación de que la educación es una responsabilidad de todas las personas, es conveniente continuar los esfuerzos para lograr *alianzas estratégicas* entre el Estado, el magisterio nacional, la comunidad educativa nacional y las universidades que permitan el cumplimiento del derecho de todos los costarricenses, de una educación pública de calidad.
4. Reconceptualizar la concepción de día lectivo a partir de las necesidades que se han presentado en los últimos años con la aplicación de un calendario escolar de doscientos días lectivos.
5. Promover estudios o investigaciones orientados a analizar la viabilidad y el cumplimiento de las disposiciones educativas y administrativas, de acuerdo con los compromisos adquiridos por los países firmantes del Convenio Sobre la Unificación de la Educación Básica.

6. Considerar la posibilidad de promover, mediante una reforma integral al Sistema Educativo Costarricense, acciones innovadoras que consideren el tiempo lectivo y aseguren los recursos financieros, la infraestructura, la capacitación del personal docente, el material didáctico, los incentivos para la docencia, entre otros elementos que garanticen una educación de calidad.
7. Retomar la finalidad de las pruebas nacionales dentro del sistema educativo costarricense; en su función de fortalecer el trabajo docente dentro de las instituciones educativas, la actualización permanente de los y las docentes, el mejoramiento de los programas y los procesos de evaluación, además de su función de promoción de la población estudiantil.
8. Un reto urgente para el Estado Costarricense, en especial para el Ministerio de Educación Pública es la elaboración de estudios que permitan identificar las causas que inciden en la deserción y la repitencia, con el fin de establecer medidas o programas tendientes a bajar los porcentajes de esos indicadores educativos.
9. Mejorar los procesos de la gestión administrativa del MEP, específicamente en relación con los procesos de nombramiento del personal docente y administrativo en las regiones educativas, considerando la ampliación del curso lectivo.
10. De acuerdo con los elementos analizados en torno a las condiciones de la infraestructura educativa, las autoridades del Ministerio de Educación Pública deben considerar la planificación en el corto, mediano y largo plazo; ya que de lo contrario en pocos años la infraestructura educativa del país podría colapsar.
11. Iniciar un proceso de reflexión entre los principales actores de la comunidad educativa con el fin de readecuar tanto la Ley Fundamental de Educación,

como la Ley de Carrera Docente en los aspectos referentes al inicio y finalización del curso lectivo cada año, considerando diferentes procesos de cambio en los ámbitos social, económico, político, cultural y educativo, así como las demandas y necesidades de la sociedad costarricense.

12. Realizar un estudio que determine si la educación que se ofrece a la sociedad costarricense está permitiendo al estudiando su inserción en la sociedad en lo que se refiere a su vida familiar y local, laboral y política. Otro que determine cuál es el impacto que está produciendo la educación en el imaginario social del costarricense y en la cultura del país.

# **Capítulo VI**

## **Referencias Bibliográficas**

## Referencias bibliográficas

Ander- Egg, Ezequiel. 1990. Técnicas de Investigación Social. (21ª ed.) Argentina, Buenos Aires: Editorial Humanitas.

Barrantes Echevarria, Rodrigo. 1999. Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cuantitativo y cualitativo. (1ª Reimpresión). San José, CR.: EUNED.

Borge & Asociados. 2001. *“La situación de la educación primaria y secundaria y la duración del curso lectivo”* encuesta realizada a solicitud de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE).

Colas, María del P. & Buendía, L. 1994. Investigación Educativa. Ediciones Alfar, S.A. Sevilla.

Cook, T.D., Reichardt, Ch. S. 1982. Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa. Ediciones Morata, S.A. Madrid, España.

CR. 1957. Ley Fundamental de Educación. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

CR. 1966. Leyes, Decretos “Convenio Centroamericano sobre la unificación básica de la Educación”. La Gaceta # 188 del 25 de agosto de 1966. San José, Costa Rica.

CR. 1978. Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica.

CR. 1994 Consejo Superior de Educación. La Política Educativa Hacia el Siglo XXI. Acuerdo de sesión No.82-94 del 8 de noviembre de 1994. San José, Costa Rica.

CR. 1999. Ministerio de Educación Pública. Plan Estratégico para la Excelencia y la Equidad de la Educación. Despacho del Sr. Ministro, San José: Ministerio de Educación Pública.

CR. 2000. El Desempeño Educativo y las Políticas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria. Ministerio de Planificación y Política Económica. San José, Costa Rica.

CR. 2002. Leyes, Decretos. Ley General de Administración Pública. Investigaciones Jurídicas, Sociedad Anónima. San José. Mayo 2002.

CR. 2003. Despacho del Ministro de Educación Pública. Pronunciamiento sobre la Resolución de la Sala Constitucional No.11515-02. San José, Costa Rica. 7 de Julio 2003.

CR.1977. Estatuto de Servicio Civil. Ley de Carrera Docente. Título II, Artículo 176. San José, Costa Rica. Noviembre.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Batista Lucio, Pilar.1998. Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. (2ª ed.). México.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Batista Lucio, Pilar.2003. Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill. (3ª ed.). México.

Jiménez Jiménez, Bonifacio. 1999. Evaluación de programas, centros y profesores. Editorial síntesis, S.A. España.

Matamoros Carvajal, Ana Ligia. 2006. Memoria establecimiento criterios de calidad de la educación costarricense. San José, Ministerio de Educación Pública, División de Control de Calidad

Ruiz Ruiz, José María 1999. Cómo hacer una evaluación de centros educativos. NARCEA, S.A. DE EDICIONES. España.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 1966. La Gaceta N° 188 del 25 de agosto de 1966. Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. 1994. Política Educativa Hacia el Siglo XXI. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. 2005. Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI. San José, Costa Rica.

Secretaría de Educación Pública, Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo DICADE. 2006. Calendario Escolar 2006. Ciudad de Guatemala.

UNESCO. 2001. Declaración de Cochabamba y Recomendaciones sobre Políticas Educativas al Inicio del Siglo XXI. Bolivia.

UNESCO. 2000. La Educación del Siglo XXI (Informe de Delors). Francia.



## Artículos de periódicos

200 días: una utopía. (2003, Febrero 27). *Diario Extra*, p. 11.

200 días de clases reales. (1997, Diciembre 29). *La Nación*, p. 13 A.

275.000 colegiales retan deserción. (1997, Febrero 17). *La Nación*, p. 9 A.

A Clases el 10 de febrero. (2003, Enero 24). *Diario Extra*, p. 4. San José, Costa Rica. *Prensa Libre*, p. 2.

Abundancia de caritas de felicidad. (2003, Febrero 11). *La Nación*, p. 5.

Amplían curso en Liceos. (1996, Agosto 23). *La Nación*, p. 5 A.

Apoyan suspensión parcial del Convenio. (2003, Enero 14). *La Prensa Libre*, p. 3.

Ardua negociación por 200 días. (2003, Enero 31). *La Prensa Libre*, p. 2

Ausentismo escolar. (2003, Diciembre 7). *La Nación*, p 8A.

Avalos Rodríguez, Anhela. (1997, Febrero 18). Secundaria arrancó con normalidad. *La Nación*, p. 4A.

Avalos Rodríguez, Ángela. (1997, Marzo 3). Infraestructura materia pendiente. *La Nación*, p. 4 A.

Barahona, Hazel. (1997, Noviembre 9). 200 días lectivos para 1998. *La Nación*, p. 8 A.

Barahona, Hazel. (1998, Febrero 9). 200 días de novedades. *La Nación*, p. 4 A.

Barahona, Hazel. (1998, Diciembre 9). Aulas vacías antes de tiempo. *La Nación*, p. 6 A.

Batista, Magali. (1997, Marzo 3). Lecciones no aprendidas. *Al Día*, p. 3.

Batista, Magali. (1997, Marzo 21). Curso se amplió solo en doce días. *Al Día*, p. 6.

Brenes, Greivin Mauricio. (1998, Febrero 8). Ultiman detalles del curso lectivo. *La República*, p. 6 A.

Brenes, Greivin Mauricio. (1998, Febrero 12). Faltan materiales en escuelas. *La República*, p. 4 A.

Calendario e incentivo escolar: dos incógnitas aún sin resolver. (2002, Diciembre 23). *Diario Extra*, p. 2.

Calendario es mi prioridad. (2003, Enero 7). *Diario Extra*, p. 4.

Calvo, Neyssa. (1997, Diciembre 15). Amplían curso en primaria. *Al Día*, p. 4.

Cantero, Marcela. (1997, Noviembre 12). Estudiantes recibirán más clases en 1998. *La Prensa Libre*, p. 5.

Cantero, Marcela. (1997, Noviembre 15). Educadores negociarán aumento de lecciones. *La Prensa Libre*, p. 6.

Cantero, Marcela. (1997, Noviembre 22). ¡No más clases en diciembre! *La Prensa Libre*, p. 7.

Cantero, Marcela. (1997, Diciembre 15). A clases el 11 de febrero. *La Prensa Libre*, p. 6.

Cantero, Marcela. (1997, Diciembre 19). No faltarán aulas para 1998. *La Prensa Libre*, p. 8.

Cantero, Marcela. (1997, Diciembre 22). Vigilarán compromisos educativos para 1998. *La Prensa Libre*, p. 10.

Cantero, Marcela. (1998, Enero 2). 1997 deja más días lectivos. *La Prensa Libre*, p. 8.

Cantero, Marcela. (1998, Enero 3). A las aulas más de 88 mil estudiantes este año. *La Prensa Libre*, p. 6.

Cantero, Marcela. (1998, Abril 22). Firme ajuste por 200 días lectivos. *La Prensa Libre*, p. 7.

Carencias y dudas a clases. (2003, Febrero 10). *La Nación*, p. 5.

Centroamérica no cumple los 200 días. (2003, Enero 27). *La Prensa Libre*, p. 2.

Clases el 10 de febrero. (2003). *La Nación*, p. 5

Clases iniciarán en marzo. (2003). *Prensa Libre*, p.2

Colegio de licenciados y profesores en letras, filosofía, ciencias y artes. (1997, Diciembre 17). *La República*, p. 16.

COLYPRO. (2001). Pronunciamento del Colegio de Licenciados y Profesores con respecto al Calendario Escolar. *La Nación*, p.8A

Comunicado del SEC a todos los trabajadores de la educación costarricense y a la opinión pública con respecto a la ampliación del curso lectivo. (1997, Diciembre 14). *La Republica*, p. 35 A.

Curso lectivo marca hitos en la historia de nuestra educación. (1998, Febrero 23). *La Prensa Libre*, p. 20.

De la Cruz, Yalena (1996, Mayo 11). El convenio educativo. *La Nación*, p. 15 A.

Desordenado regreso. (2003, Febrero 11). *Al Día*, p. 4.

Docentes acatan 200 días. (2003, Febrero 11). *La Nación*, p. 4.

Duro inicio de clases. (2003, Febrero 9). *Al Día*, p. 4.

Educación irá a paso lento en 2003. (2003, Enero 3). *La República*, p. 8.

El fallo de la Sala Constitucional sobre los 200 días de lecciones. (2003, Febrero 4). *Diario Extra*, p. 11.

El último desafío. (2003, Enero 13). *La Nación*, p.6

Espinoza Esquivel, Juan Rafael. (1997, Marzo 31). *La Nación*, p. 14 A.

Esos 200 días de clase, ¡qué irresponsabilidad! (2003, Enero 24). *La Prensa Libre*, p., 12.

Feigenblatt, Hazle. (1997, Diciembre 16). Oposición a nuevo periodo lectivo. *La Prensa Libre*, p. 5.

Firmes 200 días lectivos. (2002, Diciembre 7). *Al Día*, p. 5

Fischel: serán 200 días. (2003, Enero 22). *Al Día*, p. 3.

Gobierno propone el 3 de marzo. (2003, Enero 8). *Al Día*, p. 3.

Invertir en Educación. (2003, Enero 10). *Diario Extra*, p. 11.

La ampliación del curso lectivo. (1996, Noviembre 8). *La Prensa Libre*, p. 16.

La ANDE informa a los educadores del país. (1997, Enero 24). *La Prensa Libre*, p. 4.

Leandro, Marco. (1997, Noviembre 1º). Gobierno da por hecho ampliación del curso lectivo. *Diario Extra*, p. 18.

Leandro, Marco. (1997, Diciembre 16). Escribir menos en la pizarra y profundizar más en las aulas. *Diario Extra*, p. 7.

Leandro, Marco. (1997, Diciembre 17). Colegiales pelearán contra ampliación del curso lectivo. *Diario Extra*, p. 4.

Leandro, Marco. (1998, Noviembre 20). Los estudiantes que no asistan a clases no pueden ser sancionados. *Diario Extra*, p. 2.

López, Ana Teresa. (1997, Diciembre 2). Calidad no cantidad. *La Nación*, p. 13 A.

Los doscientos días de los sabihondos. (2003, Enero 22). *Prensa Libre*, p. 12.

Magisterio respalda suspender convenio. (2003). *La Nación*, p. 6.

Más allá de 200 días. (2003, Enero 14). *La República*, p.

Más fondos para escuelas pobres. (1997, Marzo 4). *La Nación*, p. 4 A.

Más y mejor educación es la clave del *La República*, p. 10A. progreso. (1997, Febrero 10).

MEP lucha por clases en marzo. (2003). *Diario Extra*, p. 3.

Muños, Miguel. (1997, Diciembre 17). Dirigentes educativos minimizan oposición. *La Prensa Libre*, p. 4.

Necesario y justo ampliar el curso lectivo. (1997, Enero 16). *La República*, p. 10A.

No los días, sino los hombres. (2003, Enero 27). *La Nación*, p. 12.

Para el próximo año: Reforman el curso lectivo (1996, agosto 23). *La Prensa Libre*, p. 6.

Petición a Fischel. (2003). *Al Día*, p.5

Rectores opuestos al MEP. (2003, Enero 18). *Al Día*, p. 6.

Rodríguez, Julio. (1997, Enero 15). En vela. *La Nación*, p. 15A.

Saber y valores. (1997, Marzo 3). *La Nación*, p. 13 A.

Sala Cuarta ratifica: 200 días. (2003). *Al Día*, p.6

Sala IV obliga a 200 días. (2003, Enero 24). *La Nación*, p 8.

Sala IV ordena 200 días de clases. (2003, Diciembre 7). *Diario Extra*, p. 3.

Sala IV rechazó recursos de la APSE. (2003, Febrero 7). *La Prensa Libre*, p. 2.

Señalan vía para recorte de curso. (2002, Diciembre 21). *La Nación* p. 5 A.

Solozarno, Jorge. (1997, Diciembre 15). 200 días de clases. *La Nación*, p 8 A.

Rodríguez, Carlos. (1997, Noviembre 8). Ilusión del curso lectivo. *La Nación*, p. 14 A.

Tabash Blanco, Ahmed. 176 días lectivos tendrán escolares. (1997, Marzo 3). *La Prensa Libre*, p.4.

Tabash Blanco, Ahmed. Defensora exigirá 200 días de clases. (1996, Agosto 31). *La Prensa Libre*, p.11.

Tabash Blanco, Ahmed. Reforman el curso lectivo. (1996, Agosto 31). *La Prensa Libre*, p.6.

Triunfo educativo. (1997, Febrero 18). *La Nación*, p. 13A.

Un año de sorpresas. (1997, Febrero 13). *La República*, p. 8A

Un éxito en el haber del Gobierno. (1996, Noviembre 1). *La Prensa Libre*, p. 14.

Una luz de esperanza (1996, agosto 17). *La Nación*, p. 13 A.

Varela Quirós, Ivannia. (1997, Febrero 11). Docentes acatarán orden del MEP. *La República*, p. 3 A.

Varela Quirós, Ivannia. (1997, Marzo 2). Escuelas con nuevas necesidades. *La República*, p. 3 A.

Vindas Villalobos, Carlos Eduardo. (1996, Noviembre 8). La ampliación del curso lectivo. *La prensa Libre*, p. 16.

Zürcher Bell, Joyce (1996, agosto 31). Defensora Adjunta de los Habitantes Defensora exigirá 200 días de clases. *La Prensa Libre*, p. 11.

Zurcher Blen, Joyce. (2003, Enero 8). Tarjeta Roja: por quedar bien con los sindicatos, sacrifican a los niños. *La Nación*, p.9A

## **Direcciones electrónicas**

Cárdenas Castillo, Cristina. (2001). Reflexiones sobre la calidad en educación. Revista Ibero Americana en Educación. N° 23, agosto, 2000. Extraído el 12 de enero del 2007, de <http://www.rieoei.org/presentar.php>.

Medina, Mireya. (2007). Deserción. Extraído el 12 de enero del 2007, de <http://www.psicopedagogia.com>.

Ministerio de Educación Pública. (2006). Calendario Escolar 2006. Extraído el 10 de marzo del 2006, de <http://www.mep.go.cr/calendarioescolar2006.html>.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (2006). Calendario Escolar 2006. Extraído el 11 de marzo del 2006, de <http://www.mecd.gob.ni/calendari.php>

Ministerio de Educación. (2005). Calendario Escolar 2005. Extraído el de marzo, 2006, de [http://www.mined.gob.sv/comunidad\\_mined/comunidad\\_calendario\\_esc2005.asp](http://www.mined.gob.sv/comunidad_mined/comunidad_calendario_esc2005.asp).

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Estado de la Educación Costarricense / Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores. (2006). Estado de la Educación Costarricense. Extraído el 18 de mayo del 2006, de [http://www.conare.ac.cr/estado\\_educ/estadoeduc.htm](http://www.conare.ac.cr/estado_educ/estadoeduc.htm).

Retana Bonilla, Oscar. (2007). Rendimiento académico. Extraído el 12 de enero del 2007, de <http://www.psicopedagogia.com>.

Seibold, SJ., Jorge, R. (2000). La calidad integral en educación: Reflexiones sobre un nuevo concepto de calidad educativa que integre valores y equidad educativa. Revista Ibero Americana en Educación. N° 23, agosto, 2000. Extraído el 12 de enero del 2007, de <http://www.rieoei.org/presentar.php>.

Secretaría de Educación. (2006). Calendario Escolar 2006. Extraído el 10 de marzo del 2006, de <http://www.se.gob.hn/>

## **Personas entrevistadas**

Blanco Mora, Wilfredo, Viceministro de Educación Pública, entrevista personal, 21 de setiembre del 2005.

Campbell Carr, Edgar E. Director Institucional I y II ciclo EGB. Escuela Corazón de Jesús, entrevista personal,

Cerdas Rivera, Yadira. Subdirectora de la División de Educación Rural (DER), Universidad Nacional, entrevista personal, 13 de diciembre del 2005.

Chaves, Eugenia. Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. UNED, entrevista personal, 17 de abril del 2004.

Dengo, María Eugenia. Exministra de Educación Pública, entrevista personal, 4 de mayo del 2005.

Flores Bonilla, Wilberth. Director de Desarrollo Educativo, Dirección Regional de Puntarenas, entrevista personal, 17 de noviembre del 2005.

García Lizano, Nidia. Investigadora del Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 12 de mayo del 2005.

García Pérez, Sandra. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 17 de agosto del 2005.

García, Jacqueline. Investigadora del Instituto de Investigación en Educación, de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 9 de marzo del 2005.

Jofre, Arturo. Rector Universidad Latina de Costa Rica, entrevista personal, 21 de septiembre del 2005.

Lazo, Liliana. Directora Institucional III ciclo EGB- Educación Diversificada, Instituto de Alajuela, entrevista personal, 21 de abril del 2005.

Mata, Sergio. Rector Universidad Central, entrevista personal, 30 de marzo del 2005.

Rojas Carranza, Eduardo, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), entrevista personal, 07 de noviembre del 2004

Rojas Danilo, Presidente de la Asociación de Profesores de la Segunda Enseñanza, entrevista personal, 7 diciembre del 2004.

Rojas Mora, Eduardo. Asociación Nacional de Educadores (ANDE), entrevista personal,

Rojas Porras, Carlos Luis. Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO), entrevista personal,

Rojas, Yolanda. Directora Doctorado en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 14 de octubre del 2004.

Sequeira Rodríguez, Alicia. Profesora del Departamento de Docencia Universitaria, Escuela de Formación Docente, Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 4 de noviembre del 2004.

Torres, Rocío. Directora del Departamento de Evaluación Educativa, Ministerio de Educación Pública, entrevista personal, 9 de marzo del 2005.

Villarreal, Ana Lucía. Investigadora del Instituto de Investigación en Educación, de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, entrevista personal, 12 de mayo del 2004.

Ligia, Directora institucional I y II ciclo de la Educación General Básica. Escuela Central de Tres Ríos entrevista personal, 4 de mayo del 2005.



# **Anexos**

## **Anexo N° 1**

### **CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE LA UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN**

#### **Trascripción del inciso 7 del Artículo 25 referente a la Administración**

“7.- Los Estados signatarios deciden fijar un mínimo de doscientos días anuales de clase efectiva, con una jornada diaria no inferior a cinco horas. Asimismo, deben procurar por todos los medios a su alcance y en la medida que lo vayan permitiendo las circunstancias, eliminar paulatinamente los cursos denominados de jornada única, de doble turno o de asistencia alterna.”

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 1966. Convenio Centroamericano sobre la unificación básica de la Educación. La Gaceta # 188 del 25 de agosto de 1996. San José, Costa Rica.

## Anexo N° 2

**Lista de instituciones consideradas en el estudio**

<b>Dirección Regional</b>	<b>N°</b>	<b>Institución</b>
<b>Heredia</b>	6	Humanístico Costarricense Esc. Cleto González Víquez Ing. Carlos Pascua Zúñiga J.N. José E. González V Nocturno Carlos Meléndez IPEC Barva
<b>Puriscal</b>	3	Bajo de La Legua José Salazar Zúñiga Zapatón
<b>Aguirre</b>	3	República de Corea CTP de Quepos Colegio Nocturno la Julieta
<b>Cañas</b>	3	Liceo de Abangares Jardín de Niños Monseñor Luis Leipold Escuela José M <sup>a</sup> Calderón Mayorga
<b>Desamparados</b>	4	Jardín de Niños y Niñas Las Letras Colegio Vocacional Monseñor Sanabria Escuela República de Haití Liceo José Albertazzi Avendaño
<b>San Ramón</b>	2	Los Jardines Colegio Científico de Costa Rica, San Ramón
<b>Liberia</b>	5	Escuela Salvador Villar Colegio de Bagaces, Colegio Artístico Felipe Pérez, Escuela de Enseñanza Especial, Instituto de Guanacaste
<b>Cartago</b>	5	CIP José Daniel Flores Zavaleta Jardín de Niños Ricardo Jiménez Oreamuno Escuela Jesús Robles Morales Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer Escuela El Bosque
<b>Santa Cruz</b>	4	Liceo Nocturno de Santa Cruz CTP de Sardinal, T.V. Ostional, Telesecundaria La Esperanza.
<b>San Carlos</b>	4	Escuela La Orquídea Escuela Santa Rosa

<b>Dirección Regional</b>	<b>Nº</b>	<b>Institución</b>
		Palenque Margarita T.V. Medio Queso
<b>Turrialba</b>	6	Centro de Educación Especial Turrialba Escuela Ñariñak Jardín de Niños Turrialba Liceo de Tucurrique Escuela Kabebata Escuela La Tayatic
<b>Alajuela</b>	5	Colegio Gregorio José Ramírez Castro Juan Rafael Meoño Hidalgo Instituto Profesional de Educación Comunitaria CTP Jesús Ocaña Rojas Escuela Holanda
<b>Coto</b>	10	Colegio Nocturno de San Vito Telesecundaria Boca Sierpe Liceo Comte Escuela Líder Comte Los Planes Ngobegüe Bajo de los Indios Ana María Guardia Mora Las Trenzas CINDEA Ciudad Neily.
<b>Upala</b>	6	Escuela El Porvenir Telesecundaria Juntas del Caoba Liceo de Katira Escuela San Jorge Escuela La Florida, CINDEA Upala Satélite
<b>Puntarenas</b>	4	TV. Isla Venado Jardín de Niños Riojalandia Linda Vista Enseñanza Especial
<b>Pérez Zeledón</b>	6	Telesecundaria Los Ángeles de Pásamo Escuela Pavones Escuela Barva Escuela Las Cruces Escuela Doris Z Stone Escuela Bajo de Veragua
<b>Nicoya</b>	6	Colegio Técnico profesional de Nadayure León Cortés Castro

<b>Dirección Regional</b>	<b>Nº</b>	<b>Institución</b>
		Matambuguito Puerto Jesús Liceo de Nicoya Liceo Nocturno de Nicoya (CINDEA)
<b>Guápiles</b>	3	Barrio Los Angeles Liceo de Pocora Colegio Técnico Profesional de Pococí
<b>San José</b>	10	Liceo de San José Escuela Marcelino García Flamenco Instituto Andrea Jiménez, J.N. Rincón Grande Centro de Atención Integral Liceo de Escazú Liceo San Antonio de Coronado IPEC de San José Escuela República de Nicaragua Escuela Nocturna República de Nicaragua
<b>Limón</b>	6	CINDEA Limón Cultura Popular Escuela Barrio Limoncito Escuela El Cairo Bernardo Drug Ingerían Escuela Chasse T.V. Cahuita

## Anexo N° 3

### Personas entrevistadas (Informantes clave)

Nombre y apellidos	Institución o sector que representa
<b>Ministerio de Educación Pública</b>	
M.Ed. Rocío Torres	Directora del Departamento de Evaluación Educativa
Lic. María Eugenia Dengo	Exministra de Educación
Lic. Liliana Lazo	Directora Instituto de Alajuela III ciclo EGB- Educación Diversificada.
Máster Edgar E. Campbell Carr	Director Esc. Corazón de Jesús I y II ciclo EGB.
Directora Esc. Central de Tres Ríos	Directora Esc. Central de Tres Ríos I y II ciclo EGB.
Máster. Wilberth Flores Bonilla	Director de Desarrollo Educativo, Dirección Regional de Puntarenas.
<b>Sindicatos o gremios de los profesionales de la educación</b>	
Prof. Danilo Rojas	Presidente Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE)
M.Sc. Carlos Luis Rojas Porras	Presidente Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO)
Prof. Eduardo Rojas	Presidente Asociación Nacional de Educadores (ANDE)
<b>Profesionales de la Educación Superior</b>	
Dra. Sandra García Pérez	Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica
M.Sc. José María González	Rector de la Universidad de La Salle
Dra. Eugenia Chaves	Directora de la escuela de Ciencias de la Educación. UNED.
Licda. Nidia García Lizano	Investigadora
Dra. Yolanda Rojas	Directora Doctorado en Educación UCR
Dra. Alicia Sequeira Rodríguez	Profesora del departamento de Docencia Universitaria, Escuela de Formación Docente, Universidad de Costa Rica
Dra. Jacqueline García	Investigadora
Ana Lucía Villarreal	Investigadora
Máster Ana Cecilia Hernández	Ex decana de la Facultad de Educación y ex directora de la escuela de Formación Docente
Lic. Edgar Céspedes Ruiz	Director de la División de Educación Rural
Máster Yadira Cedras Rivera	Subdirectora de la División de Educación Rural
Dr. Arturo Cofre	Rector Universidad Latina de Costa Rica
Dr. Sergio Mata	Rector Universidad Central

## **Anexo N° 4**

### **GUÍA ENTREVISTA**

**Representantes de institución formadoras de docentes  
e institutos de investigación educativa**

**Universidad de Costa Rica**  
**Instituto de Investigación en Educación**  
**Ministerio de Educación Pública**  
**Departamento de Investigación Educativa**  
**Doscientos días anuales de clase efectiva en el Sistema Educativo Costarricense: un análisis situacional**

**GUÍA ENTREVISTA**  
**Representantes de institución formadoras de docentes**  
**e institutos de investigación educativa**

1. ¿Según su experiencia, cómo influye la extensión del curso lectivo en la calidad de la educación costarricense?
2. Señale las ventajas ó desventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días.
3. Según su opinión, ¿Se promueve el desarrollo integral de los estudiantes con la extensión del curso lectivo a doscientos días?
4. ¿Considera usted que existe una correspondencia entre los planes de estudio y la extensión del Calendario Escolar a doscientos días lectivos?
5. ¿Considera usted que existe una correspondencia entre la cantidad de los contenidos de los programas de estudio y la extensión del Calendario Escolar a doscientos días lectivos?
6. Considera usted que los doscientos días lectivos inciden en el rendimiento escolar de los estudiantes en el ámbito nacional. ¿Cómo?
7. Cree usted que la puesta en marcha de los doscientos días lectivos permiten mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ¿Cómo?
8. ¿Cómo afecta la ampliación del curso lectivo la motivación del docente y los estudiantes?



## ANEXO N° 5

### Declaración Universal de los Derechos Humanos

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>.

#### Declaración americana de los derechos y deberes del hombre

(Resolución aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de junio de 1998)

#### Derecho a la educación.

Artículo XII.

Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.

#### Deberes de instrucción

Artículo XXXI. Toda persona tiene el deber de adquirir a lo menos la instrucción primaria.

## **Anexo N° 6**

**Sistematización de la información obtenida  
de los medio de comunicación escrita**

## Sistematización de la información obtenida de los medio de comunicación escrita

**Condiciones sociales, económicas y culturales en las que se implementa la ampliación de los 200 días lectivos. (1996 a 1998)**

<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
<b>Editorial de La Nación</b>	Se pide una reestructuración integral del sistema educativo no solo en aspecto de tiempo lectivo.	<b>La Nación.</b> <b>p. 13 A.</b> 17 de agosto 1996
<b>APSE</b>	El sistema educativo costarricense debe mejorar tanto cualitativa como cuantitativamente	<b>La Nación</b> <b>p. 5 A.</b> <b>23 de agosto</b> 1996
<b>Defensoría de los Habitantes.</b>  <b>ANDE</b>	Joyce Zurcher, defensora Adjunta de los Habitantes: Exige el cumplimiento de la Ley 3726, aprobada en 1966, donde se estable el curso lectivo en 200 día y respalda propuesta de reforma educativa integral que garantice: financiamiento, capacitación a los docentes, más lecciones, recursos para la infraestructura, material educativo y otros incentivos.  La solución no es la extensión del curso lectivo sino las reformas urgentes y no solo cambios superficiales.	<b>La Prensa Libre</b> p. 11. 31 de agosto 1996
<b>MINISTRO DEL MEP</b>	Ministro Doryan señala que: "La mala calidad del actual sistema educativo costarricense se sustenta en: curso muy breve que obliga a pasar en carrera por las materias, un vitae inconsistente, un profesorado frustrado y sin mística".	<b>La Prensa Libre.</b> p. 14. 1 Nov.1996
<b>MEP</b>  <b>ANDE</b>	El Ministerio pretende el año de 1997 reforzar el trabajo de planeamiento en el aula atacando las causas de los problemas que eran: Programas de estudio sin contenidos apropiados. Problemas de evaluación. Falta de libros de texto. Capacitación del personal deficiente de los educadores. Hace un llamado a los 8000 profesores no se presenten hoy.	<b>LA NACIÓN</b> 17/02/1997 página 9A
<b>MEP</b>	Se iniciaron las clases. Prevalece faltante de 500 aulas y 40 colegios rurales.  El Ministro Doryan señala que la atención de las autoridades se dirigirá a recuperar el trabajo en el aula..."Regresar al trabajo cotidiano acompañando al docente en el aula, y recalcar el rescate de valores, serán los pilares para mejorar el aprendizaje"	<b>LA NACIÓN</b> 18/02/1997 página 4A
<b>MEP</b>	Se informa de las condiciones tan precarias de muchas escuelas del país para recibir 500.000 estudiantes. Al respecto, el Viceministro Stefano Arias señaló que habrá programas para atender esas necesidades pero que no habrá 200 días sino 176.  Anuncia programas de ayuda como libros de texto para 350	<b>La República</b> 2/03/1997 página 3A

<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
	niños, computación e informática y comedores escolares.	
<b>MEP</b>	El ministro anunció programas de apoyo suministro básico, capacitación a docentes en planeamiento del aula, libros de texto... 176 días lectivos tendrán escolares.	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 3/03/1997 página 4
<b>Editorial La Nación</b>	Reconoce que el gobierno pese a la crisis fiscal ha intensificado la construcción de aulas. Y plantea la necesidad de contar con un sistema educativo completo, sólido y excelente. "El desafío de la globalización y de la fuerte competencia externa, así como el enriquecimiento de nuestra identidad nacional exigen dotar a nuestros niños y adolescentes de conocimientos y de valores en un ambiente de excelencia" "es urgente elevar sustancialmente la calidad de la enseñanza".	<b>LA NACIÓN</b> 3/03/1997 página 13A
<b>MEP</b>	1997 no es la excepción en cuanto déficit en infraestructura que sigue presente en el sistema educativo. El Ministro Doryan señala como causas de este mal el crecimiento demográfico, el movimiento de la población no planificada en áreas como Pavas, Coronado y Alajuelita y la limitación de recursos. "Con el 6% se espera que esto se resuelva en parte...y con la reforma al artículo 78"	<b>LA NACIÓN</b> 3/03/1997
<b>Editorial Al Día</b>	Plantea los problemas de infraestructura con que inicia el curso lectivo: 25 salones comunales serán escuelas, 100 casas para maestros, faltante de 250 baterías sanitarias (5 servicios sanitarios), carencia de 1889 aulas y de 55 comedores escolares y la aprobación de 10 escuelas...y las buenas noticias son los 176 días lectivos, los libros de texto.	<b>Diario Al Día</b> 3/03/1997 página 8
<b>Editorial La Nación</b>	Mediante la dotación de recursos a las escuelas zonas marginales se espera disminuir la brecha entre la educación pública y privada.	<b>LA NACIÓN</b> 4/03/1997 página 4A
<b>MEP</b>	El propósito es mejorar la cantidad y calidad del aprendizaje, organizar desde una perspectiva pedagógica los periodos de estudio y descanso, y elevar el número de horas lectivas en todas las instituciones en particular las de zonas rurales.	<b>LA NACIÓN</b> 9/10/1997 página 8A
<b>Leda Beirute, psicóloga educativa</b>	"No es solo aumentar la cantidad, sino la calidad de la educación que se imparte. Si el tiempo se aprovecha realmente, los estudiantes van a ser beneficiados. Si no se van cansar y aburrir"	
<b>FES</b>	2000 estudiantes no asistirán a clase después de los exámenes finales de diciembre pues se oponen a la ampliación del curso lectivo La preocupación de tener clases en diciembre toca el bolsillo, ya que ve limitadas posibilidades, para todos los estudiantes que acostumbran trabajar luego de clases y que ayudan a sus familias...	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 22/11/1997 página 7
<b>Opinión Pública</b>	Ana Teresa López (ced.: 1-332-084) , Es una injusticia enviar a los niños los 200 días, sería aceptable y necesario si les enseñaran a pensar, tomar decisiones , desarrollar sus habilidades creativas y comprensivas y no solo a memorizar datos y fechas	<b>LA NACIÓN</b> 2/12/1997
<b>MEP</b>	Informa del convenio acordado entre el MEP y las	<b>Diario Extra</b>

INFORMANTE	TEMA	Fuente
	organizaciones magisteriales para ampliar el curso lectivo, señaló que “tendrán mas días de clases y una educación de mejor calidad,...con el 1% de PIB para infraestructura”...además del estímulo económicos para los docentes	16/12/1997 página 7
<b>MEP</b>	No faltarán aulas para 1998 No habrá carencia de aulas para el próximo año señaló Stefano Arias, Vice Ministro de Educación. En el 1994 el faltante era de 3000 aulas, en el 97 están listas 2000,	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 19/12/1997 página 8
<b>Reportaje</b>	Ultiman detalles de curso lectivo, distribución de 14000 guías alimentarias, 300 maestros al programa de lenguas extranjeras que se amplía de 29 a 632 escuelas publicas, y en San Vito de Coto Brus se enseñara Italiano y la capacitación de personal de seguridad	<b>LA REPÚBLICA</b> 8/02/1998
<b>Reportaje</b> Curso lectivo marca hitos e la historia de nuestra educación	Cifras 20500 millones de inversión extra para educación en 1997-1998 3500 millones recibirán Juntas Patronales 8500 millones serán destinados a becas escolares y comedores escolares 2000 millones se invertirán en libros y computadoras 4000 millones serán para pupitres e infraestructura educativa 3000 millones se canalizan a la capacitación de docentes  Política social y académica en el aula: 7620 millones permitirán el acceso de niños y jóvenes al estudio 5000 millones serán destinado a comedores escolares 1300 millones se serán invertidos en transporte para estudiantes 650 millones se destinaran a compra de uniformes y zapatos 100 mil estudiantes recibirán desayuno y almuerzo diariamente 115 mil estudiantes recibirán uniformes, útiles y zapatos	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 23/02/1998

#### Convenios y Posición con los Gremios del sector educativo (1996 a 1998)

INFORMANTE	TEMA	Fuente
<b>APSE</b>	Acuerdo entre APSE y MEP: principales aspectos. 1. ampliación del curso lectivo cm 35 días más. 2. Con tres periodos de vacaciones: semana santa, 15 días medio periodo y una semana después del 15 de setiembre., 3. En las zonas cafetaleras o turísticas las direcciones pueden hacer adecuaciones en base al calendario laboral.	<b>La Nación</b> p. 5 A. 23 de agosto 1996
<b>ANDE</b>	El ANDE señala que no están es disposición de romper lo dispuestos en el artículo 76 de la Ley de Carreta docente con respecto al inicio y finalización del curso lectivo “el curso lectivo inicia el primer lunes de marzo y concluye el último sábado de noviembre”	
<b>Colegio de Licenciados y Profesores</b>	Señalo que apoyan cualquier propuesta tendiente a elevar la calidad de la enseñanza, pero con un claro compromiso de que el proyecto sea sostenible financieramente: “esa garantía aún no la tenemos”.	

<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
<b>MINISTRO DEL MEP</b>	Lamentan la posición de ANDE, calificándoles de más preocupados por los interés marginales de sus miembros que por el desafío del futuro trascendente del país.	<b>La Prensa Libre.</b> p. 14. 1 de noviembre de 1996
<b>ANDE</b>	La ANDE contesta el editorial del 1-11-96, Señalan que la intransigencia viene de parte del gobierno, para negociar con la asociación.	<b>La Prensa Libre.</b> p. 16. 8 de noviembre de 1996.
<b>MEP</b>	Se informa por parte de la Viceministra de Educación María Eugenia Paniagua Padilla y la circular N° DV-002-97 del 6 de enero de 1997 dirigida de directores Regionales, Asesores Supervisores y directores Institucionales de segunda enseñanza que el curso lectivo de los colegios del país deber inicio el 17 de febrero. Justifica la circular al amparo del Convenio Centro Americano sobre la Unificación Básica de la Enseñanza.	<b>La Prensa Libre</b> 24/01/1997 página 4
<b>ANDE</b>	Rechazan la medida porque arbitraria e ilegal y por irrespetar el artículo 176 del estatuto de Servicio Civil. Instan a los educadores a desobedecer la circular por que constituye un abuso de poder y el incumplimiento de una Ley General de la Administración Publica en su artículo 108	
<b>Editorial de La República</b>	La preparación es clave para tener oportunidades en un mundo de la modernización, la tecnología y la cibernética. Por eso celebra el voto favorable de la Sala Cuarta para el Convenio Centroamericano...e insta a la ANDE a reflexionar acerca de su posición.	<b>La República</b> 10/02/1997 página 10A
<b>Profesores de secundaria</b>	Los profesores de secundaria acatarán la orden del MEP de iniciar el curso lectivo el lunes 17 por temor a represalias como sanciones o rebajas salariales, "consideran que con incrementar los días lectivos no se van a resolver los verdaderos problemas de la educación"	<b>La República</b> 11/02/1997, página 3A
<b>Ministro de MEP</b>	El ministro lamentó que algunos educadores acatarán el llamado por temor...porque lo que está en juego es el mejoramiento del curso lectivo....Doryan considera que la Sala Cuarta dio la razón al MEP en cuanto al respaldo del Convenio Centroamericano, y tiene el respaldo de la opinión publica...	
<b>ANDE</b>	Continúa el boicot, argumenta que el MEP incumple la legislación vigente y en corto televisivo instan a los padres a no mandar sus hijos a clases antes del 3 de marzo como lo estipula la Ley de Carrera docente.	
<b>APSE</b>	APSE; considera la que la ANDE no encontrará el apoyo en los educadores, "pues todos están conscientes de los beneficios que se lograrán con impartir más lecciones"	
<b>MEP</b>	El ministro Doryan "en su discurso inaugural en durante la apertura del Liceo Experimental Bilingüe José Figueres Ferrer, en Cartago, confirmó que al igual que en San Antonio, "todos los colegios del País están firmes con la ampliación del calendario escolar y empezaron a laborar normalmente".	<b>LA NACIÓN</b> 18/02/1997 página 4A

<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
<b>Docentes</b> <b>ANDE</b>	En un recorrido de La Nación, los docentes consultados manifestaron su satisfacción por ingresar antes... Manifestó su malestar por la ampliación del curso lectivo a 203 días e hizo un llamado a la conciencia de Los educadores para protestar por su disposición.	
<b>ANDE</b>	Actitud vigilante del MEP y mostraron preocupación por los nombramientos al iniciar el curso lectivo.	<b>La República</b> 2/03/1997 página 3A
<b>Editorial La Nación</b>	Celebra la actitud de MEP y APSE de acordar acerca de la extensión del curso lectivo, denunciando la actitud "malévola" de la ANDE.	<b>LA NACIÓN</b> 3/03/1997 página 13A
<b>MEP</b>  <b>APSE</b>	Curso se amplió solo en 12 días. Meta para secundaria: 200 días en 1998.  El MEP acepta que los profesores tengan una semana en septiembre y los 3 días de semana santa. El curso inicia el 17 de febrero y termina el 12 de diciembre. Este convenio significa que unos 13000 educadores de secundaria se les pagará 1445 millones de incentivos y 90 millones destinados a transportes de estudiantes.  William Bogantes, Secretario General, afirmó "con la ampliación del curso lectivo el docente puede programar mejor el trabajo académico, antes de ingresar a clases".	<b>Diario Al Día</b> 21/03/1997 página 6
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL</b>	Juan Rafael Espinoza Esquivel, Miembro del Consejo Universitario de Universidad Nacional. Autoridad superior tienen los Convenios por encima de las leyes, según el artículo 7 de la Constitución Política,...por ello los 200 días no requieren de una acción jurídica de complementaria para su exigibilidad...es por ello que el voto de la Sala Constitucional -N° 0588-94 que de conformidad con el artículo 7 de la Constitución señala que los convenios internacionales ocupan un aposición preponderante, por encima de la Ley de Carrera docente.	<b>LA NACIÓN</b> 31/03/1997 página 14 <sup>a</sup>
<b>MEP</b>       <b>ANDE</b>	Gobierno da por un hecho ampliación curso lectivo. Figueres asegura que las clases se iniciarán el 11 de febrero de 1998, ya sea modificando la Ley de Carrera docente o vía decreto.  La polémica se inició por el recurso de amparo que interpuso Joyce Zurcher a favor del Convenio que obligaba los 200 días.  Se puede hacer el cambio a partir del acuerdo que firmó con los principales dirigentes de la APSE. "la ampliación se haría de todas formas, aunque los maestros estén o no de acuerdo."  El cambio se puede hacer modificando la Ley de Carrera docente, lo que requiere un trámite lento.	<b>Diario Extra</b> 1/11/1997 pág. 11

<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
<b>Reportaje</b>	En 1998 los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria tendrán 200 días lectivos y una jornada de 5 horas. En el año de 1997 solo se amplió en 35 días para los colegios gracias al acuerdo con cinco organizaciones gremiales, pero no se pudo ampliar el curso lectivo de primaria por la oposición de ANDE.	<b>LA NACIÓN</b> 9/10/1997 Página 8A
<b>MEP</b>	El Ministro Doryan, plantea que “la reorganización del curso lectivo permite programar mejor el tiempo desde el punto de vista de la salud ocupacional” y facilita al docente un mejor planteamiento de los conceptos, de forma que estos puedan ser asimilados por los educandos.	
<b>APSE</b>	En relación con la experiencia de este año en los colegios, con un curso ampliado en 35 días, el presidente de APSE -Mario Mondol-aseguró que las giras que han realizado este año, en todo el país, han podido comprobar que “los resultados han sido muy positivos” Pero hay que solventar los problemas de infraestructura, falta de apoyo didáctico, capacitación docente, y desigualdad entre la educación urbana y rural.	
<b>SEC</b>	Edgar Campbell, destacó que el convenio no habla solo de más días, también contempla la condición social y salarial del educador “para una educación de calidad, necesitamos educadores de calidad, salario de calidad y un reconocimiento de calidad a la labor de los docentes”.	
<b>ANDE</b>	Educadores negociarán aumento de lecciones, Carlos Vindas, en el magisterio hay disposición al dialogo y manejan la directriz que a más clases más compensación salarial	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 15/11/1997
<b>Estudiantes</b>	Representantes de diferentes colegios del país “se oponen radicalmente al aumento de lecciones y en actitud de protesta organizaron actividades”. En Paraíso hubo paro de un día, en el Liceo laboratorio se organizaron actividades similares” señaló Roberto Herrera, estudiante, “estamos en desacuerdo con el Ministerio de educación no creemos que la extensión del curso lectivo mejore la educación “	
<b>FES</b>	Manuel Sandoval de SINPAE: Rechazan la ampliación porque violenta la Ley de Carrera docente. Fustiga a los representantes magisteriales que negocian “una vez más sin importar que el aumento de clases lleve a un mayor agotamiento del educador y el cansancio y aburrimiento de los alumnos”	
<b>SEC</b>	Informan de las negociaciones con el MEP y de los acuerdos alcanzados en materia de la ampliación del curso lectivo a 200 días y de los incentivos salariales exigidos.	<b>LA REPÚBLICA</b> 14/12/1997. pagina 35A
<b>APSE</b>	Mario Mondol: “...este convenio (con el MEP) significa un gran avance debido a que se aprovechará el tiempo y se tendrá más y mejores profesionales en la aulas...”...”Es un	<b>Al Día</b> 15/12/1997



<b>INFORMANTE</b>	<b>TEMA</b>	<b>Fuente</b>
	estimulo para que los decentes se capaciten”.	
<b>MEP</b>	A clases el 11 de febrero Informa sobre el Convenio entre el MEP y los dirigentes magisteriales, para ampliar el curso lectivo y pagar un incentivo. El acuerdo lo firmó: ANDE, APSE y el COLIPRO.	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 15/12/1997, página 6
<b>SINPAE</b>	La ampliación del curso lectivo violenta la Ley de Carrera docente, Además no ha habido resultados positivos este año con la ampliación, y el incentivo es una compra de conciencia de las asociaciones. Criticas al acuerdo alcanzado por el MEP con organizaciones gremiales	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 16/12/1997. Página 5
<b>COLIPRO</b> (comunicado)	Informa de la satisfacción del acuerdo firmado por los gremios con el Gobierno para los 200 días, y del papel relevante que jugo el representante del COLIPRO.	<b>LA REPÚBLICA</b> 17/12/1997. Página 26
<b>APSE</b>     <b>Estudiantes</b>	William Bogantes, presidente de APSE, califico las oposiciones de “demagógica, injustificada e intransigente”, Señala que los profesionales contarán con compensación.  Se oponen y tomaran medidas de presión, el acuerdo del MEP con los gremios provoca deserción y no introduce contenidos ni calidad a la enseñanza. Muchos de los estudiantes aprovechan los meses de diciembre y enero para trabajar y así comprar no solo los uniformes sino también las cuotas que las instituciones educativas solicitan como voluntarias pero que al final se hacen obligatorias.	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 17/12/1997
<b>Estudiantes</b>	Informa lo mismo que la anterior y no ofrece nada nuevo... La ampliación provocará deserción, porque muchos estudiantes trabajan en diciembre para obtener dinero, Además muchos no aguantarán las exigencias académicas. Los colegiales anuncia una marcha para febrero en protesta	<b>Diario Extra</b> 17/12/1997. Página 4
<b>SEC</b>     <b>MEP</b>	El SEC hizo un llamado al magisterio nacional para que mantenga una vigilancia estricta sobre los compromisos del MEP de acuerdo con la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, el 6% del PIB deberá permitir el aumento de la Infraestructura educativa, material de apoyo, mobiliario, becas, y mayor parte económica a las Juntas de Educación. Edgar Campbell sostuvo que la educación es vital para lograr el desarrollo y por lo tanto debe otorgarle al sistema educativo el presupuesto necesario y las condiciones laborales favorables a los docentes...  Ofrece profesionalizar en las aulas universitarias a los maestros.	<b>LA PRENSA LIBRE</b> 22/12/1997
<b>APSE, ANDE y SEC</b>	Inicio de clases 11 de febrero 1998 Mario Mondol (APSE), Edgar Campbell (SEC) y Gerardo Marín externaron preocupaciones y que poner atención en que se gire a tiempo el dinero para la Juntas Administrativas y se den los nombramientos a docentes y el faltante de cupo para los estudiantes.	<b>LA NACIÓN</b> 9/02/1998
<b>Estudiantes</b>	La extensión ha provocado más crisis y más deserción, nos sentimos “...cansados de estar encerrados más tiempo en las	<b>Diario Extra</b> 20/11/1998

INFORMANTE	TEMA	Fuente
MEP	<p>aulas, en un sistema de enseñanza de tipo tradicional que nos ubica como simples grabadoras”.</p> <p>Guillermo Vargas, Ministro de Educación, esa actitud refleja el sentir de pocos estudiantes, se mantendrán firmes en las pruebas de noveno y bachillerato...serán analizadas y mejoradas</p>	
MEP  Docentes	<p>Reportaje</p> <p>A pesar de que el ciclo lectivo termina el 11 de diciembre, desde finales del mes pasado las aulas empezaron a quedarse vacías.</p> <p>Aplicara sanciones a directores, docentes y centros educativos sino cumplen el calendario escolar.</p> <p>José Manuel Ramírez, director del Liceo de Santo domingo En la semana del 1 a l 5 de diciembre no hay contemplado ninguna actividad en el calendario, “Nosotros estamos aprovechando el tiempo, pero si los estudiantes hacen los exámenes -y tienen sus notas- es muy difícil que sigan llegando a las clases”</p> <p>Docente consultado: La ampliación fue positiva porque permitió profundizar, pero señalaron que hay que hacer un calendario, perfeccionar los textos escolares y tomar en cuentas las cogidas de café en las zonas medias y altas.</p>	LA NACIÓN 9/12/1998

### Negociación de incentivos

2002 a 2003

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
MEP	<p>Ministra Fischel, señala que el MEP tendría que sacrificar becas, transporte, bonos y la construcción de nuevas escuelas, para pagar el incentivo.</p> <p>Los 200 días de clase contemplados en el Convenio Sobre Unificación de la Educación son un elemento importante, aunque no el único, para garantizar el derecho a aprender que tienen los estudiantes.</p>	Al Día Sábado 7 de diciembre del 2002
MEP_	<p>Los ¢22.000 millones que les corresponden por laborar 26 días adicionales, Puntualizó que evalúan los programas de estudio bajo la premisa de garantizar educación de calidad.</p>	Diario Extra 23 diciembre del 2002.
MEP	<p>Por los 26 días de más en ¢ 21.700 millones, de recortar dineros de otros rubros del presupuesto. Básicamente se deberán quitar recursos a programas como becas, bonos escolares, trasporte, informática educativa, capacitación de docentes y construcción de nuevas obras.</p>	La República. p. 8. 3 de enero del 2003.
ANDE	<p>Aunque ya hay fechas y cantidades claras, no todas las dudas están resueltas. Queda por definirse donde se obtendrán los 22000 millones para financiar ese incentivo. ANDE dijo que respetará los 200 días siempre y cuando les</p>	La Nación P. 4.

<b>INFORMANTES</b>	<b>TEMA</b>	<b>FUENTE</b>
<b>APSE</b>	garanticen el pago del incentivo antes del primero de febrero. A esta amenaza se sumo el APSE que llamo a los docentes a renunciar al incentivo e iniciar clases el 3 de marzo.	
<b>APSE</b>	APSE llamará a paro de labores el 10 de febrero en los colegios en el nivel nacional, y hoy interpondrá un recurso de amparo contra el Ministerio de Educación Pública.	<b>La Prensa Libre</b> , pág. 2. 31 de enero del 2003
<b>APSE</b>	Agrupación indica que no depondrán las medidas de presión programadas "Lo único que nos queda es acatar los 200 días a pesar de estar en contra, pues aún mantenemos nuestra posición de que esa cantidad de días lectivos deben aplicarse solo a primaria y no a secundaria, porque el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación así lo especifica" afirmo González.	<b>La Prensa Libre</b> , pág. 2. 7 de febrero del 2003

### Convenio Centroamericano

<b>INFORMANTES</b>	<b>TEMA</b>	<b>FUENTE</b>
<b>Sala Constitucional</b>	La Sala Cuarta considera que ese convenio tiene rango constitucional y, por esa razón, debe guiar la actuación del MEP y de todas las autoridades administrativas encargadas de la educación. En consecuencia, no debe aplicar el artículo 176 de la Ley de Carrera docente.	<b>Al Día</b> Sábado 7 de diciembre del 2002
<b>MEP</b>	Ministra Fischel pidió la rebaja de 200 a 174 días debido a la crisis fiscal del país. Aunque tuvo el respaldo del Gabinete de Abel Pacheco.	<b>Diario Extra</b> p. 3, Sábado 7 de diciembre 2003
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	José Manuel Echandí Defensor de los Habitantes, planteó el Recurso de Amparo que se respetará el Convenio Centroamericano en el que se estipulan los 200 días. Sala Constitucional ordena 200 días de clases.	
<b>ANDE</b>	Presidente de ANDE, en representación del Magisterio Nacional señala que junto a sus compañeros de los gremios, respetan la decisión de la Sala IV, pero lidiarán para que les aseguren el pago del incentivo escolar. -Floribet López el gobierno necesita garantizar condiciones optimas en los centro educativos del país. -No es posible que haya escuelas en mal estado, niños sin matricula por falta de cupo y hasta grupos de 45 estudiantes, el convenio centroamericano debe cumplirse en toda su extensión.	
<b>Procuraduría General de la Republica</b>	La falta de contenido presupuestario no autoriza al Ministerio a modificar el periodo lectivo de 200 días.	<b>La Nación</b> 21 de diciembre del 2002
<b>Sala Constitucional</b>	El recurso de amparo presentado por el defensor de los habitantes, que procede inmediatamente a realizar las actuaciones necesarias, incluidas las relacionadas con las modificaciones presupuestarias a efecto de establecer el ciclo lectivo de 200 días anuales.	
<b>Procuraduría General</b>	Existen instrumentos legales para pedir la suspensión	<b>Diario Extra</b>

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
<b>de la República</b>	temporal del convenio, pese a un fallo de la Sala Constitucional que obliga a los 200 días.	23 de diciembre del 2002.
<b>Vía Crucis de la Educación</b>	<p><b>15 de octubre:</b> en la sesión del Consejo de Gobierno, el presidente Pacheco respalda a Ministra Fischel, en la decisión de rebajar el calendario escolar de 200 a 174 días, acto para suspender el convenio centroamericano.</p> <p><b>26 de octubre:</b> Argumentando que la educación es prioridad y que no debe limitarse, la defensoría de los Habitantes interpone un Recurso de Amparo para traerse a bajo la decisión gubernamental.</p> <p><b>6 de diciembre:</b> La Sala IV emite el fallo definitivo: los 200 días son obligatorios.</p> <p><b>11 de diciembre:</b> Tras el fallo de la Sala, Rina Contreras, ministra de la Presidencia consulta a la Procuraduría sobre los mecanismos legales para suspender temporalmente el Convenio.</p> <p><b>18 de diciembre:</b> La Procuraduría dice que sí es viable la rebaja, abriendo de nuevo la opción de que el calendario escolar tenga 174 días.</p> <p><b>6 de enero:</b> El Magisterio Nacional apoya la disminución y espera que el MEP los convoque para definir los detalles del ciclo lectivo 2003.</p>	<b>Diario Extra</b> P. 4. 7 de enero del 2003.
<b>Vía Crucis de la Educación</b>	<p>13 de setiembre del 2002: La jerarca del MEP, Astrid Fischel, anunció que para el pago del incentivo a los docentes para el 2003 fueron presupuestados ¢11.560 millones, y se tenía un déficit de ¢10 mil millones pues la responsabilidad total suma así ¢22 mil millones.</p> <p>18 de setiembre del 2002: Las organizaciones magisteriales amenazan con no cumplir con los 200 días efectivos, si no se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente al pago del incentivo por ampliación del curso lectivo. Propusieron la reducción del curso a 174 días, como se contempla en la Ley de Carrera docente.</p> <p>15 de octubre del 2002: El Consejo de Gobierno aprueba la suspensión temporal de forma unilateral del Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación, en el que se acordó la reducción del curso lectivo a 174 días lectivos, como se contempla dentro de la Ley de Carrera docente.</p> <p>20 de octubre del 2002: La Comisión Legislativa de Asuntos Hacendarios aprobó que los ¢11.560 millones que en principio fueron presupuestados para el pago del incentivo, fueran orientados para los programas de equidad social: becas, bonos, comedores escolares y transporte de estudiantes, entre otros.</p> <p>25 de octubre del 2002: La defensoría de los Habitantes interpone un recurso de amparo ante la Sala Constitucional contra la decisión del Consejo de Gobierno de reducir el curso lectivo a 174 días.</p>	<b>La Prensa Libre.</b> 8 de enero 2003

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
	<p>13 de noviembre del 2002: La Sala Constitucional acoge para su estudio el recurso de amparo contra la decisión gubernamental de disminuir el curso lectivo de forma unilateral. Se empieza un pulso entre el MEP y Hacienda para la consecución de los dineros.</p> <p>6 de diciembre del 2002: La Sala Constitucional declara con lugar el recurso de amparo de la defensoría, por lo que obliga al Estado al reestablecimiento de los 200 días y a conseguir los dineros para hacer frente al pago de las responsabilidades.</p> <p>11 de diciembre del 2002: El Ministerio de Presidencia hace una consulta a la Procuraduría General de la República, en la que le pide su criterio técnico – legal, sobre si la suspensión temporal del Convenio es válida o no.</p> <p>18 de diciembre del 2002: La Procuraduría responde que existen varias alternativas para la suspensión del Convenio Centroamericano sobre la Unificación de la Educación, entre las que se encuentra la suspensión temporal por uno o dos años. 20 de diciembre del 2002: Los Ministros de Hacienda, Presidencia y Educación se reunieron en Casa Presidencial para analizar la respuesta de los abogados del Estado.</p> <p>6 de enero del 2003: Ministra Fischel se reunió con el Presidente de la República, Abel Pacheco, quién le solicitó que se reuniera con los gremios.</p> <p>7 de enero del 2003: El despacho del jerarca del MEP fue la sede donde se dio a conocer la propuesta en la que se plantea arrancar el curso lectivo el primer lunes de marzo y finalizar el último sábado de noviembre. Además plantea habilitar los sábados para impartir las asignaturas especiales.</p>	
<b>Magisterio Nacional</b>	<p>Se debe consultar a los ministros de Educación de los países que firmaron el pacto. Esto lo hará por escrito, el MEP a través de la Cancillería.</p> <p>La suspensión depende de un acuerdo unánime.</p> <p>Este proceso debe de ser dirigido por la Cancillería de Costa Rica, con apoyo de los órganos técnicos de los ministerios de Educación Pública, y de Cultura, Juventud y deportes, que son representantes ante el Consejo Cultural y Educativo Centroamericano.</p> <p>La suspensión, autorizada por el resto de los miembros de ese Consejo, sería una dispensa transitoria de una obligación contractual internacional.</p> <p>Una vez que se tenga el consenso, por escrito, del resto de países, la Cancillería costarricense eleva la petición a la Secretaría General de Integración Centroamericana</p>	<b>LA NACIÓN. P. 6 A</b>

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
	encargada de resolver.	
<p data-bbox="224 310 475 342"><b>Sala Constitucional</b></p> <p data-bbox="224 541 475 636"><b>La Convención Americana sobre Derechos Humanos</b></p>	<p data-bbox="516 310 1214 489">La Sala Constitucional basa su criterio en tres pautas: primero, el derecho humano a aprender; segundo, el rango constitucional del citado convenio centroamericano y, tercero, los límites o restricciones presupuestarias, y el derecho a la educación. “El ciclo lectivo – agrega – no es cuestión meramente cuantitativa, sino también cualitativa”.</p> <p data-bbox="516 552 1214 919">Art. 26, obliga a los estados a adoptar medidas internas para “...lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales, y sobre educación, ciencia y cultura. “La Asamblea Legislativa y cada uno de los legisladores son los principales llamados a ser conscientes de los compromisos financieros derivados de la aprobación y promulgación del Convenio Centroamericano”. Además, “no justifica, bajo ningún concepto, la disminución de otras destinadas... a becas, transporte de estudiantes, infraestructura, mobiliario, etc.”, salida inaceptable que la titular del MEP ha esgrimido con frecuencia.</p>	<p data-bbox="1230 310 1399 405"><b>LA NACIÓN</b> 13 de enero del 2003</p>
<p data-bbox="224 940 500 993"><b>MEP lucha por clases en marzo</b></p>	<p data-bbox="516 940 1214 1024">6 de enero: El Magisterio nacional apoya la disminución y espera que el MEP los convoque para definir los detalles del ciclo lectivo del 2003.</p> <p data-bbox="516 1045 1214 1098">7 de enero: El Gobierno postula habilitar los sábados como un día ordinario de lecciones.</p> <p data-bbox="516 1119 1214 1266">9 de enero: APSE se convierte en el primer gremio en oficializar su oposición a que los estudiantes vayan a lecciones los sábados. Ese mismo días Abel Pacheco le ordena a Astrid Fischel que estudie la opción de separarse temporalmente del Convenio Centroamericano.</p> <p data-bbox="516 1287 1214 1371">10 de enero: La Ministra Fischel dice que sólo quedan dos caminos: desligarse del Convenio o recortar los programas sociales como becas, bonos y transporte escolar.</p> <p data-bbox="516 1392 1214 1455">11 de enero: ANDE y SEC anuncian su negativa a clases los sábados.</p> <p data-bbox="516 1476 1214 1591">13 de enero: Fischel junto al Magisterio Nacional informan que la cancillería empieza los trámites para solicitar la suspensión temporal del Convenio, tras agotar las cartas disponibles.</p>	<p data-bbox="1230 940 1399 1035"><b>LA NACIÓN</b> 13 de enero 2003</p>
<p data-bbox="224 1623 500 1675"><b>Rectores opuestos al MEP</b></p> <p data-bbox="224 1780 500 1812"><b>Asamblea Legislativa</b></p>	<p data-bbox="516 1623 1214 1728">El Consejo de Educación Superior el lunes anterior, que consideraba inaceptable plantear que la inversión para un curso lectivo de 200 días signifique eliminar programas sociales de becas.</p> <p data-bbox="516 1791 1214 1854">Rolando Lacle dijo que los 200 días son una “importante conquista y todo lo que puede hacerse para mantenerlos,</p>	<p data-bbox="1230 1623 1399 1728"><b>Al Día</b> P. 6. Sábado 18 de enero 2003.</p>

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
	<p>me parece que es bueno”</p> <p>-Para la diputada del PAC, Epsy Campbell, el tema ha sido tratado con “politiquería”.</p> <p>-Federico Malavassi, declaro que “esto es lo que se llama errático, ambiguo y equívoco. Han exhibido como una gran inutilidad, una falta de vocación, falta de convicción y de doctrina”.</p>	
<b>MEP</b>	<p>-enero 16: La Ministra de Educación interpone un recurso de adición y aclaración ante la Sala Constitucional.</p> <p>-enero 17: El Consejo Nacional de Rectores se manifiesta en contra de la decisión del gobierno de reducir el curso lectivo.</p>	<b>Al Día.</b> p. 3. 22 enero del 2003
<b>MEP</b>	<p>-20 de enero: El presidente Pacheco le pidió a la ministra que reforme los programas educativos, pensando en 200 días.</p> <p>-21 de enero: Fischel argumenta que ya definió un calendario de 200 días junto al Consejo Superior de Educación.</p> <p>-22 de enero: La Sala IV ratifica la decisión del 6 de diciembre: van 200 días para todos.</p> <p>-23 de enero: En Casa Presidencial, la titular del MEP anuncia la fecha de inicio de clases 10 de febrero.</p> <p>En su oportunidad el Gobierno de la Republica confirmo que la crisis fiscal no le permitirá sufragar el incentivo económico.</p>	<b>Diario Extra</b> Viernes 24 de enero del 2003.
<b>CONVENIO CENTROAMERICANO</b>	<p>Honduras: 180 días de lecciones efectivas.</p> <p>Guatemala: 180 días de lecciones efectivas.</p> <p>El Salvador: 170 días de lecciones efectivas.</p> <p>Costa Rica: 200 días de lecciones efectivas.</p> <p>Nicaragua: 200días de lecciones efectivas.</p>	La Prensa Libre. P. 2. 27 de enero del 2003

**Condiciones sociales, económicas y culturales en las que se implementa la ampliación de los 200 días lectivos. (2002-2003)**

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
<b>MEP</b>	<p>Básicamente los esfuerzos se enmarcarán en cuatro ejes: desarrollo de nuevas oportunidades educativas, formación más integral, diversificación de ofertas técnicas y eficiencia administrativa.</p> <p>Se crearán un total de 40 nuevas escuelas, diez indígenas. En el rubro de construcción se establecerán diez colegios académicos normales y 28 de telesecundaria.</p> <p>En el país las escuelas unidocentes representan el</p>	<b>La República.</b> p. 8. 3 de enero del 2003.

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
	<p>43,7% del total, las cuales solo en el 2001 atendieron a 38.606 estudiantes.</p> <p>Además, se abrirán 15 nuevas especialidades técnicas no tradicionales, con base en las características productivas de cada zona.</p> <p>Otros centros que variarán sus opciones técnicas son los colegios académicos, los cuales podrán dar una respuesta más inmediata los requerimientos económicos de la comunidad.</p> <p>En cuanto a la eficiencia administrativa, el Ministerio de Educación Pública está desarrollando una serie de acciones para dar acceso rápido a las estadísticas del sector información para los docentes y puntualidad en los pagos.</p> <p>Por los 26 días de más en <math>\approx</math> 21.700 millones, de recortar dineros de otros rubros del presupuesto.</p> <p>Básicamente se deberán quitar recursos a programas como becas, bonos escolares, transporte, informática educativa, capacitación de docentes y construcción de nuevas obras.</p>	
<p><b>MEP</b></p> <p><b>Padres de Familia</b></p>	<p>Según el planteamiento del Gobierno, los sábados se destinarán a materias complementarias como Educación Física, Educación para el Hogar, Música, Artes Plásticas y Orientación.</p> <p>Se mostraron inconformes con el plan propuesto por el Gobierno. ¿Qué implica asistir a clases los sábados?</p>	<p><b>Al Día</b> 8 de enero del 2003.</p>
<p><b>Comentario</b></p>	<p>En realidad son muchas las causas que inciden en la deplorable calidad de nuestra educación: falta de ingestión de proteínas, falta de estimulación temprana especialmente en las familias cuyos jefes carecen de educación; falta de cobertura, falta de aulas, de pupitres, de servicios sanitarios, de insumos pedagógicos, de espacios deportivos, de buenos y suficientes maestros, de motivación, de atención programática, de alimentación, de transporte, de días lectivos son suficientes horas.</p>	<p><b>La Nación</b> 8 de enero del 2003</p>
<p><b>Comentario</b></p>	<p>200 días deben ir acompañados de otras medidas más sustantivas como el mejoramiento y enriquecimiento de los currículos, infraestructura, más y mejor material didáctico y de trabajo, capacitación a los docentes, así como la ampliación y fortalecimiento de los programas de asistencia estudiantil como becas, comedores escolares y transporte, entre otros aspectos.</p>	<p><b>Diario Extra</b> P. 11 10 de enero del 2003.</p>
<p><b>Comentario</b></p>	<p>Creemos que nada aportará a la calidad de nuestra educación el aumento de los días lectivos si no mejoramos la dotación de recursos didácticos modernos, las condiciones sociales y económicas de los estudiantes; si no creamos condiciones para que nuestros maestros eleven constantemente su preparación.</p>	<p><b>La República.</b> P. 17. 14 de enero del 2003.</p>



INFORMANTES	TEMA	FUENTE
<b>PRESIDENTE</b>	Pacheco le pide programas para los 200 días, “iniciar a la brevedad las tareas conducentes a diseñar y desarrollar los nuevos contenidos que debería tener el curso lectivo” para justificar su extensión a 200 días.	<b>Al Día</b> , Pág. 5. 21 de enero del 2003
<b>Comentario</b>	La discusión acerca de la duración del ciclo lectivo ha carecido de reflexión sustancial respecto a los problemas de la educación; todo ha girado alrededor de los créditos políticos de asaltar o defender una posición acerca de los días de labor. Incluso depende no del tiempo más o menos largo sino de lo que hacen los hombres con el tiempo. No cuenta tanto la calidad de horas cuanto la cantidad y la calidad del trabajo realizado y las metas y métodos con que los hombres superan sus medios y su tiempo. Ni un horario ni un calendario son garantía de eficiencia.	<b>La Nación</b> . P. 21. 27 de enero del 2003.
<b>Comentario</b>	Principal deficiencia: Las carencias en infraestructura son evidentes. Además de las deficiencias en infraestructura, el MEP deberá lidiar con problemas académicos. Por otra parte son notables las diferencias académicas entre los colegios públicos y privados de la zona. Las condiciones de la escuela Villa del Mar 1 son deplorables: no hay pupitres, faltan ventanas y cuando llueve los niños se mojan.	<b>Al Día</b> <b>P. 4 y 5</b> <b>9 de febrero del 2003</b>
<b>Comentario</b>	Desordenado regresó, Escuelas y Colegios sin profesores, aulas	<b>Al Día</b> , Pág. 4. 11 de febrero del 2003.
<b>Comentario</b>	Arranque se dio con carencias de infraestructura. 942.727 de estudiantes de este curso. En un recorrido de la Nación, se encontraron estos casos: <b>TRANSPORTE</b> En el Liceo de Atenas les preocupa que el MEP haya pedido a los orientadores ir casa por casa a corroborar la situación económica de los 850 estudiantes que se benefician del transporte escolar. ¿Con qué tiempo se va a hacer?, se preguntó el director Edgar Carpio. <b>EJEMPLO</b> Linda Vista de Pérez Zeledón se organizó para fundar su escuela. La semana pasada obtuvo el visto bueno del Ministerio de Educación Pública y ayer el centro recibió a 50 niños. <b>ACCESO</b> La falta de accesos para personas con discapacidad dificultó el primer día de Zinder a Ana Katarina Sánchez Barboza. Su silla de ruedas tuvo que ser subida por las gradas de la escuela Luis Cruz Meza, en Cervantes, Cartago.	<b>La Nación</b> . P. 4A. 11 de febrero del 2003

INFORMANTES	TEMA	FUENTE
<b>Comentario</b>	<p>Vemos como nuevamente se le niega el derecho a los 200 días de clase a gran cantidad de estudiantes por falta de nombramientos de maestros, profesores y personal administrativo.</p> <p>En las zonas rurales hay muchísimos estudiantes que aún no han llegado a las aulas porque no hay transporte.</p>	<p><b>Diario Extra</b> P. 11. 27 de febrero del 2003</p>

## **Anexo N° 7**

### **Guía de Observación y Entrevista Dirigida a Directores de Institución**

**Ministerio de Educación Pública**  
**División de Planeamiento y Desarrollo Educativo**  
**Departamento Investigación Educativa**  
**Proyecto: Evaluación del Sistema Educativo Costarricense a la luz de la Política Educativa**  
**Hacia el Siglo XXI**

## **EVALUACIÓN DE LOS 200 DÍAS**

### **Guía de Observación y Entrevista Dirigida a Directores de Institución**

Como parte complementaria de la EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE A LA LUZ DE LA POLÍTICA EDUCATIVA HACIA EL SIGLO XXI, una comisión integrada por funcionarios del Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) y del Instituto de Investigación en Educación (INIE) de la Universidad de Costa Rica, está desarrollando la Evaluación de los 200 días de clase efectiva y su impacto en el mejoramiento escolar durante el curso lectivo 2005.

Entre las actividades de este estudio, se ha programado una observación en algunos centros educativos así como la entrevista a los Directores de esas Instituciones. El objetivo fundamental es tener contacto con la realidad educativa del país en el momento que comienza formalmente la actividad escolar.

De esta forma se espera visualizar la dinámica que se establece en la realidad a partir de un grupo de instituciones educativas seleccionadas para su análisis. Se considerarán centros educativos con diversas características, ubicados en las diferentes Direcciones Regionales de Educación.

Uno o dos integrantes de las Comisiones Regionales de Investigación tendrán a su cargo la recolección de información en cada Centro Educativo por Dirección Regional. El trabajo de campo se llevará a cabo del 25 al 29 de abril del 2005.

El instrumento por utilizar consta de dos partes: la primera es una Guía de Observación Institucional sobre aspectos de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos para que sean valorados en cuanto a su disponibilidad y estado.

La segunda parte es la Guía de Entrevista dirigida al Director de la Institución y está conformada por un conjunto de preguntas que permitirán conocer la opinión de los informantes sobre aspectos administrativos y técnicos relacionados con la gestión del centro educativo, tanto al inicio del curso lectivo 2005 como en la actualidad.

Los cuestionarios debidamente llenos serán recolectados por el Director de Desarrollo Educativo y este a su vez los entregará mediante oficio, informando el resultado de la aplicación al Departamento de Investigación a más tardar el día 6 de mayo del 2005.

**Cualquier consulta será atendida por el**  
**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**  
**Telfax: 258-3745**  
**233-9050 Ext. 233-238-237-236**  
**Responsables: Maritza Herra.**  
**Magda Solís.**  
**Mario Valverde.**

### DATOS GENERALES

1-Fecha: \_\_\_\_\_

2-Funcionarios responsables de la aplicación:

\_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

3-Nombre del centro educativo:

\_\_\_\_\_

4-Dirección Regional:

\_\_\_\_\_

### **PRIMERA PARTE: -GUÍA DE OBSERVACIÓN-**

**INSTRUCCIONES:** Para hacer esta valoración, en la columna “Disponible” marque con una “X” si hay disponibilidad o no. Si marca “Sí” debe proceder a calificarla poniendo una “X” en la columna correspondiente según el estado en que se encuentra de acuerdo con la siguiente escala: B: Bueno, R: Regular y M: Malo. En la penúltima columna “Faltante”, anote la cantidad cuando se refiera a infraestructura y mobiliario y para los servicios escriba una “X” cuando proceda. El espacio de observación se utiliza para especificar, detallar o ampliar.

### **CONDICIONES BÁSICAS DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y SERVICIOS**

Descripción	Disponible		Estado			Faltante (*)	Observaciones
	SÍ (1)	NO (2)	Bueno (1)	Regular (2)	Malo (3)		
<b>Infraestructura y mobiliario</b>							
1. Infraestructura Propia							
2. Aulas							
3. Iluminación de aulas							
4. Pupitres							
5. Pizarras							
6. Casa del Maestro							
7. Áreas deportivas							
8. Baterías sanitarias para estudiantes							
9. Baterías sanitarias para docentes y Administrativos							
<b>Servicios</b>							
10. Agua							
11. Luz eléctrica							
12. Teléfono							
13. Comedor Escolar							

Descripción	Disponible		Estado			Faltante (*)	Observaciones
	SÍ (1)	NO (2)	Bueno (1)	Regular (2)	Malo (3)		
14. Biblioteca							

(\*)Cantidad faltante para atender la matrícula registrada al inicio del curso lectivo 2005

## **SEGUNDA PARTE: -GUIA DE ENTREVISTA- : Dirigida al Director de la Institución**

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR**

#### **INSTRUCCIONES**

A continuación aparece un conjunto de preguntas para conocer la opinión del Director (a) del Centro Educativo sobre aspectos administrativos y técnicos relacionados con la gestión del centro educativo, tanto al inicio del curso lectivo 2005 como en la actualidad. Sírvase llenar los espacios según corresponda.

#### **A. ORGANIZACIÓN DE LA MATRÍCULA**

1. ¿La primera semana de iniciado el curso lectivo, fue posible organizar la matrícula en los diferentes grupos o secciones?

1. ( ) SÍ (**Pase a la pregunta N° 4**)                      2. ( ) NO

2. ¿Cuáles fueron las razones que no lo permitieron?

---



---

3. ¿En qué semana se logra estabilizar esta organización?

---



---

#### **B. RECURSOS HUMANOS**

4. En términos generales. ¿La institución a su cargo contó con el personal necesario para atender la matrícula registrada en la primera semana del curso lectivo 2005?

	SÍ	NO
Personal Docente	1. ( )	2. ( )
Personal de conserjería	1. ( )	2. ( )
Personal de apoyo	1. ( )	2. ( )

### C. RECURSOS PARA PROCESOS ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

5. ¿A la fecha, el personal docente ha recibido algún tipo de capacitación?

1. ( ) SÍ    2. ( ) NO

6. ¿Dispone esa institución de un ejemplar del Calendario Escolar 2005?

1. ( ) SÍ    2. ( ) NO **(Pase a la pregunta N° 8)**

7. ¿Lo conocen los docentes?

1. ( ) SÍ    2. ( ) NO

8. Al iniciar el curso lectivo, ¿Estuvieron disponibles en la institución, los programas de estudio de los diferentes niveles y asignaturas?

1. ( ) SÍ **(Pase a la pregunta N° 10)**    2. ( ) NO

9. ¿En qué fecha se recibieron estos programas de estudio?

\_\_\_\_\_

10. En términos generales. ¿Los docentes recibieron oportunamente los lineamientos para el planeamiento didáctico del curso lectivo 2005?

1. ( ) SÍ    2. ( ) NO

11. En términos generales. ¿A partir de qué semana de iniciado el curso lectivo 2005, los docentes cumplieron con este planeamiento? Explique.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. Para su gestión directiva, ¿contó oportunamente con las orientaciones o lineamientos administrativos, /técnicos y curriculares para iniciar curso lectivo 2005?

- |                  | SÍ     | NO     |
|------------------|--------|--------|
| Administrativos: | 1. ( ) | 2. ( ) |
| Técnicos:        | 1. ( ) | 2. ( ) |
| Curriculares:    | 1. ( ) | 2. ( ) |

13. Para su gestión directiva, ¿contó oportunamente con los materiales de oficina necesarios para iniciar curso lectivo 2005?

1. ( ) SÍ    2. ( ) NO

14. ¿El personal docente contó con los materiales didácticos para iniciar el curso lectivo 2005?

1. ( ) SÍ                      2. ( ) NO

15. ¿Dispone la institución del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente?

1. ( ) SÍ                      2. ( ) NO **(Pase a la pregunta N° 17)**

16. ¿Lo conocen los docentes?

1. ( ) SÍ                      2. ( ) NO

#### **D. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL ESTUDIANTE**

17. ¿Se le ofreció el servicio de alimentación a los estudiantes desde la primera semana del curso lectivo?

1. ( ) SÍ **(Pase a la pregunta N° 20)**                      2. ( ) NO

18. ¿Cuáles fueron las razones?

---

---

19. ¿En qué semana se estabiliza el servicio de comedor?

---

20. Si en la institución hay niños y niñas beneficiarias del Bono Escolar ¿recibieron oportunamente esta ayuda económica?

1. ( ) SÍ **(Pase a la pregunta N° 23)**                      2. ( ) NO

21. ¿Cuáles fueron las razones?

---

22. ¿Cuál es el estado actual?

---

23. Si en la institución hay estudiantes que reciben beca, ¿fue entregada oportunamente esta ayuda económica?

1. ( ) SÍ **(Pase a la pregunta N° 26)**                      2. ( ) NO

24. ¿Cuáles fueron las razones?

---

---

25. ¿Cuál es el estado actual?

---



26. Si la institución ofrece el servicio de transporte de estudiantes, ¿se recibió oportunamente el servicio al iniciar el curso lectivo?

1. ( ) Sí **(Pase a la pregunta N° 29)**                      2. ( ) NO

27. ¿Cuáles fueron las razones?

---

28. ¿Cuál es el estado actual?

---

### **E. VALORACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CURSO LECTIVO**

1. ¿Qué condiciones ó ajustes requerirá el sistema educativo costarricense, para que pueda ser efectivo un curso lectivo de 200 días? Mencione la principal condición administrativa, técnica y curricular.

1. Administrativa:

---

---

2. Técnica:

---

---

3. Curricular:

---

---

30. Mencione cualquier otra información que considere importante y que no se cita en este instrumento.

---

---

---

---

---

---

***¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!***

## Anexo N° 8

### Semana en que se logra estabilizar la matrícula Razones que no permitieron organizar la matrícula

Semana de clases	Fa	Mes
Segunda semana de clases	13	
Tercera semana de clases	7	
Cuarta semana de clases	4	
Quinta semana de clases	4	Marzo
Primera semana de clases	2	Febrero
Última semana	1	Abril
Primera semana	1	Mayo
Última semana	1	Mayo

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

### Razones que no permitieron organizar la matrícula

Razones	Fa
Matrícula tardía	10
Ausencia/nombramiento del personal docente	8
Por Pruebas Nacionales pruebas de aplazados	6
Falta de personal administrativo	4
Situación económica de la familia	2
Deserción	2
Traslado	2
Ausentismo del estudiantado	2
Cogidas de café	2
Ratificación de matrícula	1
Razones laborales	1
Cambio de personal docente y administrativo	1
Falta de aulas	1
No hay listas definitivas	1
Poco tiempo para organizar matrícula	1
Por burocracia	1
Inundaciones	1
Falta de mobiliario	1

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 9

### Semana en que se cumple con el planeamiento

Semana en la que los docentes cumplieron con este planeamiento	
Primera semana	32
No responden	28
Segunda semana	17
Marzo	7
Tercera semana	4
Entre la primera y la segunda semana	2
Entre Febrero y marzo	2
Cuarta semana	1
Quinta semana	1
Sexta semana	1
Entre la segunda y cuarta semana	1
Entre tercera y cuarta semana	1
Febrero	1
Abril	1
Entre Marzo y abril	1
El año pasado	1
Total	101

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 10

### Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las que no se ofreció el Servicio de Alimentación

Razones por las que no se ofreció		
Problemas de administración (licitaciones)		5
Por no estar aprobado el presupuesto		4
No había personal nombrado		3
No depósito oportunamente		2
Ausencia de planta física		2
No hay Junta nombrada		1
Falta de expediente aprobado		1
Selección de proveedor		1
Atraso en la gestión		1
No se ofrece el servicio		35
No responde		47

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

### Servicios Complementarios al Estudiante: Semana en que se Estabiliza el Servicio de Alimentación

Semana en que se estabiliza el servicio de comedor		
Tercera semana de clases		6
Segunda semana de clases		6
Primera semana de clases		2
Novena semana de clases		2
Cuarta semana de clases		1
Quinta semana de clases		1
Décima semana de clases		1
Décima cuarta semana de clases (mayo)		1
Fecha indefinida		1
	NR	43

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 11

### Servicios Complementarios al Estudiante Razones por las que no se entrega el Bono Escolar

<b>Razones</b>	
FONABE no ha dado respuesta a la fecha	8
No conoce	4
No ha depositado FONABE	4
El trámite se inicia tarde	3
Llegaron en abril	3
Llegan después de iniciado el curso lectivo (tres becas)	2
Extravío de documentos	1
Llegaron a finales de febrero	1
No están disponibles en febrero	1
Problemas administrativos en la Contraloría	1
Se dieron después de iniciado las clases	1
Se entregan hasta marzo	1
Atraso en la fecha de entrega	1
Problemas con la nómina	1
Se excluyen del programa, no conocen la razones	1
No aplica	65
No responde	5

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

### Servicios Complementarios al Estudiante Estado de entrega del Bono Escolar

<b>Cuál es el estado actual</b>	
El bono se está entregando	9
Se esté en procesos administrativos	7
No se hace entrega del bono	7
Se está en espera del depósito	2
Solo se aprobaron tres	2
Solo un beneficiario lo recibe	2
16 bono entregados hasta el mayo	1
Cada día se mejora	1
No responde	2
No aplica	65

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 12

### Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las que no se entrega la Beca

Razones por las que no se entrega		
FONABE atrasa, no ha depositado		26
No aplica		17
Se desconoce las razones		5
El trámite se realizó tarde		4
Se distribuyen hasta abril		3
No se realiza estudio socioeconómico a tiempo		2
Se tiene un régimen aparte		2
Se deposita hasta mayo por FONABE		1
Los padres de familia entregaron tarde los documentos		1
No hay seguimiento		1
No ofrece el servicio		68

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

### Servicios Complementarios al Estudiante: Estado actual de la entrega de la Beca

Estado actual de la entrega de Becas		
No han depositado los recursos económicos		11
Ya se están girando los recursos		14
Se está en espera de aprobación por FONABE		4
No Aplica		2
Parcialmente funciona		1
NR		1
No ofrece el servicio		68

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 13

### Servicios Complementarios al Estudiante: Razones por las cuales no se ofrece el Servicio de Transporte

Razones por las cuales no se ofrece el Servicio de Transporte		
	No responde	12
	Cambio de concesionario	2
	Cambio de modalidad de los dineros disponibles	1
	Falta de recursos, la zona es muy pobre	1
	No se le paga al concesionario	1
	Buseta en mal estado y permisos de circulación vencidos	1
	No se ofrece el servicio	77

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

### Servicios Complementarios al Estudiante: Estado actual del Servicio de Transporte

Estado actual del Servicio de Transporte		
	Gestión para ingresar en el programa	2
	A la fecha no se a solucionado la situación	2
	La ruta está desierta	1
	No han depositado	1
	Hay problemas con el transporte	1
	Desconocido	1
	Falta de combustible	1
	El servicio se ofrece sin problemas	1
	No responde	59
	Servicio particular	16

Fuente: Instrumento Evaluación de los 200 días, 2005.

## Anexo N° 14

### Sistematización de la Condición Administrativa

<b>Componente administrativo</b>	<b>f</b>
<b>Calendario Escolar</b>	
Revisión del Calendario Escolar con respecto a los siguientes eventos: Semana Santa, Congresos, Feriados, Pruebas Nacionales, Capacitación, Pruebas de Aplazados, Reuniones de Personal, cierre de curso lectivo, documentación, entrega de concentrados y notas de pruebas nacionales, pruebas y de aplazados	29
<b>Total</b>	<b>29</b>
<b>Nombramientos</b>	
Nombrar todo el personal (docente, administrativo) oportunamente en noviembre o diciembre del año anterior	24
Nombramientos del personal docente y administrativo a tiempo	4
Nombramiento de docentes y administrativos de acuerdo con la especialidad	3
Nombrar personal que contribuya a llevar la gran cantidad de carga administrativa burocrática	2
Agilidad y eficiencia en nombramientos	2
Estabilidad laboral de directores y supervisores	2
Pago a tiempo a los funcionarios	2
Menos ingerencia política partidista en asuntos de nombramientos	1
Personal calificado	1
Abrir plazas en propiedad	1
<b>Total</b>	<b>42</b>
<b>Gestión Administrativa</b>	
Ser más eficientes y más productivos	23
Que se den todos los lineamientos administrativos en el año anterior en el mes de octubre	9
Más apoyo económico para el buen funcionamiento	6
Exceso de actividades extracurriculares (feria científica, festival de la creatividad, etc.)	5
Mayor descentralización de las directrices ministeriales	4
Eliminar mucha papelería innecesaria	4
Mayor apoyo por parte de superiores	4
Motivar al personal	4
Hay exceso de programas especiales, como la bandera azul	4
Más tiempo para planificar la entrada a clases	3
Tener tiempo para hacer matrícula, listas, exámenes, actas	2
Información oportuna y fluida	2
Claridad en los lineamientos curriculares	2
Establecer prioridades	2
Más controles de lo que está haciendo en cada institución	2
La sobrecarga para las direcciones 2 que no cuentan con asistentes y se tiene que cubrir las ausencias de los docentes, lo que atrasa la labor de aula y administrativa.	2
Mayor organización interna de las instituciones	1
Recargo de funciones al director	1
Se ocupa más eficiencia	1



<b>Componente administrativo</b>		<b>f</b>
<b>Calendario Escolar</b>		
Trámite de ausencias a docentes		1
Mejorar los canales de comunicación entre el MEP y los centros educativos rurales		1
Control de la administración institucional		1
Asesoramiento mensuales a los administradores		1
La cantidad de documentos, informes, reportes que el MEP solicita hace poco posible la efectividad de los 200 días lectivos		1
Más tiempo para preparar correctamente el curso lectivo e iniciar con listas y alumnos		1
Formulación de una planificación educativa de mediano plazo en asuntos curriculares y académicos		1
Dar mayor autonomía a las Direcciones Regionales en la toma de decisiones (nombramientos)		1
Por el nivel en el que nos encontramos nuestra institución. El currículo se presta para 200 días o más		1
Simplificar ciertos trámites de papelería		1
Nuevos planeamientos		1
Programar convocatorias fuera del curso lectivo		1
En telesecundaria nombrar personal administrativo		1
Operacionalización de funciones		1
Planificación a tiempo e inducción oportuna		1
Calendarización oportuna		1
Contar con todos los lineamientos antes del inicio del curso lectivo		1
Eliminar exceso de decoración, valores y transversalidad están implícitos		1
Grupos más pequeños, más manejables para brindar una educación más personalizada		1
Hacer efectiva la visita de asesores, supervisores y específicos a las instituciones		1
Mejorar el rendimiento académico		1
	<b>Total</b>	<b>102</b>
<b>Condiciones básicas de infraestructura, mobiliario y servicios</b>		
Problemas en infraestructura		2
Pupitres		1
Deposito oportuno de beneficios (comedor escolar)		1
Infraestructura (planta física)		1
Brindar soporte técnico (computación)		1
	<b>Total</b>	<b>6</b>
<b>Otros</b>		
Ajustar los programas de estudios		2
Compromiso con la institución		1
Revisar el sistema educativo (Política Educativa)		1
	<b>Total</b>	<b>4</b>

## Anexo N° 15

### Sistematización de la Condición Técnico - Curricular

<b>Componente Técnico - Curricular</b>	f
<b>Asesoría y capacitación</b>	
Mas espacios para capacitaciones y asesoramientos, ofrecerse antes de iniciar el curso lectivo	11
Que algunas actividades extracurriculares que no afecten los 200 días.	7
Asesoría a nivel de núcleo	2
Mayor acercamiento entre asesores y docentes	2
Capacitación con incentivos económicos en tiempo no lectivo	1
Corregir las fechas de nombramientos, debe analizarse	1
<b>Total</b>	<b>24</b>
<b>Programas de estudios</b>	
Ajustes en los programas de estudio	6
Programas de estudio claros y entregados a tiempo	5
Abarcar programas acordes con las necesidades nacionales , cubrir áreas específicas en tecnología, educación tributaria, mercadeo, derechos de autor, capacitación financiera y otros acordes con los cambios que se avecinan	3
Que el programa no concluya con las evaluaciones	3
Incluir temas opcionales pero significativos y obligatorios para los estudiantes como turismo, ahorro, relaciones humanas acordes a los intereses y necesidades de los estudiantes	2
Disminuir la carga académica con el propósito de poder brindarle al trabajo de aula un espacio para la formación integral del alumno	2
Procesos de evaluación mejor ubicados en el tiempo, ya que se podría profundizar mejor en la temática y los contenidos sin necesidad de aumentar la cantidad de estos	2
Dotar al docente de bibliografía actualizada acorde con los programas de estudio	1
<b>Total</b>	<b>24</b>
<b>Planeamiento</b>	
Planeamiento integrado	5
Elaboración de material curricular tipo módulo de apoyo logístico, ofrecer unidades modelos, a fin de homogenizar el planeamiento en cuanto a lineamientos y ritmos de avance	2
Contextualización del planeamiento	3
<b>Total</b>	<b>10</b>
<b>Pruebas nacionales</b>	
Dirigir el currículo en función del mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y no en función de las Pruebas Nacionales	8
Mejor coordinación entre pruebas nacionales y cierre del curso lectivo	3
Eliminar las pruebas nacionales	1
<b>Total</b>	<b>12</b>
<b>Material didáctico</b>	
Material didáctico (talleres)	5
Dotar a la institución de más recursos didácticos y audiovisuales con anterioridad al inicio del curso Lectivo	4
Disponer de material didáctico para enriquecer la permanencia de esos doscientos días.	3
Brindar equipo tecnológico (laboratorios de informática) para un mejor aprovechamiento del tiempo	1
<b>Total</b>	<b>13</b>
<b>Lineamientos curriculares</b>	

<b>Componente Técnico - Curricular</b>		f
Exceso de actividades extracurriculares (feria científica, festival de la creatividad, etc.)		5
Disminuir los cambios curriculares que se dan a cada cambio de gobierno		4
Disminuir los cambios curriculares que se dan a cada cambio de gobierno		4
Hay exceso de programas especiales, como la bandera azul		3
Tener los lineamientos y programas, metodologías y técnicas bien definidos y actualizadas para el cumplimiento de los objetivos de las áreas.		3
Tener los lineamientos y programas, metodologías y técnicas bien definidos y actualizadas para el cumplimiento de los objetivos de las áreas.		3
Menos improvisación en cambios de currículo		2
Ejecución del currículo más dinámica		2
Claridad en los lineamientos curriculares		2
Establecer prioridades		2
Menos improvisación en cambios de currículo		2
Ejecución del currículo más dinámica		2
Mejor planificación en cuanto a los asuntos técnicos		2
Calendarización oportuna		1
Currículo flexible		1
Contar con todos los lineamientos antes del inicio del curso lectivo		1
Eliminar exceso de decoración, valores y transversalidad están implícitos		1
	<b>Totales</b>	<b>40</b>

## **Anexo No. 16**

### **Sistematización de las ideas principales de las entrevistas realizadas a representantes de las instituciones formadores de docentes e institutos de investigación en educación.**

A continuación se presenta la sistematización de las ideas principales de las entrevistas realizadas a representantes de las instituciones formadores de docentes e institutos de investigación en educación.

#### **1. ¿Según su experiencia, cómo influye la extensión del curso lectivo en la calidad de la educación costarricense?**

- Hay un impacto negativo por el cansancio de los alumnos y luego por el agotamiento físico y mental de los docentes.
- La calidad de la educación no solo depende de la extensión del curso lectivo sino también de otros factores como programas de estudios, textos escolares, materiales, capacitación de los docentes entre otros; sino hay estos elementos no se pueden aprovechar los 200 días.
- Los 200 días no se pueden ver como la solución a una mejor calidad de la educación
- Hay un problema con la evaluación y el cumplimiento de los 200 días.
- La extensión del curso lectivo tiene que ir acompañado de condiciones que no están presente.
- La extensión del curso lectivo a 200 días lectivos no incide en la calidad si lo comparamos con lo que sucedía antes de que pasara el decreto.
- La cantidad no incide sobre la calidad académica., al menos que haya establecido una estrategia específica sobre labores o proyectos específicos que se puedan desarrollar a parte de lo que ya está debidamente establecido dentro de la programática que tiene el Ministerio de Educación para que sea atendida durante un año lectivo por parte del niño en cuanto a lo que es el aprendizaje que el debe desarrollar.
- Los 200 días es un tiempo adecuado para cumplir con los programas, para cumplir con los requerimientos de la enseñanza.
- Los 200 días deben analizarse a partir del contexto social, como nivel de educación de las familias, niveles de pobreza del país, conformación de los hogares y el ambiente en que vive el estudiantado.
- Los 200 días son pasos significativos para que juntos con otros factores podamos hacer una educación de mejor nivel.

- Este el punto de vista social, mientras más esté el estudiante en la escuela y en el colegio público, yo creo que la educación va a estar mejor, al margen de otros factores, porque la gente mezcla que esto no es lo más importante, pero estos 200 días son muy importantes.
- Creo que no influye o más bien influye negativamente ya que se han planteado en un modelo represivo, un modelo premio-castigo. El que trabajo 200 días se le da un premio. Creo que el problema no está en los 200 días sino en el modelo educativo.
- Los 200 días deben verse desde cómo se trabaja en el aula, sino también cuál es la calidad de tiempo que el niño y la niña tiene en su experiencia de aprendizaje.
- La permanencia de los escolares de cualquier nivel en el sistema es beneficioso.
- En la zona rural, los 200 días han sido más bien, una forma de disminuir la calidad de la educación costarricense, por el calendario de pruebas.
- El sistema de evaluación está incidiendo en el inicio de clases por la programación de las pruebas de aplazados.
- Los 200 días no han servido para mejorar la calidad de la educación, sentimos que simplemente han servido para publicidad del gobierno.

**2. Señale las ventajas ó desventajas de la ampliación del curso lectivo a doscientos días.**

**Ventajas**

- La acción social de las instituciones; ya que funcionan como una guardería.
- Los niños están cuidados en la institución escolar, es de índole asistencial.
- Reducir la presión del maestro para cumplir con el programa.
- A partir de los 200 días revisar integralmente los programas de estudios lo que podría implicar un cambio en el sistema.
- Que los 200 días permitan darle importancia a las llamadas materias especiales: educación física, artes plásticas, música, filosofía.
- La permanencia de los escolares en el sistema educativo es beneficioso.

**Desventajas**

- El desgaste físico y mental, tanto de de los alumnos como de los docentes.
- El caos que se produce a partir de octubre y finalizar noviembre con las pruebas nacionales

- A final del curso lectivo los directores y las directoras deben estar cerrando el curso lectivo y a la vez entregando documentos.
- Aumenta el gasto en muchos hogares
- Ha incrementado la deserción
- Se trabajan más días con la misma cantidad de presupuesto.
- No se tiene claro a qué van los estudiantes en los meses de noviembre y diciembre lo que le provoca a la educación un desprestigio.
- No se ha dado un trabajo organizativo, administrativo y pedagógico dirigido al docente para que se apropie de lo que va a enseñar en esos 200 días.
- No hay una correspondencia entre programas de estudios y 200 días.

**3. Según su opinión, ¿Se promueve el desarrollo integral de los estudiantes con la extensión del curso lectivo a 200 días?**

- Al tener un enfoque academicista, no se considera el desarrollo integral de la población estudiantil. Ya que en los 200 días no se incorporan festivales deportivos, culturales entre otras actividades.
- Nada ha cambiado, es la misma materia, más bien por el contrario se ha énfasis a una formación profesional.

**4. ¿Considera usted que existe una correspondencia entre los planes de estudio y la extensión del Calendario Escolar a 200 días lectivos?**

- Creo que están bien, es labor del docente dosificar exactamente que es lo que puede dar en determinado momento.
- Hay que hacer un replanteamiento de los programas de estudio.

**5. ¿Considera usted que existe una correspondencia entre los contenidos de los programas de estudio y la extensión del Calendario Escolar a 200 días lectivos?**

- Existe muy poca.
- No, los programas se cumplen en menor tiempo al que supuestamente deberían de cumplirse o ajustados a los 200 días. A finales de noviembre han cubierto toda la temática.
- Hay un problema con las pruebas nacionales, ya que después de realizar las pruebas no han nada establecido para trabajar con los estudiantes.

**6. Considera usted que los 200 días lectivos inciden en el rendimiento escolar de los estudiantes en el ámbito nacional. ¿Cómo?**

- Podría ser que haya un leve aumento porque hay más carga académica, más tiempo para dejar más tareas, trabajos de investigación y más posibilidad de desarrollar los programas de estudio.

**7. Cree usted que la puesta en marcha de los 200 días lectivos permiten mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ¿Cómo?**

- Podría mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje pero no se han realizado los ajustes pertinentes.

**8. ¿Cómo afecta la ampliación del curso lectivo la motivación del docente y los estudiantes?**

- La mayor motivación es la parte económica, al conversar con los compañeros expresan que preferirían no tener ese salario extra de setiembre y pasar con sus familias un mes más.
- Las actitudes del docente se reflejan en el trabajo de aula, si el docente está descontento eso va a reflejar en el trabajo de aula.
- A un alto porcentaje de docentes no los motiva los 200 días.
- ...incluso hay muchos docentes que prefieren que no les paguen el incentivo y no trabajar los 200 días de clase... es un ejemplo de que el dinero no es un elemento motivante de primer orden... hay otros elementos que motivan tanto al estudiante como al docente que un incentivo económico, sobre todo por la labor del docente probablemente es muy cansado 200 días o más días,
- La motivación habría que medirlo un poco más y verlo desde diferentes posiciones y diferentes contextos.
- No hay un planeamiento o ajuste, y si se realizaron no se tomó en cuenta aspectos importantes como los psicológicos de facilidades, de capacitación para los docentes, no es simplemente decir vamos a 200 días.
- Hay una presión por cumplir los 200 días; ya que de lo contrario pierden el incentivo escolar

**Otros factores**

- Los 200 días lo ven como un mandato y no como una política del Estado Costarricense.
- El Ministerio lo que hizo fue poner en vigencia lo que se establece en ese convenio, pero no se ve todo lo que implica ese convenio.

- Analizar las consecuencias sociales, económicas que implica para un país los 200 días lectivos.
- Cuando un maestro que no sabe qué hacer con el tiempo y con sus niños, ya ahí tenemos un problema.
- Básicamente creo que los 200 días hay que planearlos y que fue lo que no se dio, simplemente se dijo 200 días y no se hizo ningún planeamiento o ajuste, tal vez si se hicieron pero no se tomó en cuenta aspectos importantes como aspectos psicológicos, de facilidades, de capacitación para los docentes, no simplemente decir vamos a 200 días de clases.
- En Costa Rica debe comenzarse por analizar la calidad de la educación en cuanto a métodos, procedimientos, programas, la formación del docente, qué tipo de ciudadano se quiere formar entre otros factores para luego decidir si para ello se requieren los 200 días.
- Hay que analizar los factores sociales que están apoyando o no la formación de la población estudiantil.
- Se debe dar énfasis en la formación de los valores.
- Debe haber un replanteamiento de la propuesta educativa (Modelo educativo).
- El modelo de evaluación se represivo, ya que el contenido está en función del examen.